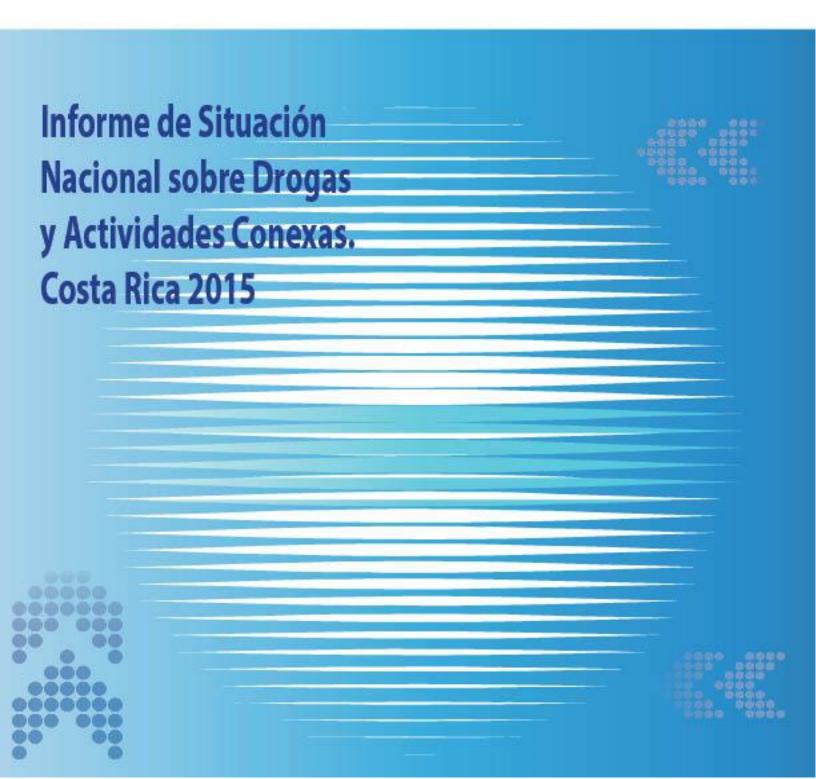


Gobierno de Costa Rica

## Instituto Costarricense sobre Drogas Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas



© Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

Instituto Costarricense sobre Drogas

2016

Para más información:

infodrogas@icd.go.cr

www.icd.go.cr



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartirlgual 4.0 Internacional.

---

Un agradecimiento muy especial a:

- ✓ Román Chavarría Campos (UIF ICD)
- ✓ Emilia Ramírez Alfaro (UCFP ICD)
- ✓ Tatiana Mata Chacón (CCSS)
- ✓ Óscar Jiménez Meza (URA ICD)

Por sus aportes y asesoría en distintas temáticas de este informe.

## Presentación

Los tiempos actuales demuestran que la criminalidad ha mutado hacia una extraterritorialidad y una sofisticación en el empleo de estrategias delincuenciales, además se manifiesta en una problemática que incluye aspectos sociales, económicos, ambientales, de seguridad y corrupción que desafían las capacidades del Estado para enfrentarlo eficazmente, donde la voluntad y liderazgo político es la condición necesaria pero no suficiente para lograr que el aparato estatal reaccione eficientemente frente al tráfico ilícito de drogas.

Por ello, la atención que brinden las autoridades nacionales relacionadas con las acciones de prevención y atención dirigidas a adultos y personas menores de edad; atención y represión de estos flagelos, no puede limitarse únicamente a su ámbito de competencia, sino que, deben establecerse alianzas estratégicas que permitan una labor conjunta, coherente y coordinada, entre todos los actores relevantes.

Este Informe de Situación sobre Drogas y Delitos Conexos año 2015, procuramos que sea un instrumento de suma utilidad para la adecuada formulación o redefinición de las políticas públicas relacionadas con el tema de drogas y contribuya a la coordinación entre organismos, con esto evitar que existan vacíos, espacios, inteligencia fragmentada y esfuerzos operativos divergentes o superpuestos, ya que además de radares y aviones, se requiere, fundamentalmente de un involucramiento y esfuerzo de todo el estado en procura de acciones congruentes y complementarias en el abordaje de la criminalidad organizada.

El siguiente documento elaborado por la Unidad de Información y Estadística del Instituto Costarricense sobre Drogas en un esfuerzo constante y preciso; se recopila y expone los datos de las acciones que realizan las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en los temas relacionados con el tratamiento de los consumidores de sustancias psicoactivas, la erradicación de cultivos ilícitos, narcotráfico, personas procesadas y sentenciadas, así como los resultados de la implementación de la Estrategia Nacional contra la Legitimización de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, el control y fiscalización de precursores y químicos esenciales y la administración de activos decomisados al crimen

organizado, así como la cooperación internacional en el ámbito judicial de la ley 8204.

Las informaciones ahora presentadas se restringen al año 2015, en función de nuestra responsabilidad de presentar los datos ya consolidados por los sistemas y bases de datos nacionales. Se describe, por lo tanto, en este informe lo que ocurrió en el país en el pasado reciente para poder inferir, de modo más preciso, las circunstancias de la situación presente. La posibilidad de la reunión de esos datos en esta publicación, por sí sola ya demuestra que en este período el país avanzó significativamente en la organización de servicios y en la producción de conocimientos sobre los principales aspectos del problema. Al mismo tiempo, las estadísticas presentadas describen de forma más precisa la distribución del consumo, tráfico y otros problemas asociados al uso de drogas ilícitas, en la población costarricense, demostrando claramente la dimensión de su impacto negativo sobre la sociedad, pero dándonos la posibilidad de dotar al país de una fuente unificada de informaciones, que permitan replantear, redirección e incorporar acciones a nuestra Política Nacional, facilitando la evaluación de su impacto sobre la sociedad. Esperamos, también, que este informe estimule el desarrollo de nuevas investigaciones que tengan el propósito de fortalecer la evidencia científica en aspectos que todavía no se han desarrollado.

«A menos que reduzcamos la demanda de drogas ilícitas nunca podremos abordar plenamente el cultivo, la producción o el tráfico. Los gobiernos tienen la responsabilidad de contrarrestar el tráfico de drogas y el uso indebido de drogas, pero las comunidades también pueden hacer una contribución importante. Las familias, las escuelas, la sociedad civil y las organizaciones religiosas pueden hacer su parte para librar de drogas a sus comunidades. Las empresas pueden ayudar a proporcionar medios legítimos para ganarse la vida. Los medios de comunicación pueden aumentar la conciencia sobre los peligros de los estupefacientes.». Ban Ki-Moon. Secretario General de las Naciones Unidas

Guillermo Araya Camacho

Director General

Instituto Costarricense sobre Drogas

## Resumen

### Tratamiento del consumo

#### Instituciones gubernamentales:

El número de personas atendidas ha ido en aumento durante el período 2010 – 2015 siendo los hombres los que más atenciones han demandado y la población que ha incrementado más esta atención es la menor a los 18 años (292% de crecimiento en ese período). El alcohol continúa siendo por mucho la sustancia principal para la que se busca ayuda. Las atenciones en las instancias gubernamentales son sustancialmente ambulatorias.

### **Organizaciones No Gubernamentales:**

Las atenciones en estas organizaciones son principalmente residenciales, y pese al crecimiento en la demanda, la cantidad de camas disponibles ha disminuido (-24% entre 2010 – 2015)). El Alcohol, es la sustancia por la que más personas buscan atención, seguida por el Crack, la Marihuana y la Cocaína. De esta población la gran mayoría (75 %) no trabaja ni estudia actualmente (90%), siendo que el 55% sólo tiene iniciado el nivel de primaria. En todos los casos de atención, es la población masculina la que tiene la principal presencia en dichos centros de atención (entre 87,2 a 92,6%). El consumo prevalentemente es el de frecuencia diaria.

El principal motivo de egreso de las ONG que brindan servicios de atención a las adicciones es el abandono, aspecto sobre el cual se debe indagar más ya que si bien es cierto siempre existirá este tipo de egreso por la naturaleza propia de comportamiento de quienes padecen la enfermedad adictiva, es necesario que se trabaje en identificar formas de mantener a los pacientes apegados al plan de tratamiento que se ha diseñado para cada uno de ellos.

#### **Cultivos**

La cantidad de cultivos destruidos en el 2015 aumentó un 27,8% en relación al año anterior siendo Talamanca el cantón que mayormente ha contribuido en este aumento (62.2%). Pese a que las áreas de cultivo crecieron en 125% para el 2015, se disminuyó en un 43,5% la densidad promedio de plantas/m². También ha disminuido un 37,5% el tamaño promedio de las plantaciones erradicadas en el período supra citado lo que sugiere el involucramiento de pequeños productores de este cultivo en el ilícito.

## **Narcotráfico**

<u>Marihuana</u>: los decomisos y hallazgos de marihuana del año 2015 se redujeron en un 46,5% respecto a los del 2014, siendo que a través de la serie histórica estudiada este es el primer año que muestra un retroceso en dichas incautaciones.

La provincia de Limón y la costa atlántica, es la zona donde se registra la mayor cantidad de kilogramos incautados producto de que son el principal lugar de desembarque del producto proveniente del caribe así como de los principales sitios de cultivo de esta droga (Talamanca y Siquirres).

En cuanto a eventos de decomiso de marihuana, San José es el cantón que encabeza el listado. Al tomar en consideración la cantidad de habitantes de los 81 cantones es también el cantón josefino es el que presenta la mayor tasa de eventos de incautaciones de marihuana por cada 100 mil habitantes, lo que habla de la alta disponibilidad de esta droga en el cantón y del esfuerzo de las distintas policías por detener esta actividad.

<u>Cocaína</u>: las incautaciones de cocaína decrecieron un -36,6% en el 2015 respecto al año anterior y es el primero, luego de cuatro períodos consecutivos de incremento en los decomisos de esta droga, en que esto sucede.

San José fue el cantón con mayor cantidad de eventos de confiscación de esta sustancia, sin embargo fue la costa pacífica la que reportó la mayor cantidad de kilogramos incautados (57,3%), lo anterior gracias a los esfuerzos de nuestros guardacostas.

Tomando en consideración la cantidad de eventos en donde se incautó esta droga, es el cantón de San José el que presenta la mayor incidencia así como la mayor tasa de eventos de decomiso de cocaína.

<u>Crack</u>: Las incautaciones de crack del 2015 crecieron un 1,96% respecto al 2014, siendo San José el cantón con mayor cantidad de piedras incautadas por las autoridades, así como el que presenta la mayor tasa de eventos de decomisos de crack por cada 100 mil habitantes seguido por Matina.

Otras drogas: Con respecto a los datos del 2014, para el 2015 hubo un importante incremento en los decomisos de heroína (797%), éxtasis (67%) y LSD (251%). Aunque globalmente, en valores absolutos, siguen siendo cantidades mucho menores en comparación con las incautaciones de cocaína, crack y marihuana.

<u>Fronteras</u>: Las detenciones de droga en los pasos fronterizos de Peñas Blancas y Paso Canoas son principalmente de cocaína, siendo el paso fronterizo con Nicaragua en donde se concentra la incautación de esta droga.

Aeropuerto Juan Santamaría: Por primera vez después de cuatro años consecutivos los decomisos de cocaína y marihuana en este puerto aéreo no han tenido un aumento, más bien han disminuido (cocaína) o permanecido iguales (marihuana) en comparación con los datos para el 2014.

<u>Procesados y sentenciados</u>: la tendencia del comportamiento en cantidad de personas procesadas se ha mantenido constante en los últimos seis años y para el 2015 presenta la mayor cantidad de personas sentenciadas por tráfico de drogas de los últimos seis años (2010-2015).

El 10% de los sentenciados por tráfico en el 2015 son reincidentes en este delito, el 71% del total de sentenciados por este ilícito cuenta con menos de 40 años de edad, siendo que el 57,6% de las penas que se les impuso está comprendida entre los 5 y 7 años de presión.

## Legitimación de capitales

A partir de la evaluación in situ realizada al país a principios del 2015, Costa Rica se ha dedicado intensamente a trabajar para mejorar los aspectos deficientes evidenciados en dicha evaluación los cuales incluyen el robustecimiento de la normativa nacional relacionada así como el diseño, establecimiento y puesta en marcha de la estrategia nacional para la clara definición de los mecanismos de coordinación, identificación de los riesgos, las acciones requeridas, sus plazos, los medios de seguimiento y la clara definición de los entes responsables de dar este seguimiento; lo que se cristaliza con la firma del Decreto Ejecutivo N° 39077-MP-RREE-SP-H en julio del 2015. En la XXXIII Plenaria de Representantes de GAFILAT, celebrada del 2 al 6 de agosto de 2016, Costa Rica fue reconocida por sus esfuerzos en la mejora de su sistema gracias a las modificaciones legales y normativas realizadas, por lo que mereció la recalificación en cumplimiento técnico de las Recomendaciones 1, 2, 3, 5, 7, 17, 15, 16, 19, 20 y 21 quedando pendientes las recalificaciones en el cumplimiento de las recomendaciones 6, 7 y 17 una vez se apruebe la reglamentación correspondiente. Durante el 2015 se logró alcanzar un 60,7% de personas sentenciadas por el delito de legitimación de capitales de los casos atendidos por el Ministerio Público por éste delito.

En legitimación de capitales durante el año 2015 se sentenciaron 3 personas menos que las del año anterior, 17 en total. A diferencia de los sentenciados por tráfico de

drogas, el 47,1% de los enviados a prisión en este tipo de delito tienen penas asignadas de 10 a 15 años de privación de libertad.

## **Precursores Químicos**

En materia de control y fiscalización de precursores y químicos esenciales, Costa Rica se ha mantenido siempre a la vanguardia en la implementación de las medidas y recomendaciones sugeridas por las Naciones Unidas y la CICAD-OEA para optimizar las acciones de fiscalización de estos productos cuando se cuenta con recursos tan limitados para hacerlo. De esta manera se cuenta con normativa robusta y actualizada para abordar esta temática, la canalización ágil y oportuna de información y consulta con autoridades homólogas en lo referente a la exportación e importación de sustancias mediante la herramienta de PEN Online; el establecimiento de códigos de conducta de cooperación con la industria química nacional, el monitoreo constante relacionado con alertas sobre trasiegos de sustancias precursoras principalmente para la fabricación de cocaína, heroína y los estimulantes de tipo anfetamínico, pues dada la situación geográfica del país, hace que sea especialmente vulnerable para que se dé este tipo de tráfico.

En este sentido Costa Rica ha ido incrementando su campo de acción en materia de control y fiscalización de la industria química lo que se evidencia con la tendencia creciente en lo relativo a las nuevas licencias de importación — o compra local otorgadas siendo el 2015 cuando más nuevas licencias se han otorgado (278). Desde el 2009 se inició con el proceso de registro de compradores locales para tratar de cerrar portillos para el desvío de precursores desde el territorio nacional mediante el registro obligatorio de vendedores detallistas que manejan productos controlados, así como con la realización de inspecciones de auditoría a las empresas, pero la proporcionalidad de inspecciones en relación a la cantidad de empresas registradas está en clara desventaja, por lo que es un elemento de control que se debe fortalecer aún más.

Durante el 2015 no se detectó ningún caso de tráfico ilícito ni de desvíos de precursores por el territorio nacional, ni se impusieron sanciones penales relacionadas con estos productos. Solamente se impuso una sanción administrativa por irregularidades en el manejo de productos controlados.



## Recuperación y Administración de Activos

El año 2015 fue especialmente productivo en el decomiso de dineros en colones y euros, no así para los dólares y bienes decomisados que presenta su valor más bajo de los últimos 6 años. En cuanto al comiso de bienes el dato más relevante se reporta en los euros y dólares comisado mientras que en los colones hubo una reducción de casi el 50% con respecto al año anterior.

El producto total de los 16 bienes muebles e inmuebles subastados durante el año 2015 (-60% con respecto al año anterior) ascendió a un monto de poco más de los 112 millones de colones (-45% con respecto al 2014).

## Cooperación Internacional en el ámbito judicial de la ley 8204

Las estadísticas relacionadas con la asistencia penal y extradición tanto emitidas como recibidas por nuestro país, en materia de lavado de activos suelen ser bastante menores a las relacionadas con el delito de narcotráfico, debido a la dependencia y vinculación del delito de lavado de activos con un delito previo.

Durante el 2015 se liberaron o emitieron un total de 5 solicitudes de extradición y se recibieron 6. Así mismo, durante ese período se liberaron o emitieron un total de 20 solicitudes de asistencias penales y se recibió un total de 35, entre los dos tipos de delito: tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

## VIII

# Contenido

PresentaciónPresentación	i
Resumen	iii
Tratamiento del Consumo de Drogas	1
Tratamiento del Consumo de Drogas en Instituciones Gubernamentales	2
Tratamiento del Consumo de Drogas en Organizaciones No Gubernamentales	8
Alcohol	15
Cannabis	19
Crack	23
Cocaína	26
Cultivos Ilícitos	28
Plantaciones de cannabis destruidas	29
Tráfico de drogas	35
Decomisos de Marihuana	37
Decomisos de Cocaína	43
Decomisos de Crack	52
Decomisos de droga en puestos fronterizos	58
Incautaciones de Cocaína y Marihuana realizadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (SJO)	60
Decomisos de otras drogas	61
Decomisos de Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP)	62
Personas y organizaciones vinculadas con el narcotráfico	63
Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	71
Informe de Evaluación Mutua	83
Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales	89
Recuperación y Administración de Activos	111
Cooperación internacional en el ámbito judicial de la ley 8204	128
Extradición (peticiones recibidas y ejecutadas)	129
Asistencia Penal Internacional Reciproca	130
Fuentes de información	133



INSTITUCIONES COLABORADORAS	L34
Referencias Bibliográficas1	135
Bibliografía1	136
Anexos	L40
Anexo 1. Indicadores por cantón sobre eventos relacionados con drogas para el año 2015	L41
Anexo 2. Indicadores sobre tasas de eventos relacionados con drogas por cantón. Año 2015	
Anexo 3. Indicadores por cantón sobre tasas de eventos delictivos. Año 2015	L47
Anexo 4. Distribución de personas condenadas por delitos contra la Ley N° 8204 según pen impuesta. Año 2015	
Anexo 5. Consumo Activo de Marihuana según la encuesta general de hogares realizada po el IAFA año 20151	
Anexo 6. Actividades para las que se importan y venden localmente algunos de los	
precursores y químicos esenciales en Costa Rica1	157



# Índice de Tablas

Tabla 1. Atenciones brindadas por los Servicios del IAFA según año	4
Tabla 2. Cantidad de camas disponibles en ONG para atención de pacientes según año. (2010 -	
2015)	9
Tabla 3. Pacientes atendidos en ONG según droga principal de atención y segunda droga de	
importancia en atención, según tipo de sustancia. Año 2015	12
Tabla 4. Pacientes egresados según provincia de residencia reportados entre 1 de enero y 31 de	غ
diciembre de 2015	13
Tabla 5: Principales cantones de incautación de plantas de cannabis (2015)	31
Tabla 6: Tamaño promedio de las plantaciones de cannabis erradicadas según año (2010-2015)	. 33
Tabla 7. Cantidad de marihuana decomisada según provincia. Año 2015	38
Tabla 8. Principales cantones de eventos de incautación de marihuana. Año 2015	
Tabla 9. Cantidad de Cocaína decomisada según provincia. Año 2015	46
Tabla 10. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de cocaína.	
(2015)	49
Tabla 11: Grado de pureza (%) reportada en la Cocaína decomisada. (2010-2015)	52
Tabla 12. Cantidad de Crack decomisado según provincia. Año 2015	53
Tabla 13. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de crack.	
(2015)	55
Tabla 14: Costa Rica. Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga. (2009-2015).	61
Tabla 15. Nuevas Sustancias Psicoactivas detectadas en Costa Rica. Año 2015	63
Tabla 16. Número de ROS recibidos por la UIF según entidad financiera. (2010 -2015)	73
Tabla 17. Casos ingresados a la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según procedencia	ì,
por año. (2014-2015)	77
Tabla 18. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según motivo.	
(2014-2015)	77
Tabla 19. Resultados del Cumplimiento Técnico sobre las 40 Recomendaciones del GAFI en la	
evaluación realizada en enero 2015	85
Tabla 20. Calificación relativa de los Resultados Inmediatos para operativizar las 40	
Recomendaciones del GAFI en la evaluación realizada en enero 2015	86
Tabla 21. Nivel de cumplimiento técnico de los países evaluados en agosto 2016 con base en el	
Estándar Internacional del GAFI	88
Tabla 22. Distribución de las empresas registradas usuarias de productos precursores y químico	S
controlados según su actividad principal. Datos acumulados al 2015	94
Tabla 23: Costa Rica. Mecanismos aplicados para fiscalizar Precursores y Químicos Esenciales	
(2010-2015)	95
Tabla 24. Costa Rica. Cantidad de sustancias controladas líquidas importadas según año. (2010 -	_
2015)	97
Tabla 25. Costa Rica. Cantidad importada de sustancias controladas sólidas según año. (2010 –	
2015)	99



Tabla 26. Países proveedores para Costa Rica de sustancias líquidas según año. (2010 – 2015)	102
Tabla 27. Países proveedores para Costa Rica de sustancias de la Lista 1 según año. (2010 – 20	15)
	104
Tabla 28. Máquinas controladas importadas por Costa Rica según año y país de procedencia. (	
<b>– 2015)</b>	105
Tabla 29. Costa Rica. Cantidad de algunos productos controlados re-exportados según año. (2	010 –
2015)	105
Tabla 30: Control y Fiscalización de Precursores (2010-2015)	107
Tabla 31: Desvíos de precursores detectados a nivel nacional (2010-2015)	108
Tabla 32: Tráfico ilícito de precursores en territorio nacional (2007-2015)	109
Tabla 33: Sanciones impuestas relacionadas con precursores. (2009-2015)	110
Tabla 34: Cantidad de dinero decomisado según tipo de moneda. (2010-2015)	113
Tabla 35: Cantidad de dinero comisado según tipo de moneda. (2010-2015)	114
Tabla 36: Tipo de bienes decomisados por año (2009-2015)	125
Tabla 37: Cantidad de bienes subastados según tipo (2015)	127
Tabla 38: Solicitudes de extradición activas liberadas según año (2010-2015)	130
Tabla 39: Solicitudes de extradición pasiva recibidas según año (2010-2015)	130
Tabla 40: Solicitudes de asistencias penal internacional liberadas según año (2010-2015)	131
Tabla 41: Solicitudes de asistencia penal internacional recibidas según año (2010-2015)	132

# Índice de Gráficos

Gráfico 1. Atenciones brindadas en Servicios del IAFA, según sexo por año	3
Gráfico 2. Personas atendidas en Servicios del IAFA, según grupos de edad por año. (2009 – 2019)	5)4
Gráfico 3. Personas atendidas en servicios del IAFA, según sustancias principal, por año. (2009 –	
2015) (Datos porcentuales)	6
Gráfico 4. Muertes con sustancias psicoactivas, según causa de muerte. (2004-2012)	7
Gráfico 5. Atenciones brindadas en ONG, según tipo de establecimiento por año- (2009 – 2015).	8
Gráfico 6. Cantidad de atenciones brindadas en ONG, según sustancia principal consumida, por	
año (2010 – 2015)	. 10
Gráfico 7. Pacientes egresados según tipo de droga principal por la que acudió a tratamiento.	
(Enero a diciembre de 2015)	. 11
Gráfico 8. Escolaridad y condición laboral de los egresados de tratamiento. (2015)	. 14
Gráfico 9: Consumidores de Alcohol egresados de tratamiento en ONG. (2015)	. 15
Gráfico 10: Consumidores de Cannabis egresados de tratamiento en ONG. (2015)	. 19
Gráfico 11. Consumidores de Crack egresados de tratamiento en ONG. (2015)	23
Gráfico 12: Consumidores de Cocaína egresados de tratamiento en ONG. (2015)	26
Gráfico 13: Costa Rica. Plantaciones de cannabis destruidas según año (2010-2015)	. 29
Gráfico 14: Cuadro comparativo: Principales cantones de incautación de plantaciones de cannab	is.
Datos porcentuales. (2014-2015)	. 30
Gráfico 15: Costa Rica. Áreas de cultivo de cannabis destruidas (hectáreas). Años 2010-2015	. 32
Gráfico 16: Densidad promedio de las plántulas de cannabis erradicadas, según año (2010-2015)	)
(plantas / m²)	. 32
Gráfico 17: Cantidad de plántulas decomisadas según año (2010-2015)	. 33
Gráfico 18: Plantaciones de cannabis erradicados por mes, según tipo de plantación (2015) (dato	os
acumulados por mes)	34
Gráfico 19: Cantidad de picadura de Marihuana (kg) decomisada según año (2010-2015)	. 37
. Gráfico 20. Principal cantón de incautación de kilogramos de picadura de marihuana. Año 2015	. 39
Gráfico 21. Principales nueve cantones de incautación de kilogramos de picadura de marihuana	
luego del cantón de Limón. Año 2015	39
Gráfico 22. Principales diez cantones según tasa de eventos de decomisos de marihuana por cac	la
cien mil habitantes. (2015)	41
Gráfico 23. Distribución de marihuana decomisada según rango de peso (frecuencia relativa).	
(2015)	43
Gráfico 24. Cantidad de Cocaína (kg) decomisada según año. (2010-2015)	44
Gráfico 25. Cocaína incautada (kg) en el marco del Convenio de Patrullaje Conjunto. (2010-2015	)45
Gráfico 26: Principales cantones de incautación de cocaína Año 2015	47
Gráfico 27. Distribución de cocaína decomisada según rango de peso (frecuencias relativas).	
(2015)	48
Gráfico 28. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de cocaína por cada	
cien mil habitantes (2015)	50



Gráfico 29: Cantidad de Crack (piedras) decomisadas según año (2010-2015)	53
Gráfico 30: Principales cantones de incautación de crack. (2015)5	54
Gráfico 31. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de crack por cada cier	n
mil habitantes. (2015)5	56
Gráfico 32. Distribución de crack decomisado según rango de peso (frecuencia relativa). (2015) 5	58
Gráfico 33: Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Peñas Blancas por tipo de droga (2010	)-
2015)	59
Gráfico 34: Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Paso Canoas por tipo de droga (2010-	
2015)	59
Gráfico 35: Cocaína decomisada en SJO, 2010-2015	60
Gráfico 36: Marihuana decomisada en SJO, 2010-2015	61
Gráfico 37: Organizaciones delictivas desarticuladas policialmente (2010-2015)	64
Gráfico 38. Tasa por cada 100 mil habitantes de personas detenidas por infracción a la Ley 8204 y	/
halladas con droga para consumo personal. (2009-2015)	65
Gráfico 39. Personas procesadas por tráfico de drogas. (2009-2014)	66
Gráfico 40. Personas sentenciadas por tráfico de drogas según tipo de sentencia. (2010-2015) 6	<b>67</b>
Gráfico 41. Personas condenadas por tráfico de drogas según sexo. (2010-2015)	68
Gráfico 42. Distribución de personas condenadas por tráfico de drogas según grupos de edad.	
(2015) (Se excluyen los casos por legitimación de capitales)	69
Gráfico 43. Personas condenadas reincidentes por tráfico de drogas en relación al total de	
condenados por este ilícito. (2015)	70
Gráfico 44. Número de ROS recibidos por la UIF según sujeto obligado reportante. (2014-2015) 7	74
Gráfico 45. Número de Investigaciones entrantes a la UIF según año	75
Gráfico 46. Número de Operaciones sospechosas reportadas por la UIF al Ministerio Público, segú	ún
año (2010 -2015)	76
Gráfico 47. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales, según motivo.	
(2014-2015)	78
Gráfico 48. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. (2010-	
2015)	78
Gráfico 49. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. Datos	
porcentuales (2010-2015)	79
Gráfico 50. Personas condenadas por legitimación de capitales según sexo. Datos absolutos (2010	ე-
2015)	80
Gráfico 51. Personas condenadas por legitimación de capitales según sexo. Datos porcentuales	
(2010-2015)	80
Gráfico 52. Proporción de personas condenadas por legitimación de capitales con respecto al tota	al
de condenados por infracción a la Ley N° 8204. (2010-2015)	81
Gráfico 53. Distribución de personas condenadas por legitimación de capitales según grupos de	
edad. (2015)	82
Gráfico 54. Distribución de personas condenadas por legitimación de capitales según pena	
impuesta. (2015)	83

## XIV

Gráfico 55. Eventos registrados en la región centroamericana que involucran sustancias química	ıs
controladas según año (2010 – 2015)	. 92
Gráfico 56. Cantidad de sustancias controladas líquidas importadas según año. Importaciones	
mayores a los 50 mil litros anuales. (2010 – 2015)	. 97
Gráfico 57. Cantidad de sustancias controladas líquidas importadas según año. Importaciones	
menores a los 50 mil litros anuales. (2010 – 2015)	. 98
Gráfico 58. Cantidad de sustancias controladas sólidas importadas según año. (2010 – 2015)	101
Gráfico 59. Re-exportaciones de productos controlados líquidos según año. (2010 – 2015)	106
Gráfico 60. Pseudoefedrina base* en preparados farmacéuticos exportados según año. (2010 –	
2015)	107
Gráfico 61: Bienes decomisados por año (2010-2015)	124

## XV

## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Tasa de decomisos de marihuana por cada 100 mil habitantes según cantón. (2015) 42 Ilustración 2. Tasa de decomisos de cocaína por cada 100 mil habitantes según cantón. (2015) ... 51 Ilustración 3. Tasa de decomisos de crack por cada 100 mil habitantes según cantón. (2015) ....... 57

Tratamiento del Consumo de Drogas

## Tratamiento del Consumo de Drogas en Instituciones Gubernamentales

El aparato Estatal tiene la responsabilidad de atender los problemas de salud derivados del consumo de sustancias psicoactivas. En esta línea es vital el trabajo que realiza el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y al que recientemente¹ se ha incorporado la Caja Costarricense del Seguro Social con la apertura de los EISAM (Equipo Interdisciplinario en Salud Mental). Siendo que los EISAM iniciaron operaciones a mediados del año 2016 no se incluyen datos sobre estos equipos en este informe y lo que se presenta responde a lo atendido por el IAFA.

Se enfatiza que los datos de atenciones incluidos en este informe (tanto para atenciones del Estado como de las ONG) refieren únicamente a problemas relacionados a desórdenes en patrones de consumo y no a patologías asociadas o derivadas del consumo de las sustancias por lo que el lector debe tener claridad de que los daños a la salud producto de una sustancia como el alcohol u otras no se limitan únicamente a la dependencia sino que hay una serie de enfermedades que un consumidor crónico de una sustancia psicoactiva puede llega a desarrollar. Lo anterior implica que las cifras que se presentan son solamente una parte del impacto que tienen estas sustancias en la vida de muchos costarricenses.

De acuerdo con el Gráfico 1, en cuestión de 5 años las atenciones brindadas por el IAFA aumentaron un 72%, pasando de 42308 atenciones a 72172. Lo anterior se debe a un tema de aumento en la capacidad instalada para brindar atenciones de esta institución, misma que abrió en el Cantón de Montes de Oca el Centro de Atención a menores en el año 2009 y previo a esto (año 2008) implementó los Centros de Atención Integral en Drogas (CAID) que han venido a facilitar el acceso a la atención en problemas con drogas especialmente en la periferia del país.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Históricamente la CCSS ha sido la responsable de atender los casos de comorbilidad asociados al consumo de drogas pero ahora se ha abierto a dar atención ambulatoria para adicciones y otros problemas de salud mental con los EISAM.

3

60000 = 65000 - 65000

Gráfico 1. Atenciones brindadas en Servicios del IAFA, según sexo por año

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Las atenciones brindadas por el Estado fueron mayoritariamente ambulatorias ya que el mismo no atiende la problemática bajo la modalidad de internamiento (excepto con los menores de edad y pacientes con alguna comorbilidad que requiera atención con internamiento), misma que es cubierta por Organizaciones No Gubernamentales (ONG), entre las que existen algunas que reciben apoyo financiero estatal con el previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

Durante el período 2010-2015 la cantidad de pacientes atendidos aumentó en un 79% (principalmente por el aumento en la capacidad instalada de atención del IAFA) manteniéndose el promedio histórico de atenciones por paciente en tres. Esta particularidad, vista en la tabla 1, muestra la importancia de contar con una adecuada infraestructura para atender la creciente demanda en cantidad de personas que por un efecto propio de su patología, ocupan recibir más de una atención por año. Dichosamente, la capacidad de atención del Estado estará mejorando en el corto plazo con la absorción de muchas de estas atenciones por parte de los EISAM de la CCSS en beneficio de todos estos pacientes.

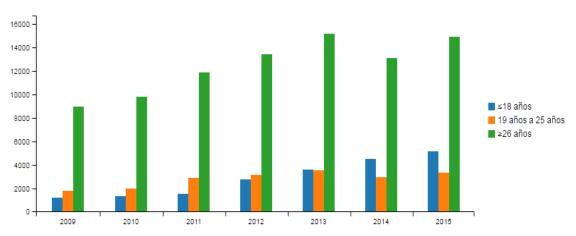
Tabla 1. Atenciones brindadas por los Servicios del IAFA según año

Año	Total casos atendidos	Total pacientes atendidos	Promedio de atenciones por paciente	
2010	42.308	13.048	3,24	
2011	45.464	16.249	2,80	
2012	55.481	19.247	2,88	
2013	57.954	22.257	2,60	
2014	61.507	20.504	3,00	
2015	72.712	23.376	3,11	

Fuente: Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

El crecimiento en la cantidad de pacientes atendidos se ha dado en los tres rangos poblaciones de edad para los cuales existe disponibilidad de datos (Gráfico 2), siendo los menores de edad el grupo con mayor crecimiento (292% del año 2010 al 2015) seguido por las personas en el rango de 19 a 25 años que aumentaron un 70% y los mayores de 26 años que crecieron un 52% en el mismo período de tiempo. El por qué se ha casi triplicado la cantidad de pacientes menores de edad atendidos radica principalmente en la entrada en operaciones en el año 2009 del Centro de Atención a Menores del IAFA en el Cantón de Montes de Oca así como la previa implementación desde el año 2008 de los (CAID) que también han venido implementando la atención ambulatoria a este grupo demográfico.

Gráfico 2. Personas atendidas en Servicios del IAFA, según grupos de edad por año. (2009 – 2015)



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

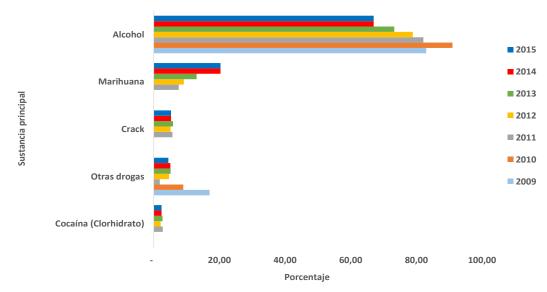
El creciente número de menores que buscan ayuda para tratar su problemática de drogas debe ser de especial atención para el Estado pero también para la sociedad en general que supone ser por medio de su núcleo más básico (la familia) el lugar en donde estas personas que recién empiezan su vida cimenten valores y patrones saludables de vida que los mantenga alejados de las drogas. Los daños que el consumo de drogas provoca en edades en las que aún el cerebro no ha terminado de desarrollarse pueden determinar la calidad de vida de estas personas y la de sus familias ya que los estudios muestran que uso de drogas en la adolescencia temprana está asociado a un mayor involucramiento con drogas con el pasar de los años (National Institute on Drug Abuse, 2016)

Del universo de sustancias psicoactivas analizados en este informe (Gráfico 3), el alcohol es la sustancia para la cual más pacientes buscan ayuda en el aparato Estatal, solamente para el año 2015 representaron un 67% de las atenciones seguida por la marihuana con un 20% y el resto de sustancias no representó, individualmente, más del 5% de los pacientes atendidos.

La tendencia en el Gráfico 3 muestra una sostenida disminución en el total de pacientes atendidos por alcoholismo en los últimos seis años (las razones no están claras para este informe) en el tanto los pacientes atendidos por marihuana más bien han ido *in crescendo*. Este último punto preocupa a la luz de la desinformación que se ha creado respecto al mal llamado moviendo "pro marihuana medicinal" que erróneamente ha torcido el concepto sobre lo que es un medicamento y cuyos efectos sobre la percepción de riesgo e inocuidad del cannabis pudiesen estar haciendo que más personas se involucren en un consumo que termina afectando su salud.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La marihuana per se NO es medicinal sino algunos de sus canabinoides (extractos de la planta) que han mostrado potencial terapéutico y en torno a los cuales hay distintos protocolos de investigación biomédica para evaluar su efectividad en algunas patologías.

Gráfico 3. Personas atendidas en servicios del IAFA, según sustancias principal, por año. (2009 – 2015) (Datos porcentuales)



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Para ilustrar mejor el impacto del uso de sustancias psicoactivas es necesario referirse a los datos del Gráfico 4 que recaba información compilada en la Morgue Judicial hasta el año 2012 (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016) en la que se aprecia la cantidad de muertes en donde se detectó presencia de alguna sustancia psicoactiva<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Presencia de una sustancia no implica que esta haya sido la causa de muerte.

\_

1

500 - 450 - 400 - 350 - 350 - 350 - 250 - 200 - 150 - 100 - 50 - 0

Gráfico 4. Muertes con sustancias psicoactivas, según causa de muerte. (2004-2012)

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Estas muertes representaron para el año 2012 el 21,9% de todas las muertes accidentales, el 23% de los homicidios, y el 29,6% los suicidios analizados por el Poder Judicial. Lamentablemente estas personas no pueden decirnos qué tanto influyó la presencia de esas sustancias en los hechos que llevaron a su muerte pero sus registros forenses sí nos dejan un mensaje para educar: en al menos el 20% de las muertes mencionadas en este párrafo, los fallecidos habían estado en contacto con sustancias psicoactivas.

A nivel general es necesario resaltar la preocupación que tiene el Estado por la población adolescente en riesgo y los habitantes de calle. Para los adolescentes se iniciará por parte del IAFA el Programa de Detección e Intervención Temprana dirigido a los adolescentes deambulantes que detiene la policía y, a los cuales aparte de requisarlos no se realiza ninguna intervención. De igual manera se está trabajando para propiciar la apertura de servicios similares a los que tienen en comunidad para los adolescentes inmersos en el sistema académico en riesgo de deserción, para establecer un programa con la misma filosofía de intervención educativa, psicoterapéutica y recreativa en los centros comunales con el apoyo decisivo de la comunidad para los adolescentes que han desertado del sistema educativo. Aproximadamente sólo uno de cada dos adolescentes termina el colegio por lo tanto la detección e intervención preventiva es un vacío que hay en el país, que se pretende resolver con esta iniciativa.

Por otra parte, el IMAS, ICD e IAFA han elaborado el fundamento técnico sobre Reducción de Daño para dar sustento técnico para la aprobación y financiamiento de dispositivos de bajo umbral para dar asistencia a esta población desde otra perspectiva, una centrada más en los derechos y necesidades fundamentales más que en un programa de tratamiento para la conducta adictiva.

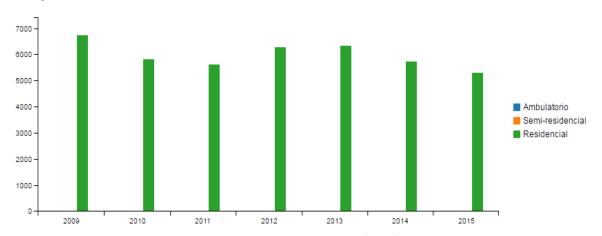
Además de estas propuestas se ha presupuestado para el próximo año la apertura de 6 nuevos CAID, Guápiles, Heredia, Alajuela, Liberia, Pavas y San Isidro.

## Tratamiento del Consumo de Drogas en Organizaciones No Gubernamentales

De acuerdo al Gráfico 5, en el año 2015 las ONG reportaron el egreso de 7,4% menos pacientes respecto al año 2014. En ese mismo lapso de tiempo la cantidad de camas disponibles en estos centros disminuyó un 6,8% factor que incidió directamente en la capacidad de atención de estos centros (Tabla 2), esto se dio principalmente por la pérdida de acreditación de algunos centros que ya no cuentan con el aval legal para brindar tratamiento.

Las ONG han sido aliadas del aparato Estatal y de los pacientes que precisan atender su problemática pero también es necesario que la buena voluntad que en ellas existe se acompañe del cumplimiento de una serie de requerimientos mínimos que asegure a sus usuarios una atención digna y de calidad por lo que tan importante es la labor de aprobación como de revocación de permisos que realiza el IAFA, aún y cuando la capacidad instalada de atenciones se vea disminuida en el corto plazo.

Gráfico 5. Atenciones brindadas en ONG, según tipo de establecimiento por año- (2009 – 2015)



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Uno de los factores que precisan fortalecer las ONG es su sistema de vigilancia epidemiológica para que la compilación de datos sea confiable. Estos centros

precisan de una herramienta que pueda asegurar la calidad del registro de los pacientes egresados así como de los que actualmente reciben. Cual sea la forma de reportar las cifras de los centros, las mismas son actualmente compiladas y digitadas por personas que aún están en tratamiento y que se involucran en el apoyo que se requiera en los centros de atención conforme empiezan a presentar una mejoría, siendo que lo adecuado es que sea el personal administrativo el que realice la labor como parte de sus tareas ordinarias para asegurar la confidencialidad y calidad de lo reportado y no pacientes que están en recuperación.

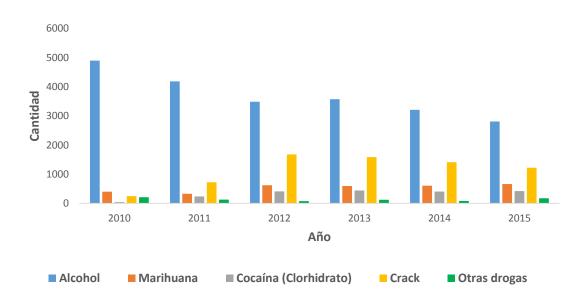
Tabla 2. Cantidad de camas disponibles en ONG para atención de pacientes según año. (2010 - 2015)

Año	Camas disponibles	Variación vrs. año anterior (Porcentaje)
2010	1.675	
2011	1.515	-9,6
2012	1.623	7,1
2013	1.486	-8,4
2014	1.367	-8,0
2015	1.274	-6,8

Fuente: Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

El Informe de Situación Nacional sobre Drogas ha mostrado, a través de los años, que la mayoría de personas que aceptan recibir tratamiento en una ONG es por problemas con el alcohol (gráfico 6), una sustancia legal; seguida en demanda de atenciones por las sustancias ilegales; patrón que también se observa en las cifras de los atendidos en centros del IAFA en el gráfico 3.

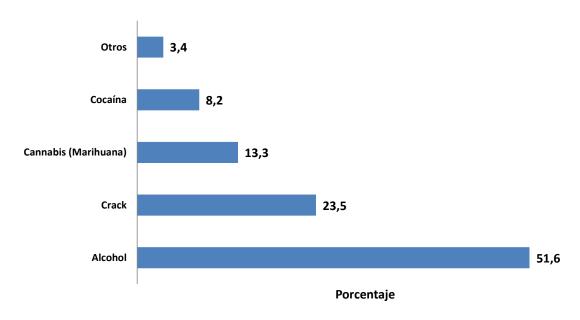
Gráfico 6. Cantidad de atenciones brindadas en ONG, según sustancia principal consumida, por año (2010 – 2015)



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

El Gráfico 7 muestra que más de la mitad de los pacientes egresados por tratamiento en ONG durante el 2015 fue por problemas de alcohol, situación que recalca la necesidad de trabajar aún más fuertemente los temas preventivos de esta materia entre los cuales se incluye, por ejemplo, reconsiderar si la pauta publicitaria debería mantenerse de la forma actual, en la que se induce un aumento en el consumo, o generar políticas más restrictivas. Que el alcohol sea una sustancia legal no implica que sea "menos dañina". Su legalidad responde a los estándares de aceptación social pero la psicoactividad no conoce sobre prohibiciones por lo que la población debe tener muy presente el potencial peligro para la salud que existe con esta sustancia.

Gráfico 7. Pacientes egresados según tipo de droga principal por la que acudió a tratamiento. (Enero a diciembre de 2015)



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Que el 51,6% de las atenciones las abarquen los consumidores de alcohol implica todo un reto para el aparato estatal encargado de prevenir su abuso sin que esto implique que la división porcentual del Gráfico 7 sea sinónimo de una falta de acción del mismo ya que es indudable que la legalidad de la sustancia va a facilitar que haya más accesibilidad y por lo tanto mayores posibilidades de abuso que una sustancia ilegal cuya condición ya supone una barrera de acceso y que ayuda a entender el por qué las atenciones en ONG se dividen porcentualmente de la manera que lo hacen.

En el contexto de atención a pacientes es menester entender que su necesidad de tratamiento no se limita a una única sustancia, las cifras en la Tabla 3 evidencian la problemática del policonsumo, situación que conlleva un reto mayor en el tratamiento de estos pacientes y para el cual el sistema de atención en salud debe cuestionarse si una política de abstinencia cero como meta es realmente apegada a la realidad de la mayoría de estos pacientes y si la misma es realmente humana.

Tabla 3. Pacientes atendidos en ONG según droga principal de atención y segunda droga de importancia en atención, según tipo de sustancia. Año 2015

Droga principal	Droga secundaria de atención					
de atención	Alcohol	Marihuana	Crack	Cocaína	Tabaco	
Alcohol	0%	22%	31%	18%	28%	
Crack	32%	40%	0%	14%	12%	
Marihuana	21%	0%	24%	35%	17%	
Cocaína	36%	40%	18%	0%	4%	
Tabaco	43%	24%	19%	13%	0%	
Otras	19%	18%	21%	12%	16%	

Fuente: Reportes de Egresos ONG. Proceso de Investigación, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

La OMS definió en 1948 el concepto de salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (Organización Mundial de la Salud, 2016) por lo que, en consideración a esta máxima, el Estado Costarricense debería ya emitir directrices claras respecto a la meta de cero abstinencia que tradicionalmente se persigue para los pacientes con problemas de consumo de sustancias psicoactivas ya que cada caso en particular debería ser evaluado y atendido según la realidad de salud de las personas.

La anterior tabla también hace eco de la necesidad de ver la problemática del consumo de sustancias psicoactivas como un todo. En estos momentos el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) supone velar únicamente por las políticas sobre las drogas enlistadas en los Convenios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)<sup>4</sup> como si la problemática de la dependencia a sustancias conociera del status legal que la normativa internacional y nacional asigna a cada una de ellas. Bien haría el país en atender esta temática como una que trascienda la clasificación que la normativa da a una determinada sustancia, lograría más sinergias y mejor ejecución de los ya de por sí limitados recursos para prevenir y tratar el problema de consumo que muchas personas llegan a desarrollar, situación que en ocasiones tiene su génesis en sustancias legales como el alcohol y tabaco.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>CONVENCIÓN ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

Para el año 2006 el IAFA estimó la cantidad de necesitados de tratamiento a nivel provincial (ver Tabla 4), cantidad que ya para el año 2015 y con otra realidad demográfica y social es posible que haya aumentado sin embargo, asumiendo que la realidad de necesitados es la misma que del año 2006, es evidente que el sistema de salud tiene una importante deuda en prestación de servicios a estos pacientes.

Tabla 4. Pacientes egresados según provincia de residencia reportados entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2015

	Pacientes tratados en ONG		Necesitados de tratamiento*		Oferta de centros de atención	
Cantón de residencia	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
San José	1.885	39,9	157.268	38,2	33	37,1
Alajuela	747	15,8	67.342	16,4	18	20,2
Cartago	743	15,7	59.001	14,3	7	7,9
Heredia	382	8,1	45.290	11,0	8	9,0
Guanacaste	158	3,3	26.928	6,5	4	4,5
Puntarenas	314	6,6	29.214	7,1	13	14,6
Limón	423	9,0	26.190	6,4	6	6,7
Extranjero	29	0,6	-	-	-	-
NS-NR	41	0,9	-	-	-	_
		,				
Total	4.722	100,0	411.233	100,0	89	100,0

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia(IAFA)

Los datos de la Tabla 4 también deben contextualizarse dentro de la realidad de la oferta de servicios de tratamiento que existe en cada provincia, misma que juega un importante rol en la atracción de pacientes; no solo desde el punto de vista de accesibilidad geográfica sino de calidad de prestación de servicios<sup>5</sup>. De lo anterior se hace evidente que el grueso de las ofertas de servicio está en la llamada área metropolitana del país.

El Gráfico 8 nos permite visualizar lo que ya se había visto en el informe del año 2014 y es la baja escolaridad de quienes egresan del sistema de atención de las ONG. Que el 61% de los pacientes egresados no llegara al colegio es un factor que complica sus posibilidades de reinserción social dada la dificultad para conseguir

<sup>\*</sup> Dato de potenciales necesidades estimadas con base en información del año 2006

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La calidad y homogenización en la atención brindada por las ONG se viene trabajando por parte del ICD con el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS Y VIOLENCIA RELACIONADA (PROCCER)

empleo que tienen quienes no han acabado este ciclo educativo. (RODRÍGUEZ VALVERDE, 2015).

Se debe también tener presente que las posibilidades de incorporarse a la economía luego del tratamiento es un factor que está íntimamente ligado a las recaídas (AMIT K, SUNEET K, PANKAJ, M, & D K, 2012) y el desempleo es un factor que al egresar del tratamiento complicará el mantenerse sin recaídas. El gráfico 8 también muestra que el desempleo es un factor que ha acompañado a las personas que buscan tratamiento de previo a entrar a rehabilitación ya que solamente una cuarta parte de ellos contaba con empleo al momento de su internamiento lo que recalca la necesidad de fortalecer las redes de apoyo en torno a estos pacientes luego de su egreso.

CONSUMIDORES EGRESADOS DE TRATAMIENTO EN ONG'S Máximo nivel de estudios Estudia formalmente en la Trabaja actualmente iniciado actualidad de forma remunerada Ninguno 25% ■ Primaria actualmente Secundaria ■ No Sí estudia actualmente Técnica. comercial o parauniversitaria no indica Universitaria 75% 96% S/R Nota: incluye Alcohol, Cannabis, Crack y Cocaína

Gráfico 8. Escolaridad y condición laboral de los egresados de tratamiento. (2015)

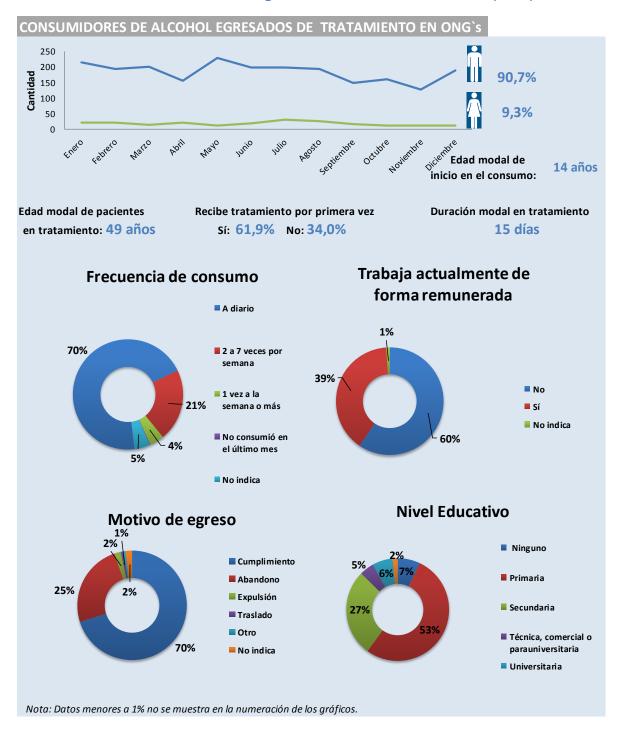
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

La problemática socioeconómica vista en el Gráfico 8 es altamente compleja para quienes recibieron tratamiento. Los factores: bajo nivel de escolaridad, desempleo previo y que no estén actualmente estudiando no auguran una reinserción social exitosa, mucho menos cuando el Estado cuenta con pocas herramientas para el seguimiento de quienes han recibido una intervención terapéutica. Para mejor entendimiento y contextualización de lo anterior es menester señalar que los factores indicados en este párrafo no son los únicos detonantes de recaídas ni estas últimas algo ajeno a la evolución propia de esta patología (National Institute on Drug Abuse, 2010). Una recaída no significa que el tratamiento no haya funcionado pero sí es una eventualidad cuyas diferentes causas deberían ser atendidas y minimizadas para evitar que la persona esté en un constante ir y venir en el manejo de su patología que resulta en una pobre calidad de vida.

En las siguientes páginas se presentan algunos datos relativos a las cuatro principales drogas de abuso que contempla este informe.

#### **Alcohol**

Gráfico 9: Consumidores de Alcohol egresados de tratamiento en ONG. (2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

El desorden por uso de alcohol se puede resumir como la condición que un médico puede diagnosticar cuando el beber esta sustancia causa angustia o daño a quien lo hace (National Institute on Alcohol abuse and Alcoholism, 2016). Los patrones asociados a este consumo como la frecuencia diaria y cantidad de alcohol consumido son determinantes para que una persona llegue a presentar un desorden en el uso de alcohol (National Institute of Alcohol Abuse and Alcoholism, 2016). El gráfico 9 muestra que la mayoría de pacientes tratados en ONG presentaban un factor al que de previo había que prestar atención como lo era beber todos los días. Si este consumo era acompañado de altas dosis de la sustancia no lo sabemos ya que los datos no nos permiten identificarlo sin embargo, es ampliamente conocido que tanto la frecuencia como la cantidad consumida suman como detonantes en este desorden.

Mientras que en la población general la edad de inicio de consumo de alcohol es de 17.8 años (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016), quienes recibieron tratamiento en ONG se iniciaron en el consumo de alcohol cuatro años antes. Este dato no puede pasar inadvertido porque en ambas edades el acceso al alcohol está legalmente prohibido, condición que las cifras muestran no se respeta y cuya responsabilidad radica no solo en el Estado sino en comerciantes y núcleo familiar. Además, la evidencia muestra que el inicio en el consumo de alcohol en edades de 11-14 años aumenta el riesgo de desarrollar un desorden por uso de alcohol (DeWit, Adlaf, Offord, & Ogborne, 2000) por lo que se debe continuar trabajando por retrasar la edad a la que primeramente los jóvenes consumen alcohol dentro de lo cual el aumento en la percepción de riesgo de consumir alcohol alguna vez en la vida debe ser una meta año tras año. Al respecto de esta percepción, la misma ha venido en aumento en los estudiantes de secundaria ya que en el 2009 el 13,2% percibía como de riesgo consumir alcohol alguna vez en la vida mientras que seis años después era el 15,9% quien tenía esta percepción, hecho que debe seguir fortaleciéndose especialmente con las mujeres ya que las cifras indican que dicho indicador ha crecido por el aumento en el riesgo que tienen los varones ya que las mujeres en dicho ciclo escolar han mantenido una percepción de riesgo semejante a través de los años de los distintos estudios (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016).

Los últimos estudios epidemiológicos del IAFA muestran que tres de cada diez costarricense bebe alcohol activamente<sup>6</sup> siendo esta la sustancia psicoactiva que más consume nuestra población, hecho que ayuda a entender porque también la mayoría de pacientes son egresados de esta sustancia en donde nueve de cada diez egresados son varones, población que epidemiológicamente muestra un consumo activo mayor que las mujeres (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016).

El cumplimiento de todo el ciclo de tratamiento por dependencia a drogas es un reto en todo sistema de salud, en el caso del alcoholismo es el que tiene el más alto porcentaje de egresados por cumplimiento<sup>7</sup> al tratamiento de sustancias referidas en este documento<sup>8</sup>, cifra que en los últimos tres años ha mejorado tímidamente<sup>9</sup>. Sobre esto último se vuelve necesario insistir en la necesidad de mejorar las cifras de quienes egresan por cumplimiento de su tratamiento de una forma más contundente de tal forma que quienes entren al sistema de tratamiento puedan recibir todos los insumos que el mismo contempla para su adecuado manejo. Identificar y trabajar en los factores de éxito necesarios para la adhesión<sup>10</sup> de los pacientes a la terapia es una necesidad evidente del sistema de atención en salud.

El complejo panorama socioeconómico de quienes acuden a tratamiento por alcohol queda al descubierto en el Gráfico 9: desempleo en el 60% de los casos y más de la mitad sin estudios más allá de la primaria. Lo anterior constituye un reto no solo

**Cumplimiento**. El paciente terminó definitivamente el proceso terapéutico. Es decir sale del programa en el que está incluido y del centro. Si se da seguimiento del paciente después de la alta terapéutica, no se altera la fecha de egreso.

**Abandono** (manual o automático). El terapeuta conoce que el paciente decidió interrumpir definitivamente el tratamiento por voluntad propia, y que no regresará (Abandono manual). No se registran intervenciones con el paciente después de 6 meses (Abandono automático).

**Exclusión**. Por motivos graves y conocidos por los usuarios de la unidad, un paciente es excluido del mismo. Si es readmitido posteriormente, se abre nuevo expediente.

**Traslado**. El paciente se traslada definitivamente a otro centro para continuar su tratamiento.

**Otro**. Interrupción del tratamiento por motivos ajenos a la voluntad del paciente y a la del equipo terapéutico (entrada en prisión, cambio de domicilio que imposibilita continuar la atención, enfermedad, muerte del paciente, etc.).

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Consumo activo = Prevalencia de Uso de Último Mes

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Para los datos de los gráficos 4, 5, 6 y 7 deben entenderse como **Motivo de egreso**:

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Este informe trata las drogas que abarcan el 96,4% de las atenciones: alcohol, marihuana, cocaína, crack.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> 67% egresados por cumplimiento en el año 2013 y 69% en el 2014

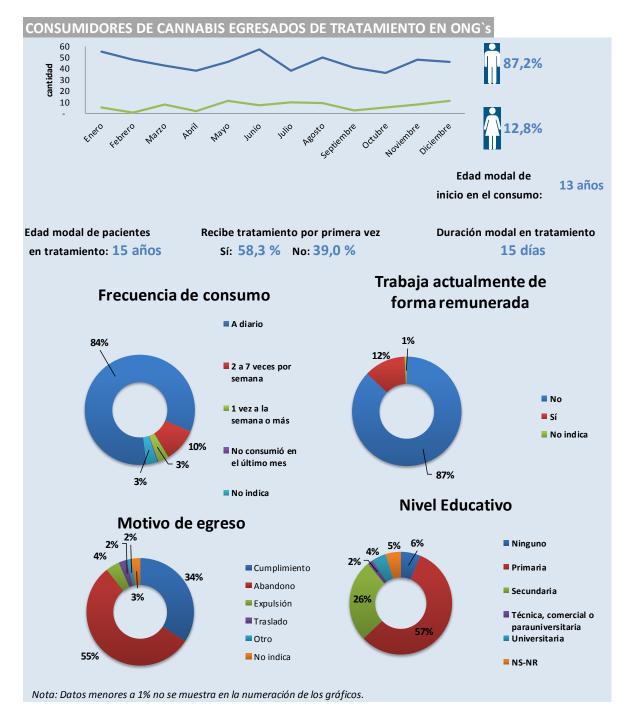
<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Adhesión se entiende como el compromiso voluntario e individual de mantenerse dentro de un programa de tratamiento respetando la estructura de la metodología ofrecida.

para el sistema de atención sino también para los programas y políticas públicas de nuestra sociedad en todo su aparato de contención y desarrollo socioeconómico máxime que la evidencia científica muestra que un entorno socioeconómico bajo modera los efectos genéticos y ambientales de la cantidad de alcohol utilizado por las personas lo que implica que la etiología de beber alcohol no es constante entre las personas pero que la misma varía en función de un contexto socioeconómico más amplio (Nayla R, Krueger, & South, 2015).

Concentrar esfuerzos a nivel de intervenciones sociales es de suma importancia en la prevención y atención del consumo de alcohol, particularmente el mantener a los jóvenes en el sistema educativo y apoyando para que acaben la secundaria es indispensable ya que quienes dejan de lado la secundaria tienen 6 veces más probabilidad de desarrollar un desorden por consumo de alcohol que quienes sí la terminaron (Cnum, HeLzer, & Anthony, 1993) por lo que se insiste en que la intervención a nivel de las desigualdades sociales es parte de lo que nuestro Estado debe fortalecer para salvaguardar la salud de sus habitantes en relación al consumo de alcohol.

# **Cannabis**

Gráfico 10: Consumidores de Cannabis egresados de tratamiento en ONG. (2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

La marihuana es la tercera sustancia psicoactiva<sup>11</sup> más consumida por los costarricenses (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016) y representa el 13,3% de todos los egresos por tratamiento del 2015, siendo los varones el 87% de la demanda sobre los servicios de atención para esta droga y justamente la población en la que el consumo activo<sup>12</sup> ha incrementado con mayor fuerza en el período 2006-15 (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016).

El consumo a diario previo al tratamiento de los egresados por marihuana como droga principal es también el más alto dentro de las drogas que presenta este informe. Mientras que en el año 2013 el 75% de los pacientes consumía a diario esta droga (Instituto Costarricense sobre Drogas, 2014), en el 2015 era el 84% lo que implica un perfil de consumidor más complejo ya que el consumo a diario es un factor de riesgo para desarrollar un desorden por uso de esta droga o cualquier otra de tal manera que la cifra también ayuda a comprender el por qué esas personas necesitaron tratamiento.

Que la edad modal de inicio en el consumo de esta población sea de 13 años es de suma preocupación por los efectos que el consumo en este momento del desarrollo cerebral humano conlleva como déficit de atención y memoria, cambios en la morfometría de la materia gris, cambios en la integridad de la materia blanca que conlleva una pobre coherencia entre sus fibras y anormalidades en las funciones neurales (Jacobus & Tapert, 2014) que van a tener un impacto en la vida adulta de estas personas.

Este informe muestra que un indicador de salud pública que debería de ser trabajado en marihuana y todas las demás drogas es la adherencia al plan de tratamiento que llevan estos pacientes. Solamente el 34% de quienes ingresan con desorden provocado por marihuana terminan su terapia sin que un estudio formal haya determinado las razones detrás de estos números para gestionar las mejoras necesarias en la adhesión a la terapia.

La edad modal de tratamiento (15 años) de los pacientes tratados por cannabis nos ayuda a entender el por qué el 87% de ellos no ejercían una labor remunerada previo a su internamiento ya que se está en una etapa de la vida en donde la norma debería ser la asistencia a las aulas y no un empleo remunerado sin embargo los datos también alarman sobre el hecho que solamente el 11% de los pacientes estudiaba previo a su terapia en una edad que supone las personas están

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> El alcohol y el tabaco son la primera y segunda respectivamente. El tabaco no se trata en este informe.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Consumo activo = Prevalencia del último mes.

adquiriendo herramientas que les ayudará a incorporarse de una mejor forma a la vida laboral al llegar a la adultez.

Particularmente preocupante para las autoridades nacionales es la desinformación que respecto a los daños del cannabis ha provocado la corriente en pro de la mal llamada "marihuana medicinal". Se ha insistido que la marihuana NO es medicinal sino que algunos de sus canabinoides (componentes químicos dentro de la planta) han mostrado efectos terapéuticos que han sido autorizados para el tratamiento de la espasticidad<sup>13</sup> y que actualmente existen estudios en distintas fases que procuran dar novedosos y nuevos usos a algunos de estos canabinoides. El efecto de esta campaña desinformativa de algunos grupos pro cannabis recreativo no es de estudio en este informe pero sí una preocupación de cuánto podría estar afectando esta discusión el nivel de riesgo del consumo frecuente de esta droga la percepción de la población general ya que actualmente la misma refiere percibir como de "grande" el riesgo de dicho hábito en menor proporción a lo que refieren del consumo de tabaco. Además, el 69% de la población general refiere que conseguir esta droga es fácil, siendo que el 42% de ellos considera que las calles del vecindario es donde es fácil comprar la droga (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016). También, los estudios en estudiantes de secundaria muestran que la percepción de riesgo de consumir frecuentemente marihuana bajo 18 puntos porcentuales del año 2006 al 2015 (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016), con lo que para años siguientes los datos de personas que reciben tratamiento por esta droga pudiesen estar aumentando, sobre todo en varones en enseñanza secundaria que perciben el consumo en cuestión 10 puntos las mujeres<sup>14</sup> porcentuales menos que (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016)

El Instituto Costarricense sobre Drogas ya se ha pronunciado que la actual legislación permite que cualquier elemento con capacidad psicoactiva y que también tenga efectos terapéuticos puede ser registrado en el Ministerio de Salud como medicamento dentro de la categoría que le corresponde por lo que no se hace necesario una nueva ley ni más burocracia para regular los elementos terapéuticos del cannabis o cualquier otro elemento del reino vegetal.

Es importante que los lectores de este informe contextualicen que elementos psicoactivos pero también de uso médico como la codeína y la morfina son derivados directos de una planta y no hubo necesidad de crear ninguna ley para que se pudiesen registrar como medicamentos por lo que ya existe la misma

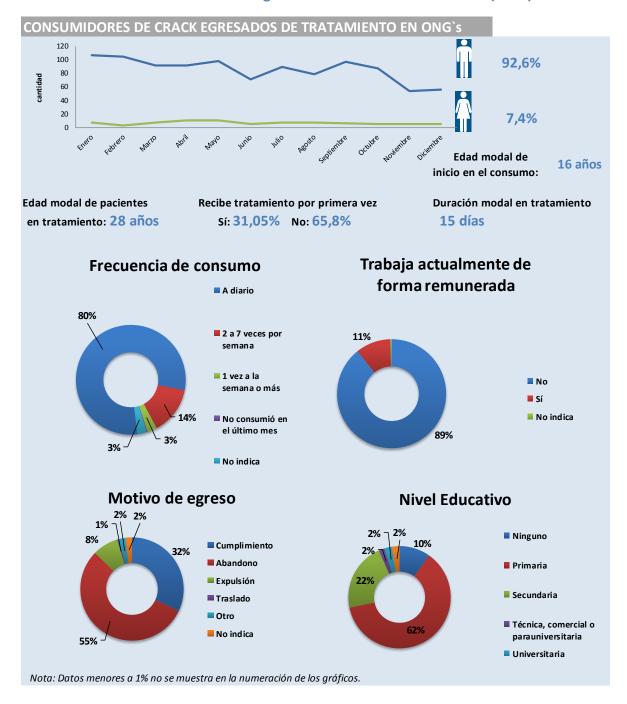
<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Sativex® es un medicamento autorizado para espasticidad por la Agencia de Medicinas Europea (EMA).

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Percepción de mayor riesgo por consumir Marihuana frecuentemente hombres: 55,3%, mujeres 64,7%

apertura y mecanismos para el registro de canabinoides de origen natural o sintético que tengan propiedades terapéuticas. Se reitera lo dicho: la planta en su condición natural no es un medicamento sino que tiene que ser procesada bajo estándares farmacéuticos para extraer los elementos que luego se incorporarán en una forma farmacéutica adecuada para el uso de los pacientes cuya patología sea susceptible de ser tratada por estos componentes previa aprobación de alguna agencia de medicamentos.

# **Crack**

Gráfico 11. Consumidores de Crack egresados de tratamiento en ONG. (2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

El Crack es la segunda droga por la que más personas buscan tratamiento en las ONG costarricenses. Lo anterior es de suma relevancia para el entorno social en donde interactúan quienes buscaron este tratamiento ya que los pacientes con un

desorden por uso de crack presentan mayores tasas del desorden por personalidad antisocial, involucramiento en actividades ilegales y otros problemas psicosociales que los usuarios de otras drogas (Center for Drug and Alcohol Research, Federal University of Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Rio Grande Do Sul, Brazil, 2012), lo que ayuda a entender el rechazo que la sociedad tiene para quienes han desarrollado una problemática con esta sustancia.

Justo lo señalado en el párrafo anterior es lo que da cabida para que erróneamente se generalice en el imaginario de una parte de la sociedad que todos los consumidores de droga se involucran en actividades delictivas.

Uno de los predictores del consumo de crack es la edad de inicio de consumo de cualquier otra droga, esto nos indica que los desórdenes por uso de sustancias no deben ser vistos con un enfoque de "única droga problema" sino como un comportamiento que lleva a quienes consumen drogas a buscar y experimentar con diferentes sustancias, hecho que la tabla 1 nos ilustró. La evidencia muestra que la sola reducción de un año en la edad de inicio de consumo de drogas (sin importar la droga), disminuye en un 18% la probabilidad de llegar a iniciarse en el consumo de cocaína y crack (Pianca, y otros, 2016) por lo que el enfoque de aumentar la percepción de riesgo de uso (entre otras herramientas) para postergar el inicio en el consumo de drogas es indispensable.

Sobre este último punto es importante mencionar que mientras en la población general la edad de inicio de consumo de crack es de 21 años en la población atendida por ONG fue de 16 años.

El crack es una droga a la cual están asociadas otras patologías (psiquiátricas y no psiquiátricas) que requiere que su tratamiento sea multidisciplinario y no enfocado únicamente en el desorden por uso de la sustancia per se. Síntomas como agitación, paranoia, alucinaciones, uso de la violencia, pensamientos suicidas y homicidas (Morton, 1999) son de las razones más comunes que presentan quienes necesitan una intervención especializada integral en salud mental más allá de un enfoque sustancio céntrico.

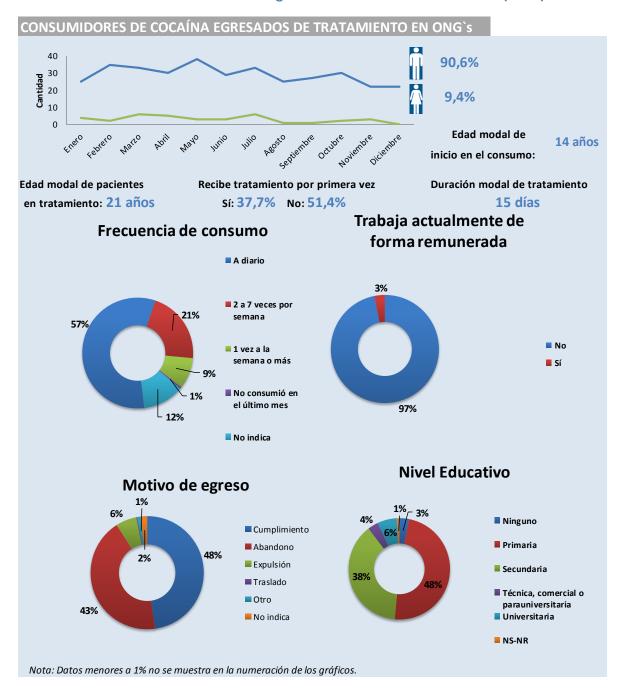
Este documento no presenta, para el crack ni otras drogas, los eventos en que se identificaron otras patologías ajenas al desorden por uso de las distintas drogas, dato que sin duda evidenciaría de una mejor manera la realidad sanitaria que afrontan quienes desarrollan un problema de salud asociado a las drogas. Sin duda, esta es una mejora que el monitoreo epidemiológico debe implementar y así se pueda ampliar la perspectiva sobre las necesidades de atención de esta población y brindar un servicio integral.

Con un 65,8% de pacientes recibiendo tratamiento por segunda o más vez en el año, el crack es la sustancia que presenta el mayor porcentaje de pacientes con recaídas entre las sustancias de este informe, también en la que menos personas logran terminar el ciclo completo de terapia. Las recaídas en el consumo de crack son parte de la dinámica de la enfermedad sin embargo, las mismas pueden disminuirse trabajando en aspectos sociales y personales de los pacientes posteriores a su egreso del tratamiento dentro de las que se incluye una adecuada reinserción laboral, aspecto que se presenta como todo un reto al sistema ya que el 62% de los egresados de tratamiento apenas tienen un nivel escolar de primaria o menos lo que también ayuda a comprender el por qué el 89% de estas personas no tenían trabajo remunerado de previo a entrar a tratamiento.

Las últimas líneas del párrafo anterior evidencian la dificultad social que afrontan las personas con desordenes por uso de sustancias psicoactivas, hecho que reitera la necesidad de prevenir más allá de un enfoque centrado en las sustancias y que reitera la necesidad de atender con mayor fuerza las causas detrás de este problema de salud. El solo hecho de mantener a los jóvenes dentro de las aulas constituye un factor protector para que no consuman drogas de ningún tipo lo que evidencia que la prevención del consumo de drogas es un tema multifactorial cuya responsabilidad no recae únicamente en el ámbito del derecho penal, enfoque que nunca será suficiente para crear una mejor sociedad.

# Cocaína

Gráfico 12: Consumidores de Cocaína egresados de tratamiento en ONG. (2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

La cocaína es un derivado de la hoja de Coca (al igual que el Crack) y pese a que el 0,4% de la población en general es la que reporta un consumo activo (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016) las atenciones por esta droga

representan el 8,2% del total de egresados por problemas con drogas lo que revela su alto poder de generar problemas sociales y de salud a quienes consumen esta sustancia.

Los pacientes que se sometieron a terapia por cocaína como droga principal iniciaron el consumo de esta droga a los 14 años mientras que en la población en general el primer contacto fue a los 20 años (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016), diferencia de edades que ayuda a entender el por qué los pacientes egresados tuvieron que buscar terapia siendo que por cada año que se atrase el primer contacto con las drogas se reduce un 18% la posibilidad de llegar a consumir derivados de la hoja de crack (Pianca, y otros, 2016).

La corta edad modal de tratamiento de los pacientes con problemas a la cocaína (21 años) es una oportunidad para brindar una intervención que permita redirigir el rumbo de vida de estos jóvenes que recién inician su etapa de adultos y justo por esto la adhesión al tratamiento debe ser una meta que se persiga en todo momento máxime cuando solamente el 48% de quienes ingresaron a tratar su problema egresaron por cumplimiento de la terapia por lo que existe aún un amplio camino que recorrer para mejorar este indicador.

El 97% de los egresados no contaba con empleo remunerado antes de ingresar a tratamiento, distintas pueden ser las razones que explican esto entre las que se pueden incluir que el 57% de ellos consumía a diario cocaína lo que naturalmente afecta el desempeño laboral de cualquier persona y que el 48% de los egresados apenas ha logrado terminar la primaria lo que limita su posibilidades de obtener un empleo. Independientemente de las razones detrás del alto nivel de desempleo que esta población presenta está el reto de lograr que luego de su egreso se puedan incorporar a la vida productiva del país y puedan auto realizarse.

Los datos presentados para las distintas drogas en este informe son contundentes respecto al complejo panorama de reinserción social al que se enfrentan quienes han buscado tratamiento por su problemática con las drogas en donde el bajo nivel educativo es un factor en común y el más difícil de resolver para optar un empleo digno. El Estado tiene una responsabilidad ineludible en esta temática pero es también la misma sociedad la que debe empoderarse y generar una sociedad más inclusiva.

Cultivos Ilícitos

# Plantaciones de cannabis destruidas

Durante el año 2015 se destruyó un 27,8% más de plantaciones de cannabis que durante el 2014 (Gráfico 13). El 62% de las destrucciones se localizaron en el cantón de Talamanca (Gráfico 14), región geográfica en la que este ilícito se ha asentado aprovechando la dificultad de acceso que existe en muchos lugares de este cantón y de las penurias económicas que viven sus pobladores para llevar una vida digna.

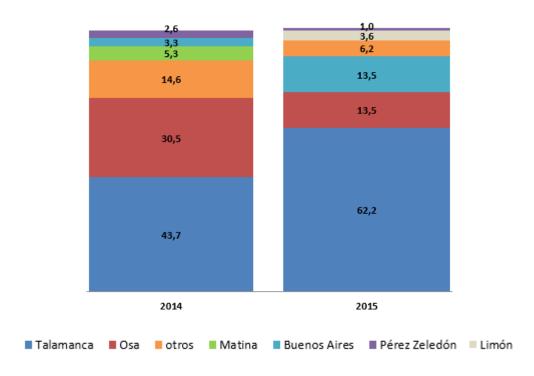
27,8%
199
193
151
2010
2011
2012
2013
2014
2015

Gráfico 13: Costa Rica. Plantaciones de cannabis destruidas según año (2010-2015)

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

La problemática nacional en cultivos es muy propia de tres cantones: Talamanca, Osa y Buenos Aires que históricamente han representado al menos el 75% del total de cultivos. Es bien conocido que las condiciones geográficas de estas zonas son propicias para este ilícito sin embargo, más allá de esto existe una realidad socioeconómica que merece un estudio más profundo para identificar claramente los detonantes detrás del involucramiento de sus pobladores en este tipo de cultivo. La mera destrucción de los cultivos no es una medida sostenible en el tiempo si los factores estructurales que motivan a las personas a involucrarse en la actividad no son atendidos.

Gráfico 14: Cuadro comparativo: Principales cantones de incautación de plantaciones de cannabis. Datos porcentuales. (2014-2015)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

La respuesta estatal en Talamanca, Buenos Aires y Osa debe ir más allá de lo represivo, es válido achacar parte la problemática a la remotidad y dificultad de acceso que existe en los lugares donde se hayan los cultivos pero la realidad social medida en indicadores de distinta índole también muestran que las condiciones de vida en estos cantones son precarias.

Durante el año 2016 se publicó el Índice de Progreso Social Cantonal (IPS). El proceso para llegar a este índice estuvo liderado por la Mesa de Innovación Social del Consejo Presidencial de Innovación y Talento Humano, presidido por la Sra. Ana Elena Chacón, Vicepresidenta de la República (INCAE BUSINESS SCHOOL, 2016). En dicho índice, dentro de un total de 81 cantones, Buenos Aires se ubica en la posición 64, Osa de 73 y Talamanca ocupo el último lugar (81).

El determinar cuáles factores de los que forman el índice son los más determinantes para el establecimiento de esta actividad es una labor que precisa realizarse para priorizar acciones en estos cantones.

Tabla 5: Principales cantones de incautación de plantas de cannabis (2015)

Posición	Cantón	cantidad de plantas	% plantas	cantidad plantaciones	% plantaciones
1	Talamanca	1.245.128	72,1	120	62,2
2	<b>Buenos Aires</b>	320.835	18,6	26	13,5
3	Osa	159.341	9,2	26	13,5
4	Pérez Zeledón	912	0, 1	2	1,0
5	Limón	487	0,0	7	3,6
	Total	1.727.175	100,0	193	100

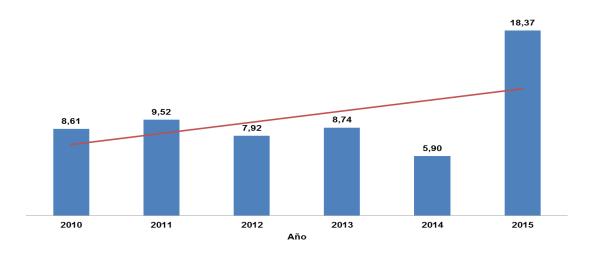
Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Nota: en los principales 5 cantones no se reportaron cultivos hidropónicos, únicamente tradicionales

El año 2015 constituyó un record en hectáreas de cannabis destruidas, la cantidad supera en un 125,7% el promedio de los cinco años previos al de este informe (ver Gráfico 15), esta situación viene dada por la cantidad de hectáreas de cannabis destruidas en Talamanca y Buenos Aires, mismas que aumentaron un 419% y 573% respectivamente<sup>15</sup>, factor que constituye importante evidencia sobre la penetración de esta actividad en dichas zonas.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Hectáreas destruidas en 2014: Talamanca 23.9 Buenos Aires 2,9. Hectáreas destruidas en 2015: Talamanca 124,3 Buenos Aires 19,7.

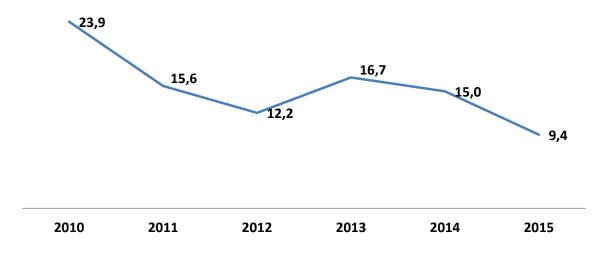
Gráfico 15: Costa Rica. Áreas de cultivo de cannabis destruidas (hectáreas). Años 2010-2015.



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Si bien la cantidad de hectáreas destruidas en el 2015 es la mayor de los últimos seis años, el aprovechamiento por metro cuadrado que los narcotraficantes obtuvieron con este cultivo es la menor en este mismo periodo (ver gráfico 16), siendo que en promedio se hallaron 9,4 plantas por m², un 43,5% menos que el promedio de los cinco años anteriores al del presente informe.

Gráfico 16: Densidad promedio de las plántulas de cannabis erradicadas, según año (2010-2015) (plantas / m²)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

La reducción en la densidad promedio de las plantas por m² no se vio influenciada por una disminución en la cantidad de plántulas destruidas (gráfico 17) ya que en el 2015 la cantidad de las mismas repuntó en relación al año anterior por lo que el aumento en el total de hectáreas cultivadas que se mostró en el gráfico 15 fue lo que finalmente determinó la disminución mostrada en el gráfico 16.

2.500.000 2.054.190 2.000.000 1.727.175 1.489.259 1.461.747 1.500.000 965.320 1.000.000 882.550 500.000 0 2010 2011 2012 2013 2014 2015

Gráfico 17: Cantidad de plántulas decomisadas según año (2010-2015)

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

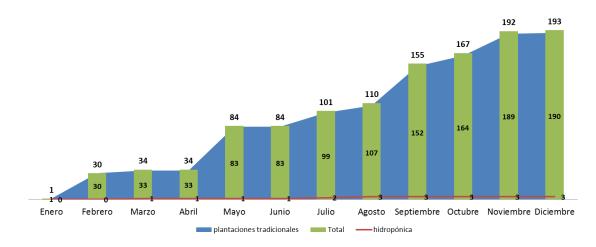
Tabla 6: Tamaño promedio de las plantaciones de cannabis erradicadas según año (2010-2015)

Año	Area(m²)	Plántulas	Plántulas/ m²	
2010	86.100	2.054.190	23,9	
2011	95.200	1.489.259	15,6	
2012	79.200	965.320	12,2	
2013	87.400	1.461.747	16,7	
2014	59.030	882.550	15,0	
2015	183.700	1.727.175	9,4	

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Durante el período 2015 el tipo de plantaciones destruidas mantuvo la tendencia de años anteriores en donde han predominado los cultivos tradicionales<sup>16</sup>, hecho que se refleja en el gráfico 18. No obstante, no se puede afirmar que la cantidad de cultivos en ambientes controlados e hidropónicos se haya mantenido constante ya que la detección de los mismos es de suma dificultad por lo que es posible que la tendencia real en ese tipo de cultivo no sea registrada dada la naturaleza escondidiza con que se implementa esta actividad.

Gráfico 18: Plantaciones de cannabis erradicados por mes, según tipo de plantación (2015) (datos acumulados por mes)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

<sup>16</sup> Cultivo tradicional se entiende por aquel a cielo abierto sin control de factores como luz ni agua.

Tráfico de drogas

El tráfico de drogas y los crímenes asociados son una amenaza para el desarrollo y mantenimiento de la institucionalidad en Costa Rica y todo el istmo Centroamericano (United Nations Office on Drugs and Crime, 2016). Los grupos criminales envueltos en la actividad no limitan sus ganancias al negocio de las drogas y suelen concatenar sus labores con otras formas de crimen organizado, creando importantes retos para frenar la corrupción e impunidad que incluyen fortalecer las capacidades del sistema policial y judicial pero sobre todo en desarrollo de estrategias de inclusión social que respeten los derechos humanos y que permitan atender integralmente la problemática, misma que el derecho penal ha mostrado no tener la capacidad de resolver.

El análisis del tráfico de drogas y su impacto en la sociedad es una temática compleja, propia de la naturaleza ilícita de las organizaciones involucradas, lo que dificulta la obtención de cifras ya que los actores no publican datos como la producción real obtenida, por ejemplo, ni de los dineros invertidos en comprar conciencias, menos de las vidas que se perdieron debido a las discrepancias entre grupos que fueron saldadas con violencia o de las inversiones realizadas con los dineros provenientes de este ilícito en los distintos mercados.

Los decomisos de droga, sin importar el nombre de la sustancia, nos permiten ver una pequeña parte de la fotografía que ilustra la dinámica que en torno a estas sustancias se presenta en cada región pero no la imagen completa. Las incautaciones se ven afectadas por la cantidad de oficiales disponibles en una determinada zona, la cantidad de acciones que dichos oficiales pueden realizar (factor que se limita, por ejemplo, a contar con vehículos en buen estado para hacer su trabajo), la anuencia de las personas para denunciar, entre otros. Justo por eso y más allá de observar las cifras relacionadas con incautaciones, la sociedad en general debe seguir muy de cerca los indicadores de desarrollo social de su propio cantón que pudiesen ser detonantes de tensión y que empujen a algunos ciudadanos a enrolarse en el crimen organizado como forma de vida. Al respecto, los gobiernos locales tienen el reto de generar conocimiento en la forma de estadísticas para la toma de decisiones basada en la evidencia que permita un mayor involucramiento de sus administrados en esta materia.

Esta sección del informe presenta los datos disponibles en la materia sin que los mismos sean los únicos relevantes para que un país analice y tome decisiones basadas en la evidencia. La sociedad y administradores en general no deben limitar su visión a la apreciación de las cantidades de droga decomisada ya que la misma es un reflejo de la intervención administrativa del Estado en la dinámica más no de todas las circunstancias circunscritas a este ilícito.

Para cada una de las drogas para las cuales se presentan datos se hace referencia a los principales cantones de incautaciones a nivel nacional con el fin de visualizar en donde se acentúo la problemática en el año 2015, los datos de los restantes cantones se encuentran disponibles en los anexos sin que esto implique que la realidad de estos últimos sea menos importante.

#### Decomisos de Marihuana

Los años previos al 2015 mostraron incrementos sostenidos en incautaciones de marihuana (gráfico 19), siendo el año 2014 un record en la materia. En el 2015 las cifras denotan una baja del 46,5% en la cantidad decomisada respecto al año anterior pero sin alterar la tendencia de los datos que tienden al aumento, siendo la disminución respecto al año previo un tema que responde a las cantidades extraordinarias decomisadas en el 2014 y no a una disminución en los esfuerzos policiales realizados en el 2015.

Las cifras de incautaciones deben analizarse a la luz de la realidad del consumo nacional de las sustancias, el cannabis ha tenido un incremento en el consumo activo de un 60% del año 2010 al 2015 (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016) (ver anexos 1, 2, 3 y 5). Lo anterior es de suma relevancia ya que si bien parte de la droga incautada tiene por meta el mercado Norteamericano, los estudios epidemiológicos muestran que en nuestro país hay también una creciente demanda por este tipo de sustancia, misma que seguirá impulsado los cultivos e importaciones de cannabis en nuestro territorio.

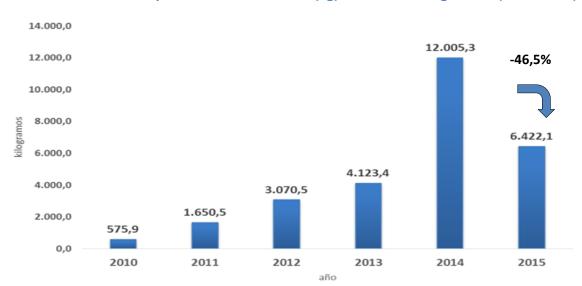


Gráfico 19: Cantidad de picadura de Marihuana (kg) decomisada según año (2010-2015)

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

La provincia en donde más eventos individuales de decomisos de marihuana se reporta es San José, en el tanto las mayores incautaciones en kilogramos fueron en Limón, datos que se observan en la tabla 7

Tabla 7. Cantidad de marihuana decomisada según provincia. Año 2015

Provincia	Marihuana picadura (Kg)	% Relativo	Eventos marihuana	% Relativo
San José	358,0	5,6%	28.305	41,2%
Alajuela	37,5	0,6%	10.954	16,0%
Cartago	23,0	0,4%	7.184	10,5%
Heredia	14,7	0,2%	3.700	5,4%
Guanacaste	8,6	0,1%	6.011	8,8%
<b>Puntarenas</b>	10,5	0,2%	4.762	<b>6,9</b> %
Limón	4.008,5	62,4%	7.298	10,6%
No indica	42,33	0,7%	431	0,6%
Costa Atlántica	1.912,00	29,8%	1	0,001%
Costa Pacífica	6,75	0,1%	1	0,001%
Total	6.422,0		68.647	

**Fuente**: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (P.C.D.) y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ

Los principales diez cantones según la cantidad en kilogramos de marihuana incautada se observan en los gráficos 20 y 21. Si bien no se muestra en los gráficos mencionados por no ser un cantón, el segundo lugar en donde más kilogramos de marihuana se decomisan en nuestro país es la costa atlántica, particularidad en donde hay que dar un especial mérito al cuerpo de guardacostas de nuestro país que aún con recursos limitados genera importantes resultados.

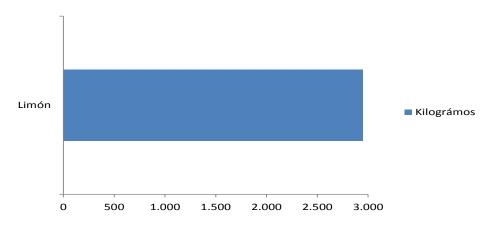
Nótese del gráfico 20 y 21 que 6 de los cantones en donde más kilogramos de cannabis se decomisan están en la provincia de Limón, misma que ha sido testigo de enfrentamientos entre bandas de narcotraficantes que han cobrado una serie de vidas entre las que se incluye gente inocente ajena a la narcoactividad.

Que Limón sea la principal provincia en kilogramos de marihuana decomisada obedece, principalmente, a que esta es la provincia adonde llegan la mayoría de las importaciones de marihuana provenientes del caribe (principalmente de Jamaica) y que dos de los principales cantones de producción de esta droga (Talamanca y

Siquirres) están en esta zona, convirtiendo a la provincia limonense en un centro logístico para las transacciones de esta droga.

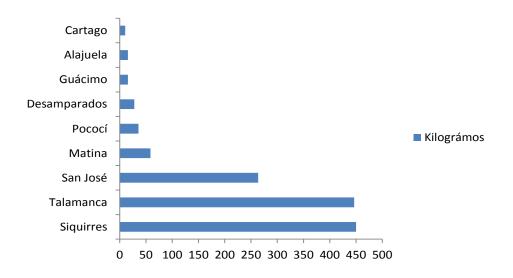
No obstante la alta disponibilidad de marihuana en la provincia, esta no es aquella en donde más consumo activo de esta droga existe, ya que en dicho indicador es aventajada por Heredia, San José y Cartago con lo que se evidencia que la problemática de esta provincia en torno a las drogas es provocada principalmente por la dinámica detrás del comercio de la droga y no por el consumo.

Gráfico 20. Principal cantón de incautación de kilogramos de picadura de marihuana. Año 2015



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Gráfico 21. Principales nueve cantones de incautación de kilogramos de picadura de marihuana luego del cantón de Limón. Año 2015



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Notas: 1) La segunda cantidad más importante de decomisos de marihuana fue en la costa atlántica.

Los sitios con la mayor cantidad de eventos en los que se decomisa marihuana no son necesariamente aquellos en donde más cantidad de kilogramos se decomisa ya que los eventos se relacionan directamente con factores como la cantidad de población de una determinada zona, la demanda de drogas de esa población, la presencia y cantidad de acciones policiales, entre otros. Los cantones en donde más eventos de decomisos hubo se presentan en la tabla 8 y en el gráfico 22 se presenta la tasa por cada cien habitantes de eventos de decomisos de Marihuana.

Tabla 8. Principales cantones de eventos de incautación de marihuana. Año 2015

Marihuana				
Posición	Cantón	Cantidad de eventos		
1	San José	14012		
2	Alajuela	3133		
3	Cartago	2455		
4	Montes de Oca	2214		
5	Limón	2207		
6	Pérez Zeledón	1750		
7	San Carlos	1747		
8	Turrialba	1740		
9	Desamparados	1718		
10	Liberia	1601		

Fuente: Elaboración propia con datos de OIJ, PCD y Fuerza Pública

La tasa de eventos de decomisos de marihuana del gráfico 22 nos permite visualizar cuales son los cantones que más problemática presentan en cuanto a venta y posesión de marihuana<sup>17</sup>. A excepción de Santa Ana, Hojancha y Matina los cantones en este gráfico tienen un promedio de consumo activo de marihuana en hogares mayor al promedio nacional<sup>18</sup> que es de un 3,2% (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016).

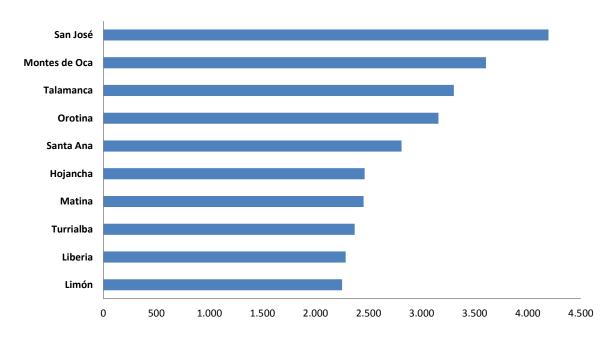
<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Asumiendo que la presencia y cantidad de acciones policiales por cada cien mil habitantes es la misma para todos los cantones.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> San José 8%, Turrialba 6,9%, Liberia 6,4%, Limón 5,6%, Montes de Oca 4,9%, Talamanca 4,8%, Orotina 4,6%

Los datos son claros en que limitar la oferta no es la solución final para evitar el consumo que funge como motor del tráfico. La responsabilidad en la prevención del consumo de estas sustancias debe ser compartida entre la sociedad y el Estado. Las familias costarricenses no pueden esperar que sea el aparato estatal el que primeramente imponga límites a sus hijos e inculque valores que es dentro del núcleo familiar que deben cimentarse.

El listado completo de tasa de eventos de decomisos de marihuana por cantones se encuentra en el Anexo 2 así como la información de consumo activo de la última encuesta en hogares realizada por el IAFA (Anexo 5). Estos datos son un buen punto de partida para que gobiernos locales, sociedad y Estado se empoderen de su realidad comunitaria y trabajen en torno a los detonantes sociales que circundan esta temática.

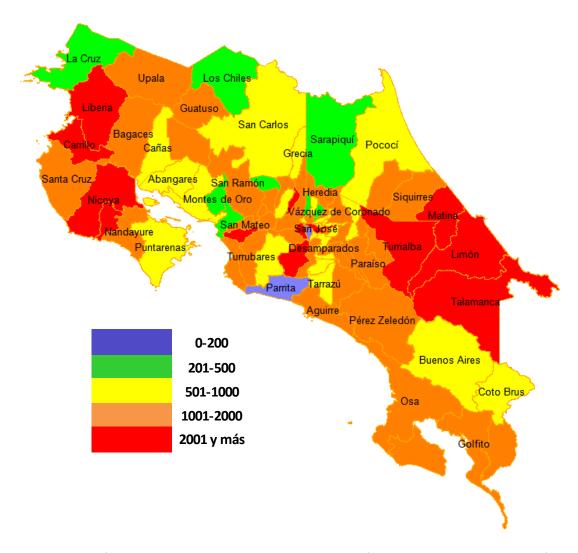
Gráfico 22. Principales diez cantones según tasa de eventos de decomisos de marihuana por cada cien mil habitantes. (2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Para visualizar la realidad de cada uno de los cantones de nuestro país se presenta la llustración 1 que con base en colores genera una escala que permite identificar la tasa de decomisos de marihuana por cada 100 mil habitantes.

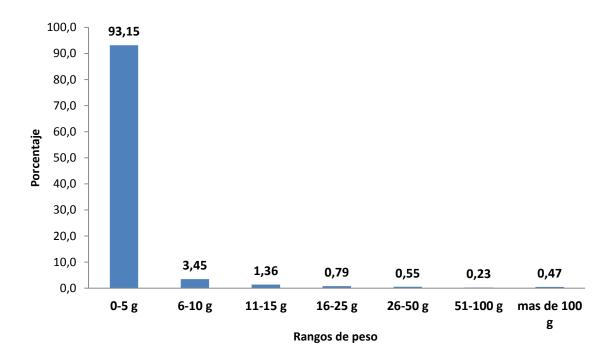
Ilustración 1 Tasa de decomisos de marihuana por cada 100 mil habitantes según cantón. (2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

El gráfico 23 evidencia que el esfuerzo de las policías costarricenses es consumido por decomisos que no llegan a superar los 5 gramos (aproximadamente 10 cigarrillos de medio gramo cada uno). Esas cantidades son confiscadas tanto a consumidores como a micro traficantes, estos últimos son quienes aprovechan para hacerse pasar como consumidores portando cantidades en el rango en cuestión e incluso mucho menores, prefiriendo reabastecerse continuamente en los lugares de almacenaje en lugar de portar todo su inventario consigo mismos para aparentar ser usuarios de la droga y no traficantes. Los decomisos, sin importar su cantidad, son de suma importancia como acción preventiva ya sea que el poseedor/a sea un consumidor real o no ya que la acción per se impidió que la sustancia fuese consumida, concretando su objetivo preventivo.

Gráfico 23. Distribución de marihuana decomisada según rango de peso (frecuencia relativa). (2015)

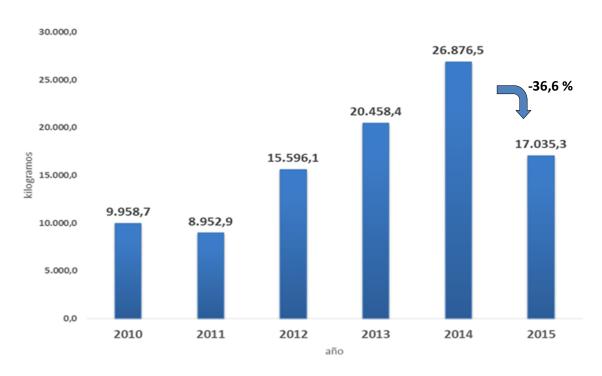


Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

#### Decomisos de Cocaína

La cocaína es una droga cuyo consumo activo en hogares Costarricenses es de 0,4% (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, 2016). La anterior cifra evidencia que esta no es la droga de mayor demanda en nuestro país sin embargo, es de la que más kilogramos se incautan. La explicación a esto es que los principales productores mundiales de cocaína están en el cono sur del Continente Americano y uno de los principales mercados de consumo en el mundo (EUA) en el norte, dejando a Costa Rica y el resto del istmo centroamericano como ruta intermedia entre ambos intereses. Esta dinámica es la que permite comprender las cifras del gráfico 24, mismas que durante los últimos cuatro años mostraron incrementos vertiginosos en el decomiso de cocaína. Si bien hubo en el 2015 una reducción en decomisos del 36% respecto al período anterior, la tendencia del histórico de los últimos seis años es al ascenso en este tipo de confiscaciones.

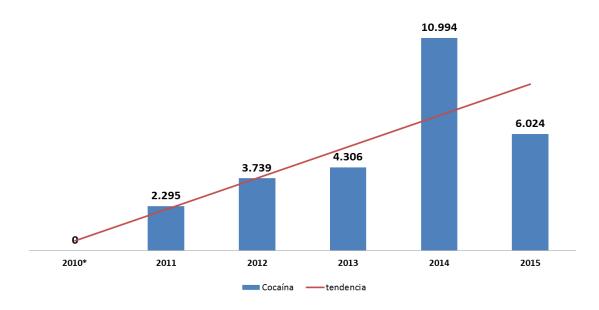
Gráfico 24. Cantidad de Cocaína (kg) decomisada según año. (2010-2015)



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

La ciudadanía debe interiorizar que el esfuerzo por incautar drogas no es un tema que nuestro país realiza aisladamente y que las acciones que militarmente han estado implementando los países del norte centroamericano y México han influido en las cantidades en tránsito y almacenaje de cocaína en Costa Rica. En este contexto el trabajo conjunto de nuestros guardacostas con autoridades estadounidenses es de vital importancia. Nótese en el gráfico 26 que la reducción en incautaciones del año 2015 provenientes del Convenio de Patrullaje Conjunto de nuestro país con los Estados Unidos de Norteamérica representa la mitad de la disminución total en este tipo de decomisos en el 2015, evidenciando la importancia de este instrumento como compromiso de apoyo bilateral entre ambas naciones.

Gráfico 25. Cocaína incautada (kg) en el marco del Convenio de Patrullaje Conjunto. (2010-2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

En el 2015 San José fue la provincia con mayor cantidad de eventos en donde fue confiscada este tipo de droga (tabla 9), cantidad que triplica las incautaciones de la provincia que se coloca como segunda en la materia: Guanacaste. En el caso de esta última es necesario contextualizar que allí se ubica el principal corredor terrestre de la frontera entre Costa Rica y Nicaragua (Peñas Blancas) particularidad que empuja a que la misma sea utilizada en el transporte de esta droga en su rumbo al resto de Centroamé999rica y los Estados Unidos.

Tabla 9. Cantidad de Cocaína decomisada según provincia. Año 2015

Provincia	Cocaína Kg	% Relativo	Eventos cocaína	% Relativo
San José	558,56	3,3%	2.790	44,3%
Alajuela	365,82	2,1%	789	12,5%
Cartago	243,95	1,4%	479	7,6%
Heredia	396,87	2,3%	205	3,3%
Guanacaste	2.713,64	15,9%	823	13,1%
<b>Puntarenas</b>	758,63	4,5%	510	8,1%
Limón	2.049,07	12,0%	623	9,9%
No indica	193,70	1,1%	68	1,1%
Costa Atlántica	0,00	0,0%	0	0,0%
Costa Pacífica	9.755,00	57,3%	14	0,2%
				0,00
Total	17.035,2		6.301,0	

**Fuente**: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (P.C.D.) y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ

Los principales cantones de incautación de cocaína en kilográmos se muestra en el gráfico 26. El 40% de estos cantones <sup>19</sup> también está en el listado de los 10 cantones con mayores incautaciones de marihuana en kilográmos (ver gráfico 21) y de cantidades de piedras de crack decomisadas (ver gráfico 30), evidenciando la existencia de una importante dinámica de mercado en torno a estas sustancias en estas zonas.

Los habitantes de cada cantón, sin importar las cantidades decomisadas, deben comprender que el narcotráfico obedece a una dinámica de oferta y demanda por lo que la total eliminación del mismo no es una realidad en el tanto exista la multifactoriedad que empuja a muchos costarricenses a consumir o involucrarse en el tráfico, entre los cuales existen factores más allá de la avaricia como lo son la exclusión social, la falta de involucramiento de los padres con sus hijos, entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Limón, San José, Desamparados y Alajuela representan el 40% al que se hace referencia en el documento.

47

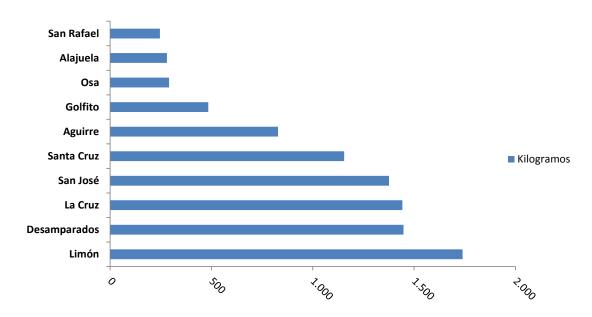


Gráfico 26: Principales cantones de incautación de cocaína Año 2015

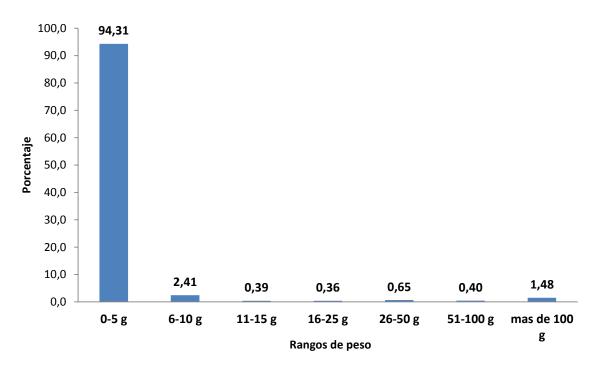
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Al igual que acontece con las incautaciones de marihuana, son los decomisos de cantidades menores a los 5 gramos los que abarcan el grueso de los eventos realizados por las fuerzas del orden en donde se capturó este tipo de droga. El Gráfico 28 evidencia que en el 94% de los eventos las cantidades no superaron las 20 "pajillas" o" puntas"20 que son las formas en que comúnmente se comercializa esta droga en las calles. Lamentablemente no se tiene un registro policial que permita con certeza identificar cuántos de estos decomisos fueron a consumidores y cuantos a traficantes, situación que deberá de resolverse con la implementación del software de captura de decomisos de drogas PENSTAT<sup>21</sup> que el ICD ha desarrollado y puesto en marcha con distintos cuerpos policiales entre los cuales se espera poder incluir aquellos que forman parte del Ministerio de Seguridad Pública durante el año 2017 para poder conocer de primera mano el perfil de a quienes se les decomisa droga y trabajar en los detonantes sociales y económicos que empujaron a estas personas a involucrarse en la dinámica en cuestión.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup>Una pajilla/punta equivale, en promedio, a 0,25 gramos.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup>El PENSTAT ya está implementado con el OIJ, Policía Penitenciaria y Policías Municipales.

Gráfico 27. Distribución de cocaína decomisada según rango de peso (frecuencias relativas). (2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Distintas razones, entre ellas la concentración de población en San José como punto logístico en donde converge mucha de la actividad comercial y de tránsito de personas de nuestro país, es una de las razones detrás de la cantidad de eventos que para todas las drogas se reporta en este cantón, siendo que con la cocaína se repite la situación según se denota de la tabla 10.

Tabla 10. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de cocaína. (2015)

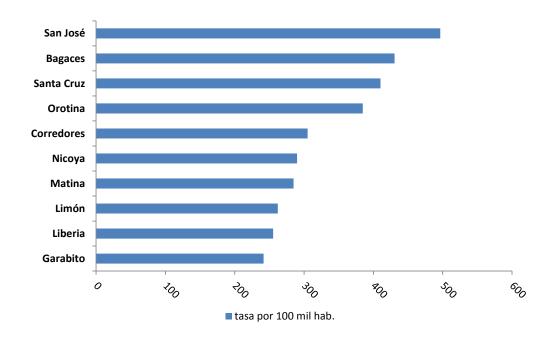
Cocaína					
Posición	Cantón	Cantidad eventos			
1	San José	1658,0			
2	Desamparados	328			
3	Alajuela	312			
5	Santa Cruz	258			
4	Limón	257			
6	Cartago	197			
7	Liberia	179			
8	Nicoya	156			
9	Corredores	151			
10	Matina	124			

Fuente: Elaboración propia con datos de OIJ, PCD y Fuerza Pública

Nota: El mayor registro de decomisos de cocaína se registró a lo largo de la costa pacífica con un total de 9.755 kg de cocaína

Durante el año 2014 la tasa de eventos por cada cien mil habitantes de decomisos de cocaína fue liderada por el Cantón de Garabito, área que en el 2015 ocupo el décimo lugar y San José (que también formo parte del listado en el 2014) fue quién lidero este indicador en el 2015 (gráfico 28). Bagaces, Santa Cruz, Corredores, Matina, Liberia y Garabito también formaron parte de este listado durante el año 2014 lo que invita a investigar más a fondo los factores socioeconómicos que en común y como detonantes pueden tener estos lugares.

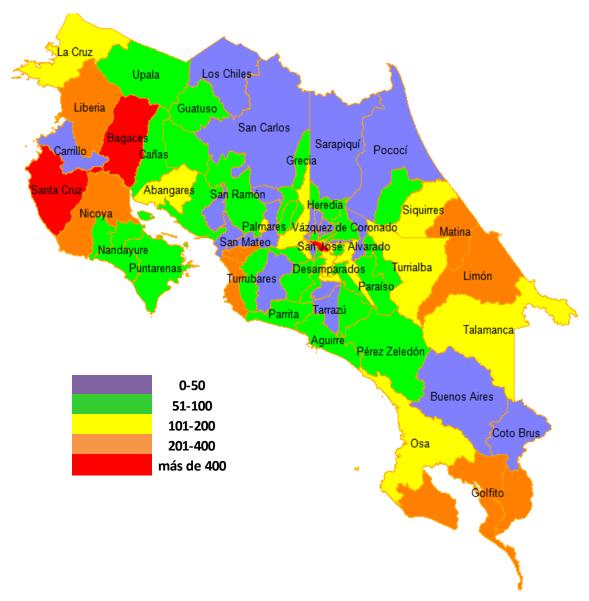
Gráfico 28. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de cocaína por cada cien mil habitantes. (2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Para visualizar la realidad de cada uno de los cantones de nuestro país se presenta la llustración 2 que con base en colores genera una escala que permite identificar la tasa de decomisos de cocaína por cada 100 mil habitantes.

Ilustración 2. Tasa de decomisos de cocaína por cada 100 mil habitantes según cantón. (2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Un detalle importante de observar es el que muestra la Tabla 11 que contextualiza la pureza de las incautaciones de estas drogas. En este sentido los últimos cuatro años incluidos en este informe han tenido un comportamiento muy semejante. Esta información es necesario que el Estado la fortalezca con datos provenientes no solo de confiscaciones que son judicializadas por existir un delito de por medio sino que también pueda realizarse de aquellos decomisos que a consumidores se realizan (el consumo en el país no es penado y lo incautado a los usuarios es destruido sin

análisis de ningún tipo) ya que permitiría conocer de primera mano que es lo que llega finalmente a las calles y a qué se exponen los usuarios de esta droga al consumirla.

Tabla 11: Grado de pureza (%) reportada en la Cocaína decomisada. (2010-2015)

	Cocaína			
Año		Limite	Limite	
7410	Media	cuartil	cuartil	
		superior	inferior	
2010	68,6	74,5	59,1	
2011	69,9	77,2	64,3	
2012	77,9	84,9	70,8	
2013	77,8	84,0	69,6	
2014	76,6	83,3	70,8	
2015	75,0	80,0	68,0	

Fuente: Laboratorio de Química Analítica, OIJ

#### Decomisos de Crack

El crack es un derivado de la cocaína, misma que es combinada con agua y Bicarbonato de Sodio<sup>22</sup> para producir las "piedras" que es la forma popular en la que se comercializa la droga. Por esta razón los decomisos de cocaína como materia prima para la producción de crack son tan importantes como los de este último en el afán de evitar que la droga sea consumida.

Durante los últimos cuatro años (ver gráfico 29) la cantidad de crack decomisada ha tenido un aumento sostenido año a año, incautándose en el 2015 un 17,5% más de piedras de lo que hubo en el 2012, año en que la tendencia se dirigió al alza. Lo anterior constituye un éxito a reconocer para los cuerpos policiales que evitan que esta adictiva sustancia enferme a más costarricenses. Tal como se comentó en el capítulo de tratamiento, esta sustancia es la segunda principal por la que más

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Los traficantes también utilizan amoniaco para la producción de crack

personas egresan de tratamiento y el limitar la oferta de los traficantes constituye un factor protector para la población que debe continuar dándose.

250.000 -0,6% 198.943 200.000 185.260 184.214 164.534 162.030 156.812 150.000 100.000 50.000 2010 2011 2012 2013 2014 2015

Gráfico 29: Cantidad de Crack (piedras) decomisadas según año (2010-2015)

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

La tabla 12 muestra las cantidades de piedras y de eventos de decomisos de estas por provincia. Las provincias del llamado "casco metropolitano" son las que concentran, en números absolutos, la mayoría de eventos y cantidades de piedras decomisadas.

Tabla 12. Cantidad de Crack decomisado según provincia. Año 2015

Provincia	Cocaína Kg	% Relativo	Eventos cocaína	% Relativo
San José	81.066	44,0%	5.580	47,8%
Alajuela	36.620	19,9%	2.269	19,4%
Cartago	16.073	8,7%	1.005	8,6%
Heredia	17.346	9,4%	565	4,8%
Guanacaste	8.420	4,6%	650	5,6%
<b>Puntarenas</b>	8.295	4,5%	636	5,4%
Limón	15.181	8,2%	872	7,5%
No indica	1.212	0,7%	94	0,8%
Costa Atlántica	0	0,0%	0	0,0%
Costa Pacífica	0	0,0%	0	0,0%
Total	184.213,6		11.671,0	

**Fuente**: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (P.C.D) y Oficina de Planes y Operaciones del OlJ

Los dos principales cantones en cantidad de crack incautado que se observan en el gráfico 30 son las cabeceras de las provincias de San José y Alajuela, mismos que repiten, según tabla 13, en cantidad de eventos en los que se incautó esta droga. Ambos municipios tienen la particularidad de contar con una importante cantidad de población flotante que se desplaza por ellos ya sea porque su lugar de trabajo se ubica allí o porque las líneas de transporte de otros cantones terminan su recorrido allí con lo que estos cantones cuentan, en determinadas horas, con una alta densidad de personas que es una de las razones detrás de su ubicación en este listado.

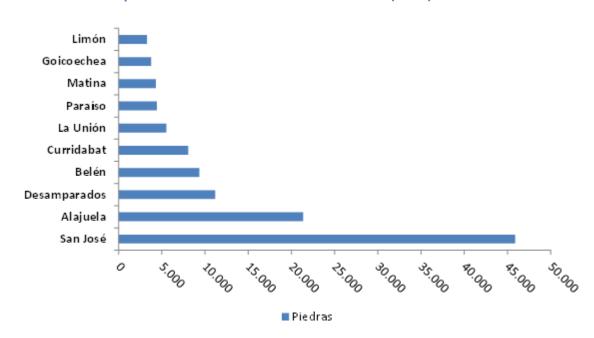


Gráfico 30: Principales cantones de incautación de crack. (2015)

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Tabla 13. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de crack. (2015)

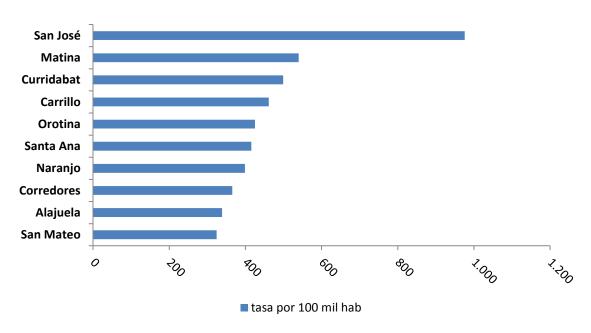
posición	Cantón	eventos
1	San José	3.259
2	Alajuela	994
3	Desamparados	521
4	San Carlos	436
5	Curridabat	381
6	La Unión	279
7	Cartago	261
8	Heredia	249
9	Puntarenas	240
10	Matina	235

Fuente: Elaboración propia con datos de OIJ, PCD y Fuerza Pública

Aún y cuando no es el cantón en donde más consumo activo se reporta a nivel nacional<sup>23</sup>, el gráfico 31 muestra que es en San José donde la tasa de decomisos por cada cien mil habitantes es más alta. Las razones deben ser investigada más a fondo pero un factor que ayuda a explicar esto es el ya antes mencionado: la gran cantidad de población flotante que se moviliza día a día en dicho municipio al ser este el lugar en donde finalizan su ruta la mayoría de líneas de transporte de autobuses y lugar donde converge parte importante del comercio detallista de la provincia con el mismo nombre.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Los dos cantones con mayor consumo activo de crack a nivel país son Palmares y Puntarenas.

Gráfico 31. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de crack por cada cien mil habitantes. (2015)



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

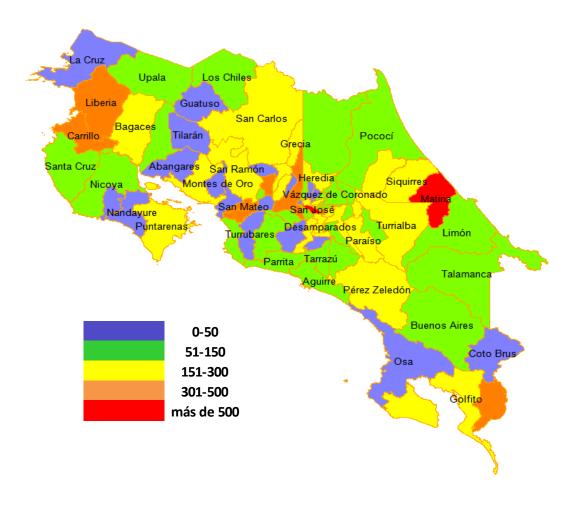
Del mismo modo que ocurre con la cocaína y marihuana, la mayoría de los eventos en donde se incauta crack corresponde a cantidades menores a los 5 gramos<sup>24</sup> que bien pueden ser para consumo personal. Este dato también es una alerta al sistema de control de nuestras policías ya que como se mencionó en párrafos anteriores, siendo que el consumo no es penado, algunos micro traficantes prefieren cargar solamente cantidades pequeñas y estar reabasteciéndose continuamente de su mercancía en lugar de portar más cantidades que hagan sospechar de su ilícita actividad.

Para visualizar la realidad de cada uno de los cantones de nuestro país se presenta la llustración 3 que con base en colores genera una escala que permite identificar la tasa de decomisos de crack por cada 100 mil habitantes.

\_

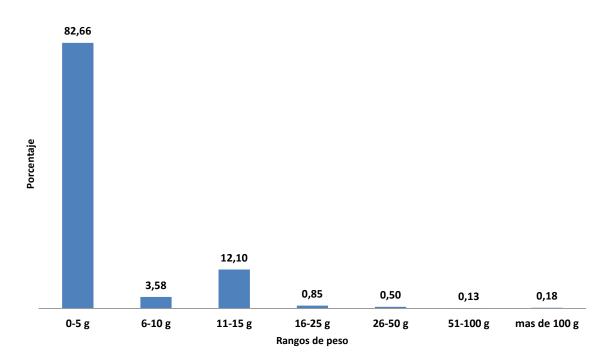
<sup>&</sup>lt;sup>24</sup>Una piedra pesa alrededor de 0,15 gramos por lo que 5 gramos son aproximadamente 33 piedras de crack.

Ilustración 3. Tasa de decomisos de crack por cada 100 mil habitantes según cantón. (2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Gráfico 32. Distribución de crack decomisado según rango de peso (frecuencia relativa). (2015)



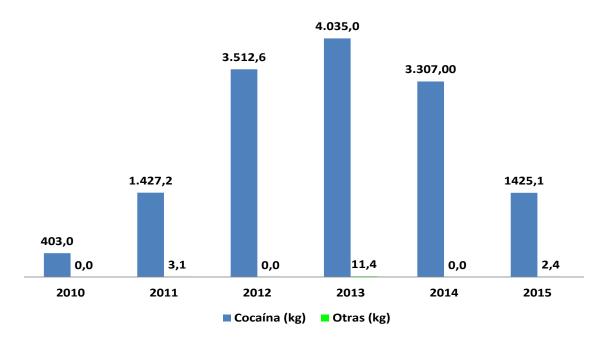
Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

### Decomisos de droga en puestos fronterizos

La droga que mayoritariamente se incauta en puestos fronterizos terrestres legalmente establecidos es la cocaína. Esto confirma, en parte, lo que se ha expuesto sobre el rumbo final que tiene por objeto la sustancia decomisada: los Estados Unidos; por lo que la vía terrestre resulta como un útil medio para los grupos narco máxime que tanto los puestos en la frontera Costarricense de Peñas Blancas como de Paso Canoas tienen mucho que mejorar en términos de infraestructura y tecnología para poder revisar de una mejor forma los furgones y vehículos en general que transitan por allí.

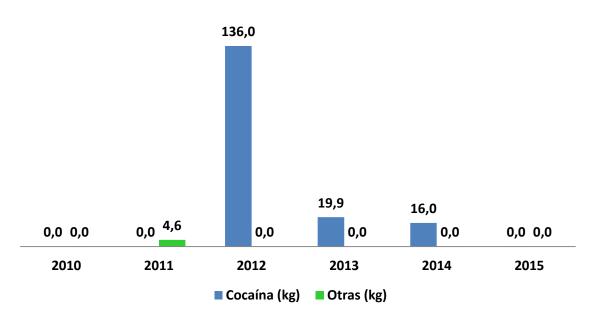
Lo señalado en este informe responde a los decomisos en pasos fronterizos habilitados por el Estado sin embargo la realidad es que nuestras fronteras son sumamente permeables y existen puntos no autorizados por donde droga y otras mercancías fluyen sin ser incautadas y que no forman parte de las estadísticas.

Gráfico 33: Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Peñas Blancas por tipo de droga (2010-2015)



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial Nota: La categoría otras drogas incluye: marihuana y heroína

Gráfico 34: Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Paso Canoas por tipo de droga (2010-2015)



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial Nota: La categoría otras drogas incluye: marihuana y heroína Incautaciones de Cocaína y Marihuana realizadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (SJO)

En el 2015 disminuyó, en relación al 2014, la cantidad de cocaína incautada en SJO. Excluyendo el 2014 que mostró un pico atípico (mismo que se observa también para el año 2010) la tendencia en decomisos de cocaína en este aeropuerto es al alza y de esto hay que rescatar la labor de los cuerpos policiales destacados en dicho punto.

El 64,5% de las incautaciones de cocaína que pretendían entrar/salir del país por SJO utilizaron el servicio de transporte de paqueterías25 (popularmente llamados Courier) mismo que resulta de especial utilidad entre quienes procuran esconderse en el anonimato al dar nombres falsos cuando envían los paquetes. El 35,5% restante fue incautado a los llamados "burros"26 que se exponen a las sanciones de ley a cambio de importantes sumas de dinero que hacen que esta actividad sea atractivo para un sector de la población, especialmente los más pobres.

120,0 108.9 100.0 Cocaína (Kg) 78,3 0,08 56,2 59.9 60,0 51,2 43,8 40,0 20,0 0,0 2010 2011 2012 2013 2014 2015

Gráfico 35: Cocaína decomisada en SJO, 2010-2015

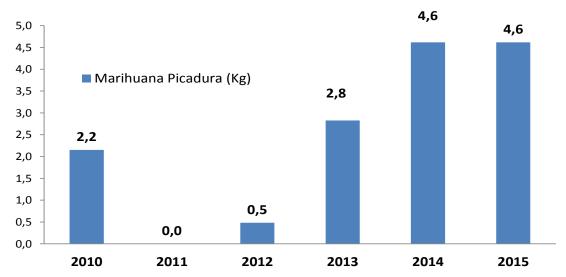
Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> 78% en el año 2014.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Nombre popular dato a viajeros que se les paga por transportar droga de un país a otro.

En cuanto a la marihuana, las incautaciones de esta droga se mantuvieron constantes en relación al año 2014. Más del 99% de lo decomisado se dio en los envíos de paquetería, servicio cuyo crecimiento dentro de la economía nacional presenta todo un reto para los sistemas de control del crimen organizado ya que este servicio también puede ser utilizado para camuflar y enviar dinero proveniente de acciones ilícitas.

Gráfico 36: Marihuana decomisada en SJO, 2010-2015



Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

# Decomisos de otras drogas

Las otras drogas decomisadas que fueron reportadas en el año 2015 por nuestras policías se indican en la siguiente tabla:

Tabla 14: Costa Rica. Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga. (2009-2015)

Año	Hachís****	Heroína	Extasis	LSD
Allo	(kg)	(kg)	dosis**	dosis***
2010	0,300	109,5	374	0
2011	0,000	4,6	19.183	16
2012	0,002	13,0	293	5
2013	0,000	4,0	12.342	851
2014	1,000	3,4	243	45
2015	0,000	30,5	406	158

**Fuente**: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OU Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

<sup>\*\*</sup> Cada dosis equivale a una tableta

<sup>\*\*\*</sup>Equivale a una dosis de LSD

<sup>\*\*\*\*</sup>Hachís: Resina de Cannabis: que contiene de 2% a 10% de THC (Tetrahidrocannabinol)

Como muestra la tabla 14, la cantidad de heroína que se decomisó en el 2015 rompe la tendencia de los últimos cuatro años (en 2010 también hubo un pico). Esto se debe a dos eventos puntuales:

- 1. Decomiso de 15 kg de heroína en una lancha en el marco del patrullaje conjunto con USA.
- 2. 14,8 Kg hallados por la Fuerza Pública en un operativo

Los restantes 700 gramos fueron decomisados a un solo individuo en Alajuela.

Las demás drogas incluidas en este listado son complejas de decomisar para los cuerpos policiales ya que los traficantes las camuflan de formas en que pasan desapercibidas. Por ejemplo: el éxtasis puede moldearse en forma de botones para ropa y el LSD impregnado en papeles con formas de tatuajes.

### **Decomisos de Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP)**

El término Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) no refiere necesariamente a moléculas de reciente descubriendo sino a todo el universo de sustancias no incluidas en los listados de los Convenios Internacionales de esta materia que han sido ratificados por nuestro país en la Organización de las Naciones Unidas.

Algunas de estas sustancias sí son de síntesis reciente pero también las hay aquellas que fueron creadas en algún momento con otros fines ajenos al del consumo lúdico. Las NSP constituyen un peligro para las sociedades en donde han aparecido ya que no se conoce a fondo todos los efectos que sobre la salud pueden traer el consumo de las mismas tanto en el corto como largo plazo.

Las NSP surgen como una opción a las drogas incluidas en los convenios internacionales primordialmente para evitar una persecución penal ya que los listados internacionales hacen referencia puntual a elementos específicos por lo que si alguna molécula incluida en estos convenios es modificada sin que su efecto se pierda entonces la molécula modificada se sale del marco regulatorio para ser perseguida penalmente.

En Costa Rica las NSP se venden bajo el concepto de hierbas ancestrales para relajación o como alguna droga ya conocida (especialmente éxtasis) cuando en realidad lo que se está vendiendo es una sustancia que por sus efectos se asemeja a los de la droga por la que se cree estar pagando. Las NSP se han detectado gracias al trabajo del Laboratorio de Química Analítica de Ciencias Forenses del Poder Judicial que es el ente responsable de analizar las drogas en los casos en que existe una persecución penal de por medio y se precisa identificar la droga

involucrada. Esto último es una seria limitación para dimensionar adecuadamente la penetración de este tipo de sustancias en nuestro país ya que la mayoría de eventos en los que se decomisa droga no se persigue una causa penal ya que a quién se le decomisa la sustancia es a un consumidor o traficante que se hace pasar como tal y por el hecho que el consumo no es penado la sustancia decomisada es enviada para destrucción sin que se haga una análisis de la misma.

La tabla 15 muestra las NSP detectadas en el Laboratorio mencionado anteriormente, de ellas la Ketamina ya fue incluida en el listado nacional de psicotrópicos<sup>27</sup> por lo que quienes comercializan esta sustancia para fines ajenos a su uso médico veterinario se exponen a las penas que señala la ley 8204 de nuestro país.

Tabla 15. Nuevas Sustancias Psicoactivas detectadas en Costa Rica. Año 2015

Sustancia	Molécula	Trimestre 2015
2C-B	4-Bromo-2,5-dimetoxifeniletilamina	I, II, III;IV
Ketamina	Ketamina	I, II, III,IV
Ketamina + cocaína	Ketamina + cocaína	1
Piperazina	1-benzil-4-metilpiperazina y 1-(3-Trifluorometilfenil)piperazina (mezcla)	I, II, III
Sustituto LSD	4-cloro-2,5-dimetoxianfetamina	I, II, III
Sustituto LSD	2-(4-yodo-2,5-dimetoxifenil)-N-(2-metoxibencil)etanamina	II
Sustituto LSD	2-(4-bromo-2,5-dimetoxifenil)-N-(2-metoxibencil)etanamina	III
Piperazina	1-bencilpiperazina	IV
Bulylone (catinona)	Beta-keto-Nmethilbenzodioxolpropylamina	IV

# Personas y organizaciones vinculadas con el narcotráfico

En nuestro país delincuencia organizada se entiende como un grupo estructurado de dos o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves.2829 Quién legalmente tiene la potestad para finalmente determinar si un ilícito fue cometido bajo esta dinámica es un juez de la república, sin embargo; los datos preliminares que permiten orientar las pesquisas y acusaciones de la fiscalía para presentar una acusación bajo la modalidad de crimen organizado son aquellos provenientes de las diligencias de las policías con carácter investigativo.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup>Los Convenios Internacionales en la materia facultan a los países a crear listas propias de sustancias controladas.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Artículo 1, Ley Contra la Delincuencia Organizada 8754.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Delito grave es todo aquel sancionado con prisión de cuatro años o más.

Los datos del gráfico 37 son de carácter meramente policial, es posible que algunas de las que se contabilizaron como organizaciones delictivas para este documento puedan no ser catalogadas como tal en el veredicto final de un juez sin embargo, es conveniente presentar las cifras ya que corresponden a lo que las autoridades policiales han detectado en su trabajo de campo, mismo que no debe dejar de ser analizado ya que aporta rica información sobre el comportamiento de los grupos que se involucran en este ilícito, máxime que durante el 2015 se incrementó el número de organizaciones desarticuladas en un 6,5% con lo que a nivel general la tendencia de los últimos tres años es al alza.

Si bien las bandas locales continúan siendo más de la mitad de las desarticuladas, porcentualmente el tipo de organización que ha venido tomando importancia en los últimos tres años son las internacionales, particularidad que no debe pasar desapercibida por el tipo de modus operandi que las mismas implementan en su quehacer delictivo.

110 109 125 120 129 133 140 100% 13,5% 18,2% 90% 23,3% 25,7% 120 30,4% 35,8% 80% 100 70% 39,8% 60% 80 47,7% **%** 50% 40,0% 58,1% 70,9% 40% 50,8% 30% 40 46,6% 20% 29.6% 20 26,6% 10% 18.6% 13,3% 10,9% 0% 2014 2015 2010 2011 2012 2013 año Locales Familiares Locales No familiares Internacionales -Cantidad organizaciones

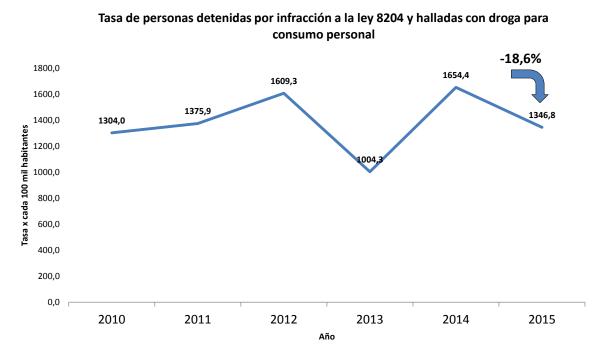
Gráfico 37: Organizaciones delictivas desarticuladas policialmente (2010-2015)

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD). Ministerio de Seguridad Pública

En el medio costarricense las estadísticas brindadas por el Ministerio de Seguridad no permiten diferenciar entre personas detenidas por infringir la ley 8204 de aquellas que son consumidoras y les fue hallada droga para su propio consumo. Por eso es que el gráfico 38 debe visualizarse únicamente como referencia de a cuantas personas halló la policía con droga, sea que la misma fuese para traficar o no. Dicho gráfico muestra un decrecimiento del 18% en los datos del 2015 respecto al año 2014. Las razones de este cambio no están claras para este informe y pueden ser

desde una disminución real de quienes se involucran en esta actividad hasta un tema meramente administrativo como lo puede ser una disminución en las revisiones realizadas por las policías.

Gráfico 38. Tasa por cada 100 mil habitantes de personas detenidas por infracción a la Ley 8204 y halladas con droga para consumo personal. (2009-2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública

La desagregación en las cifras del gráfico 38 es una necesidad que se espera solucionar a partir del 2017 con la entrada en funcionamiento del software PENSTAT con el Ministerio de Seguridad ya que el mismo permitirá hacer la diferencia entre eventos de droga incautada a un infractor o a un consumidor. Eso permitirá también analizar de una mejor forma los datos del gráfico 39 que presenta la cantidad de personas procesadas por el Poder Judicial. Si los remitidos a enfrentar un proceso penal fueron muchos o pocos es una categorización que no podemos utilizar ya que no se conoce para este informe la población total de casos incluidos en el gráfico 38 correspondientes a detenidos por infringir la ley 8204. Lo que sí nos muestran las cifras es que la tendencia del comportamiento en cantidad de procesados se ha mantenido constante en los últimos seis años.

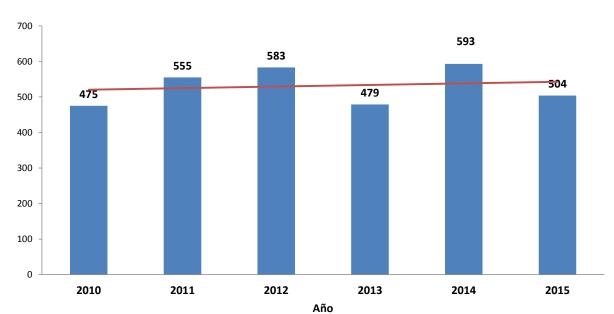


Gráfico 39. Personas procesadas por tráfico de drogas. (2009-2014)

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública

Las cifras que sí aumentaron en el 2015 fueron las de personas sentenciadas por tráfico de drogas30, en donde el 84% resultó con alguna condena (gráfico 40) misma que en el 90% de los casos fue en el rango de los 5 a 10 años de cárcel (Ver anexo 4). Esto implica que el 12,8% del total de condenas dadas en el 2015 por los tribunales en nuestro país fue por delitos relativos a drogas. Solamente los delitos contra la propiedad31 superan el porcentaje de condenados por drogas con lo que los delitos en contra de la ley 8204 constituyen la segunda causa de encarcelación en este año.

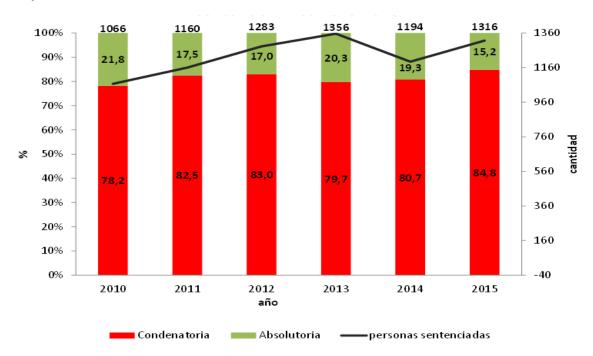
Costa Rica tiene el reto de analizar si su política penal en la materia es la más adecuada para atender la temática. Las cifras muestran que las penas que señala la ley 8204 no han logrado inhibir el involucramiento de más personas en este ilícito

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Para fines de este estudio Tráfico de Drogas es cualquier actividad que incluida dentro de las siguientes categorías: Almacenamiento de droga, comercio de droga, cultivar/producir/extraer drogas, distribuir/suministrar/poseer drogas, elaborar/fabricar/refinar/transformar/preparar drogas, introducción de droga en centros penitenciarios, posesión de drogas, tenencia de drogas, tráfico/transporte de drogas, tráfico internacional de drogas, venta de drogas

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> 43,3% del total de condenas en el 2015 según datos del Anuario del Poder Judicial para el año 2015.

y las condenas en esta rama se aplican de igual forma para micro traficantes que infringen la ley mencionada en respuesta a una necesidad real para cubrir necesidades básicas y dignificar su existencia como la de su familia del mismo modo que se aplica para los cabecillas de los clanes narco que movilizan toneladas de las distintas drogas.

Gráfico 40. Personas sentenciadas por tráfico de drogas según tipo de sentencia. (2010-2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

Como ha sido la tendencia en el histórico de datos, más del 80% de las condenas cayeron sobre hombres (ver gráfico 41) y por primera vez en seis años hubo una reducción en la cantidad de mujeres condenadas tanto a nivel porcentual como en números absolutos<sup>32</sup>

<sup>32</sup> Mujeres condenadas por tráfico de drogas según datos del Poder Judicial:

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Cantidad	188	144	219	180	183	156	124

68

1065 834 1081 960 1116 957 100,0 1200 11,1 16,9 17,3 90,0 22,9 16,9 16,3 1000 80,0 70,0 800 60,0 600 50,0 88,9 83,8 83,1 83,1 82,7 40,0 77,1 400 30,0 20,0 200 10,0 0,0 2010 2011 2012 2013 2014 2015 año Masculino Femenino —personas condenadas por tráfico

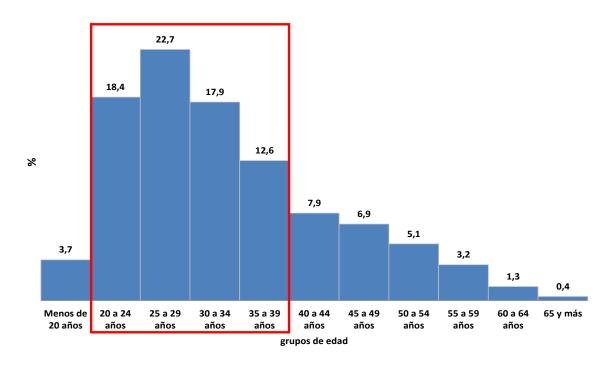
Gráfico 41. Personas condenadas por tráfico de drogas según sexo. (2010-2015)

Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

Lamentablemente, el gráfico 42 muestra que el 71% de los condenados por tráfico de drogas son personas que no superan los 40 años<sup>33</sup>, siendo ciudadanos que pasaran parte de su edad productiva tras los barrotes de una cárcel, experiencia que luego podría llegar a complicar una reincorporación en la vida laboral ya que su hoja de delincuencia quedará manchada lo que favorece que se perpetúe una dinámica de exclusión social de la que muchas de las personas que terminan en una cárcel ya provenían.

<sup>33</sup> Este comportamiento es semejante en el 2015 para los delitos contra la propiedad cuyos condenados en el rango en cuestión representan el 73,7% de condenados y en delitos contra la vida el 67,3%. según datos del Anuario del Poder Judicial para el año 2015.

Gráfico 42. Distribución de personas condenadas por tráfico de drogas según grupos de edad. (2015) (Se excluyen los casos por legitimación de capitales)



Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

Del total de condenados, un 10% (116 personas) eran reincidentes 34 en este tipo de delito, cifra que no debería pasar desapercibida para el aparato de justicia y la realización de estudios específicos que permitan identificar los factores predominantes que circunscriben la vida de quienes delinquen nuevamente con este ilícito.

\_\_\_\_

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Este comportamiento es semejante al del total de reincidentes por delitos contra la propiedad que en el 2015 fue de un 12% según datos del Anuario del Poder Judicial para el año 2015.

Gráfico 43. Personas condenadas reincidentes por tráfico de drogas en relación al total de condenados por este ilícito. (2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

# Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

El combate al Lavado de Activos (LA) y el Financiamiento al Terrorismo (FT) es una tarea muy compleja que requiere del involucramiento y la coordinación de muchos actores, tanto del nivel de gobierno como del Sistema Financiero, el aparato Estatal institucional, la empresa privada y ciudadanía, dado que la configuración de este tipo de delitos son muy complejos de investigar. Así mismo, se requiere de la coordinación y cooperación internacional para enfrentar este fenómeno que no tiene fronteras, por lo que desde la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera, Costa Rica ha formado parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) el cual es un organismo regional del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, el cual opera a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra ambos temas y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros. Desde el 2010 Costa Rica pertenece al GAFILAT el cual fue conformado inicialmente por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, México, Costa Rica, Panamá, Cuba, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana.

El país cuenta con una Estrategia Nacional que formula las principales acciones para combatir el LA y FT con la clara definición de los mecanismos de coordinación, identificación nacional de riesgos, las acciones requeridas, sus plazos, los medios de seguimiento y la definición de los entes responsables de dar este seguimiento. Esta Estrategia nacional gestó su fundamentación en el Diagnóstico Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo realizado por Costa Rica durante 2013 – 2014, bajo la coordinación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). Con estos instrumentos el país presenta un adecuado nivel de entendimiento de sus riesgos sobre esta temática y consecuentemente presenta un adecuado nivel de coordinación y cooperación entre autoridades competentes, sector público y sector privado para contrarrestarlo. Producto del engranaje de toda esta maquinaria en julio del 2015 se firmó el Decreto Ejecutivo Nº 39077-MP-RREE-SP-H, el cual decreta el Plan de Trabajo de la Estrategia Nacional para combatir el legitimación de activos y financiamiento al terrorismo. Dicho Decreto establece la creación de la Comisión Técnica Interinstitucional, cuyo objeto es el de coadyuvar en la coordinación y planificación de las acciones realizadas por las entidades públicas, que conforman la Administración Central y Descentralizada, y las entidades privadas dirigidas a prevenir y combatir los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Esta Comisión Técnica está liderada por la Unidad de Inteligencia Financiera, la cual funge como una instancia técnica y se complementa con el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, El Banco Central de Costa Rica, y los

Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Seguridad Pública y Hacienda (GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica), 2015).

Por otra parte, en la formulación de la Estrategia Nacional para combatir la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo participaron más de 30 instancias nacionales divididas en los tres principales ejes temáticos que involucran esta estrategia, a saber: a) prevención, b) detección e inteligencia y c) investigación y justicia penal.

La inteligencia financiera generada por la UIF del ICD se obtiene gracias a la utilización de diferentes bases de datos que le dan valor agregado y se complementa con los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que les remiten los sujetos obligados<sup>35</sup>. El detalle de ROS recibidos por la UIF para su análisis se resumen en la tabla 16.

Tabla 16. Número de ROS recibidos por la UIF según entidad financiera. (2010 -2015)

Entidad Financiera	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Domese	174	219	145	202	221	247
Bancos	1/4	219	145	203	231	247
Administradoras de Fondos	1	1	6	0	0	1
Mutuales	6	21	22	14	12	11
Cooperativas	28	17	13	13	14	12
Remesadoras	22	15	7	22	9	6
Financieras	4	4	3	0	9	2
Puestos de Bolsa	3	3	5	4	3	1
Operadoras de Pensiones	0	1	0	0	1	2
Operadoras de Seguros	22	30	16	1 1	13	13
Otros*	8	52	0	5	5	6
Total	268	363	217	272	297	301

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Instittuto Costarricense sobre Drogas

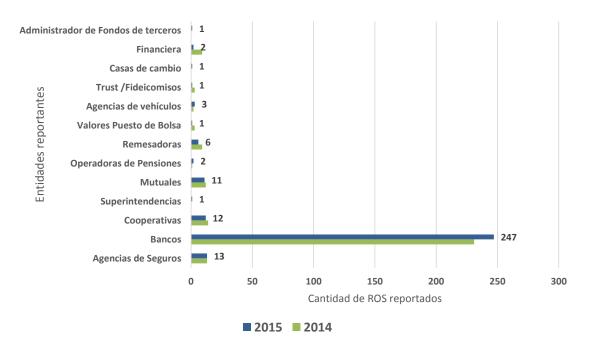
Históricamente han sido los bancos quienes son las principales fuentes emisoras de ROS hacia la UIF. Como se ve en el Gráfico 44 a continuación, donde se evidencia que las mutuales, cooperativas y operadoras de seguros, comparten un segundo nivel de importancia en la generación de reportes hacia la UIF. Así mismo se incluyen algunas de las denominadas Actividades Profesionales No Financieras

<sup>\*</sup> Incluye: Superintendencias, Agencias de vehículos, Administradores de fondos de terceros, Casas de cambio, Trust/Fideicomiso

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Los sujetos obligados se definen en los Artículos 14, 15 y 15 bis de la Ley N° 8204 http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/normativa/Reforma Ley 8204 2015.pdf

Designadas (APNFD) como son los Administradores de Terceros, las agencias de vehículos, y los Trust/Fideicomisos.

Gráfico 44. Número de ROS recibidos por la UIF según sujeto obligado reportante. (2014-2015)



Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera- ICD

La actividad de análisis y generación de información que realiza la UIF no solamente se limita a atender los ROS que le remiten los sujetos obligados sino también se analiza y da seguimiento a los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) que pueden remitir algunos sujetos obligados cuando se trata de cantidades iguales o mayores a los diez mil dólares o su equivalente en otra moneda; se coordina, registra y monitorea el trasiego transfronterizo de dineros con la colaboración de las Autoridades destacadas en los puestos de control y procesadas con fines estratégicos e investigativos. Esto a su vez ha sido compartido con las autoridades competentes u otras UIF regionales al momento de realizar ejercicios de control intensificado en fronteras, aeropuertos y puertos lo que ha permitido generar estadísticas entre países a efectos de trazar y entender ciertas rutas de circulación del efectivo en países de la Región.

Toda la información que se recopila en la UIF es cruzada con los Reportes de Operaciones Sospechosas y a su vez, cuando una Unidad de Inteligencia Homóloga realiza una consulta se verifica esta información para corroborar que el investigado

se encuentra o no vinculado a declaraciones de dinero en efectivo o títulos valor y otras fuentes de información de la UIF. De esta manera también se da soporte tanto a autoridades competentes y judiciales nacionales así como a homólogas internacionales en las investigaciones que estas otras entidades realizan, lo que se resumen en el gráfico 45 donde se muestra el dato histórico entre 2010 y 2015 del total de las investigaciones que ha atendido la UIF que incluyen los tres elementos: ROS, solicitudes de apoyo de inteligencia de autoridades nacionales y solicitudes de autoridades internacionales. Es evidente que a partir del 2012 hubo un súbito decremento del 40% con respecto al año anterior en este rubro, retomando una tendencia creciente en los años posteriores que se ha estabilizado en un 5% anual para los dos últimos períodos.

2010 2011 2012 2013 2014 2015

Año

Gráfico 45. Número de Investigaciones entrantes a la UIF según año

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera- ICD

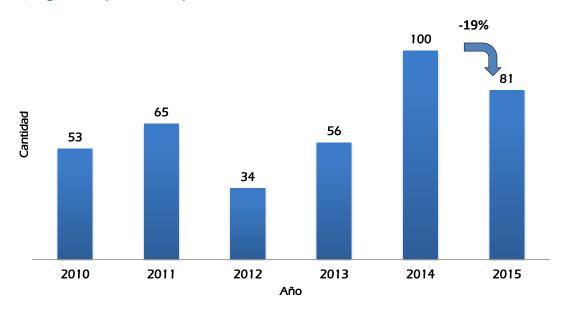
Los países que remitieron 60 solicitudes de investigación a la UIF durante el 2015 fueron:, Perú, Argentina, Guatemala, Nicaragua, Italia, Moldavia, Hungría, Isla De Mann, Filipinas, Nueva Zelanda, El Salvador, Bermuda, Paraguay, Ecuador, Taiwán, Japón, Bélgica, Bolivia, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas, Argentina, Colombia, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Reino Unido y Luxemburgo, además de la Interpol.

Muchos de los casos trabajados por la UIF sirven de insumo para las labores del Ministerio Público para la judicialización de los casos que así lo ameriten<sup>36</sup>. En este

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> La utilidad de la inteligencia generada por la UIF y que se transfiere a las autoridades competentes, podría incrementarse con una mayor retroalimentación por parte de estas autoridades hacia la UIF.

sentido se detallan las operaciones sospechosas que la UIF ha elevado a la valoración de ese ente judicial donde se evidencia que para el 2014 se tuvo un crecimiento del 78,6% con respecto al período anterior, y para el 2015 la variación fue de -19% con respecto al año anterior, y aun así estos dos últimos años se han remitido más casos que en los años anteriores. (Ver gráfico 46)

Gráfico 46. Número de Operaciones sospechosas reportadas por la UIF al Ministerio Público, según año (2010 -2015)



Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera- ICD

La recopilación de información estadística en materia de lavado de activos y financiamiento al terrorismo dentro del quehacer judicial se centra principalmente en los registros que lleva la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales (FALC) dado que es la instancia que se especializa en este tipo de delito.

A continuación se presenta información que es un compilado descriptivo en cuadros y gráficos facilitados por esta oficina para los años 2014 y del 2015, donde se evidencia que, en términos generales, durante el 2015 ingresaron 6,58% más casos que durante el 2014 (Tabla 17). Para 2015 la UIF remite la mayor cantidad de casos ingresados a la FALC, mientras que el Ministerio Público lo redujo en un 50% con respecto al período anterior debido a que a partir del 2015, se separó todo lo remitido por la UIF de los casos ingresados por el Ministerio Público.

Tabla 17. Casos ingresados a la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según procedencia, por año. (2014-2015)

Procedencia	2014	2015
Información del OIJ	33	30
Ministerio Público (oficio)	18	9
Procedencia de la UIF	0	32
Denuncia por Escrito	9	4
Dirección Funcional	4	2
Denuncia en Despacho	4	1
Otros motivos	4	0
Incompetencia/ Remisión	2	1
Denuncia por PCD	1	1
Carta rogatoria	1	0
Parte Policial	0	1
Total	76	81

Fuente: Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Poder Judicial

Sobre los casos finalizados en la FALC hubo un crecimiento del 72,72% durante 2015 con respecto al año anterior, de los cuales la mayoría (el 68,4%) corresponde a motivos de desestimación, siendo el sobreseimiento y la incompetencia o remisión los menos frecuentes. (Tabla 18)

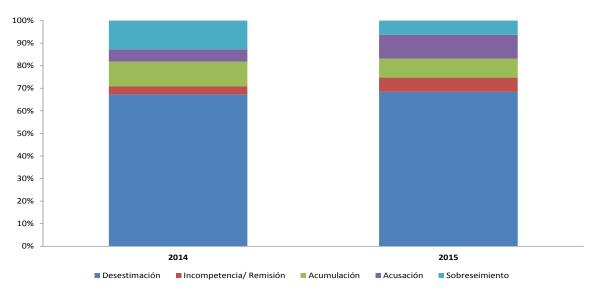
Tabla 18. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según motivo. (2014-2015)

Motivo	2014	2015
Desestimación	37	65
Incompetencia/ Remisión	2	6
Acumulación	6	8
Acusación	3	10
Sobreseimiento	7	6
Total	55	95

Fuente: Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Poder Judicial

78

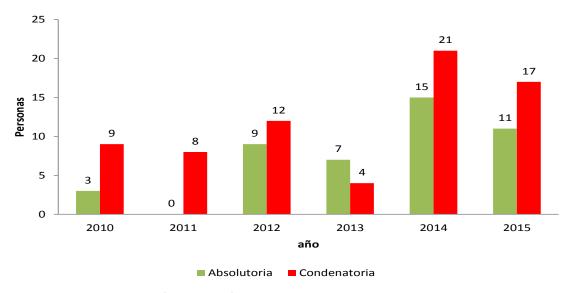
Gráfico 47. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales, según motivo. (2014-2015)



Fuente: Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Poder Judicial

Como se observa del Gráfico 48, el año 2014 ha sido en el que más sentencias se han generado en temas de legitimación de capitales por parte de la FALC, seguido por el 2015.

Gráfico 48. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. (2010-2015)

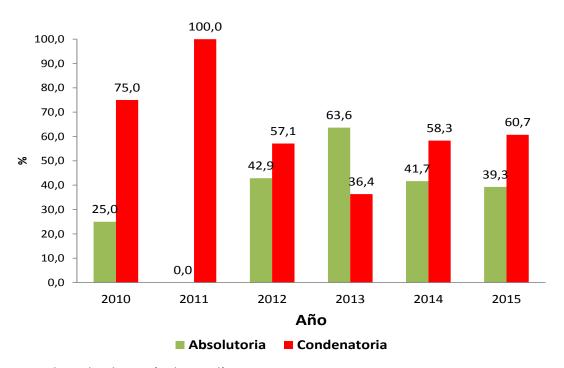


Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

Durante el período 2010 a 2015 se han dado un total de 116 sentencias de las cuales 45 (39,28%) corresponden a Absolutorias y las restantes 71 (61,2%) a Condenatorias. El hecho que sólo durante los años 2010 y 2011 el porcentaje de sentencias condenatorias son iguales o mayores al 75%, evidencia que la FALC debe mejorar sus estrategias para llevar un caso a juicio (Ver Gráfico 49). Es bien conocido que lograr la condenatoria de este tipo de delito es muy complejo debido a que se tiene que demostrar que existe un delito precedente relacionado a actividades de narcotráfico, terrorismo, su financiamiento o del crimen organizado o de algún delito cuyo rango de pena sea de cuatro años o más de prisión para que se configure el delito de Legitimación de Capitales.

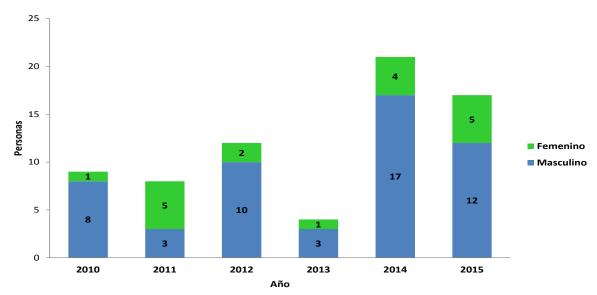
No obstante a lo anterior, hay que rescatar el esfuerzo que se viene realizando y que permitió que en el 2014 no quedaran impunes 21 personas y otras 17 en 2015.

Gráfico 49. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. Datos porcentuales (2010-2015)



Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

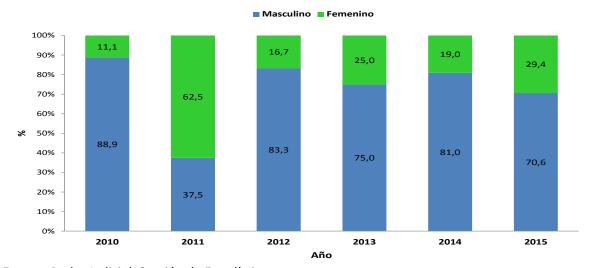
Gráfico 50. Personas condenadas por legitimación de capitales según sexo. Datos absolutos (2010-2015)



Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

El Gráfico 51 muestra la distribución por sexo del total de condenados de los últimos seis años, en donde al igual que la mayoría de los delitos son los hombres los que concentran el grueso de las condenas, pero se aprecia un aumento gradual del involucramiento de la población femenina con el correr del tiempo, siendo el año 2011 el de mayor presencia femenina.

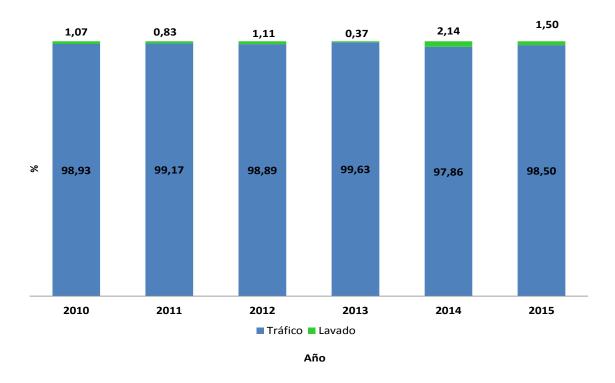
Gráfico 51. Personas condenadas por legitimación de capitales según sexo. Datos porcentuales (2010-2015)



Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

Como se observa del Gráfico 52, solamente en el 2014 las condenas por legitimación de capitales superan el 2% del total de condenas por infracción a la ley 8204; lo que evidencia la dificultad de configurar este tipo de delito de modo que se logre llegar a una sanción condenatoria, en comparación con el delito del tráfico de drogas.

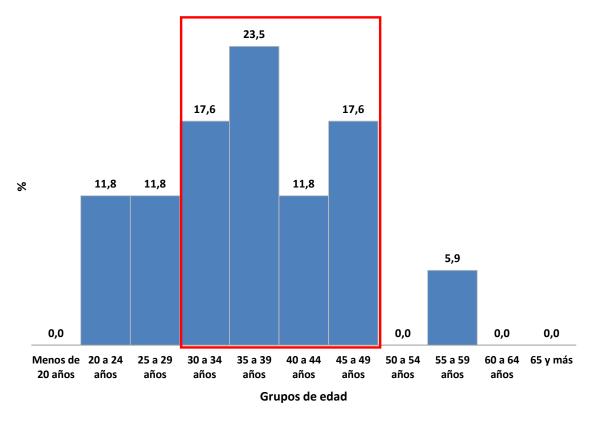
Gráfico 52. Proporción de personas condenadas por legitimación de capitales con respecto al total de condenados por infracción a la Ley N° 8204. (2010-2015)



Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

El histograma de edades de las personas condenadas muestra este es un delito cuyas condenas recaen en más del 70% de las ocasiones en personas mayores de 30 años. (Gráfico 53)

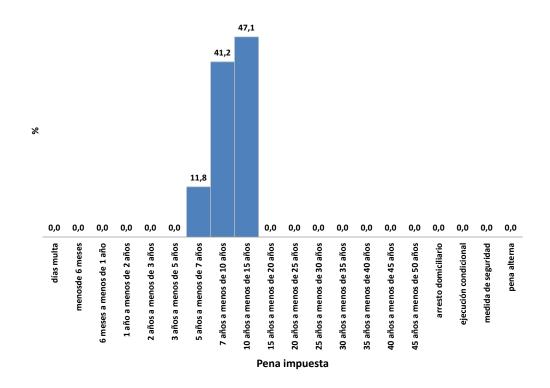
Gráfico 53. Distribución de personas condenadas por legitimación de capitales según grupos de edad. (2015)



Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

Si para los casos de tráfico de drogas en más de la mitad de las penas impuestas se concentran en un rango de 3 a 7 años de privación de libertad, para la legitimación de capitales el 81% de las condenas superan los 10 años de cárcel, castigándose con mayor severidad este ilícito que el tráfico lo que es concordante con la política de desmantelar el flujo financiero que mantiene vivas a las distintas bandas del crimen organizado. (Gráfico 54)

Gráfico 54. Distribución de personas condenadas por legitimación de capitales según pena impuesta. (2015)



Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

#### Informe de Evaluación Mutua

El Informe de Evaluación Mutua resume medidas de Antilavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALA/CFT) en Costa instauradas Rica a la fecha de la visita in situ (19 al 30 de enero, 2015). Analiza el nivel de cumplimiento con las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción



Financiera (GAFI) y el nivel de efectividad del sistema ALA/CFT de Costa Rica, y

plantea recomendaciones respecto de cómo se podrían reforzar algunos aspectos del sistema.

Este Informe indica claramente que entre las principales oportunidades de mejora del país se encuentra: lograr un adecuado nivel de entendimiento de los riesgos del Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), por lo que se ha planteado la reforma de la Ley N° 8204 en sus Artículos 33 bis y 69, entre otros, que también tiene que ver con las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) pues no están cumpliendo a cabalidad con la obligatoriedad de observar las normas de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo que, entre otras cosas, deben suministrar información sobre operaciones sospechosas que este grupo de sujetos pueda detectar. Por otra parte, a nivel de las APNFD se destaca también como una deficiencia el que entre ellas se tenga un bajo nivel de entendimiento de los riesgos a que se encuentran expuestas por actividades de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, además de una inexistente autoridad que supervise estas actividades. Por lo tanto surge una necesidad imperante para el país de emitir regulaciones dirigidas a las APNFD para la aplicación de políticas de gestión de los riesgos de LA/FT en esa materia.

Adicionalmente se ha promovido la revisión del marco normativo en materia del Financiamiento al Terrorismo y la aprobación de la Ley de Extinción de Dominio, para priorizar el rastreo y decomiso los bienes, activos, instrumentos y derechos de las estructuras criminales. Entre las estrategias para combatir el lavado de activos y financiamiento al terrorismo se está trabajando en acciones de coordinación para el efectivo congelamiento inmediato preventivo de fondos asociados con estos ilícitos.

Según esta evaluación, el país presentaba la siguiente puntuación en lo referente al cumplimiento técnico de las 40 recomendaciones del GAFI (GAFI, 40 Recomendaciones, 2016) luego de la evaluación realizada en enero del 2015, donde se presentan algunos incumplimientos para las recomendaciones 8 y 28 (rojo), y nueve calificaciones con poco o bajo cumplimiento (amarillo), 14 recomendaciones mayormente cumplidas (verde claro) y 15 recomendaciones completamente cumplidas como se observa en la Tabla 19<sup>37</sup> donde el ordenamiento de los países en la misma no obedece a ninguna categorización o puntaje relativo,

<sup>37</sup> Nota: el puntaje numérico es una simbología didáctica para expresar en términos más comprensibles en el nivel alcanzando de cumplimiento pero no necesariamente el Estándar Internacional se rige bajo esta simbología ya que las calificaciones son cualitativas.

pero que sirve para ponderar el cumplimiento del país en relación con los demás países que hasta ahora han sido evaluados. Este informe de Evaluación es de conocimiento de la Comunidad Internacional y pone en escrutinio al país frente a un estándar que debe cumplir efectivamente de lo contrario se ve expuesto a sanciones de diferente naturaleza.

Tabla 19. Resultados del Cumplimiento Técnico sobre las 40 Recomendaciones del GAFI en la evaluación realizada en enero 2015.

																		CU	MPL	MB	NTO:	TECN	ICO																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0 11	1 1	2 13	14	1	5 1	6 1	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	Total relativo
España	3	2	2	3	2	1	1	2	3	2	3	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	102
Am enia	1	2	2	2	2	2	1	2	3	2	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	1	3	2	1	3	3	3	2	2	2	2	2	3	93
Cuba	2	3	2	2	3	3	2	1	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	2	1	2	2	1	3	2	2	1	2	2	2	2	2	92
Malasia	2	3	2	2	2	3	1	2	2	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	1	1	3	3	2	3	3	3	2	0	2	2	2	2	2	2	2	90
Italia	2	2	2	3	3	2	1	2	3	2	3	2	1	3	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	86
Belgica	2	2	3	3	2	1	1	1	3	2	3	1	1	2	2	1	1	1	2	3	3	2	2	2	2	1	2	1	3	3	3	3	1	2	2	3	2	2	2	2	80
Honduras	1	2	2	3	2	2	1	2	3	2	2	2	3	3	3	1	1	2	3	3	3	2	1	0	2	2	3	1	2	3	3	3	1	0	1	2	2	2	2	2	80
Austria	1	1	2	3	3	1	1	1	2	2	3	1	2	3	1	1	2	1	3	3	3	1	2	1	1	3	3	2	1	3	2	2	1	2	3	2	2	2	3	2	78
T&T	1	2	2	2	3	1	0	0	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	1	3	2	2	2	1	1	1	2	1	2	3	2	1	1	3	1	2	1	1	2	1	75
Canada	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	0	2	3	0	1	1	2	3	1	2	0	0	1	0	2	3	1	1	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	75
Australia	1	2	3	3	2	3	3	0	3	1	2	2	0	2	2	1	1	1	1	3	3	0	0	1	0	1	1	0	3	2	2	2	2	2	1	2	3	3	3	3	70
Etiopia	0	1	2	2	2	0	0	1	3	2	3	3	3	1	2	3	3	2	1	3	2	2	2	1	NA	2	3	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	0	68
Noruega	1	1	3	2	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	3	2	1	2	1	1	1	2	1	2	3	2	3	1	2	1	3	2	2	2	2	67
Costa Rica	1	1	2	2	1	1	0	0	3	2	3	2	2	3	0	1	0	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	0	1	2	2	3	2	2	1	3	3	2	3	3	65
Serbia	1	2	2	2	2	1	0	1	2	1	2	1	1	2	2	1	3	1	1	3	3	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	65
Tunisia	1	1	3	2	3	1	0	2	3	1	3	1	2	2	1	0	1	1	1	3	3	1	1	1	0	0	2	1	2	3	1	2	1	0	2	1	3	1	3	2	62
Sam oa	1	1	1	2	1	1	0	1	3	1	3	1	1	3	1	1	1	2	0	2	3	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	59
Sri Lanka	1	1	2	1	3	2	0	1	2	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0	3	3	0	1	0	0	1	3	0	1	3	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	45
Vanuatu	0	0	0	1	1	1	0	0	2	1	2	2	2	1	2	0	0	0	1	2	2	1	1	0	0	1	1	1	2	3	1	2	0	1	1	1	1	0	1	0	38
Uganda	0	1	1	2	0	0	0	0	3	1	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	3	1	1	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	1	1	3	1	1	0	1	29
	2	_	CUM	PUDÔ	n							1																													
	2	M	MAY			ENTE	піме	NIDA	D			1																													
	1	PC	PARC						π			1																													
	0	NC NC			IDÓR	wwr	LIUUN	1				1																													
	N	110										1																													
	N	H	NU A	PLICA																																					

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera, ICD, elaboración propia con base en el informe de evaluación al país de la Secretaría Técnica de GAFILAT

"El componente del cumplimiento técnico de la Metodología se refiere a la implementación de los requisitos específicos de las 40 Recomendaciones del GAFI, incluido el marco de las leyes y medios coercitivos; y la existencia, las facultades y los procedimientos de las autoridades competentes. En su mayor parte, no incluye los requisitos específicos de los estándares que se refieren principalmente a la efectividad. Éstos se evalúan por separado, a través del componente de 11

Resultados Inmediatos de efectividad de la Metodología" (GAFI - Metodología para evaluar el cumplimiento técnico y efectividad, 2016) De esta manera se tiene que "la evaluación de la efectividad del régimen Anti Lavado de Activos (ALA)/Combate al Financiamiento al Terrorismo (CFT) de un país tiene la misma relevancia que la evaluación del cumplimiento técnico de los estándares del GAFI. La evaluación de la efectividad tiene por objeto: (a) mejorar el enfoque del GAFI sobre los resultados, (b) identificar el grado en que el sistema nacional ALA/CFT está logrando los objetivos de los estándares del GAFI, e identificar las debilidades sistémicas, y (c) permitir a los países dar prioridad a las medidas para mejorar su sistema. A los efectos de esta Metodología, la efectividad se define como "el grado en que se logran los resultados definidos". (GAFI - Metodología para evaluar el cumplimiento técnico y efectividad, 2016). Los resultados obtenidos durante la IV Ronda de evaluación arrojaron las calificaciones en cumplimiento sobre la efectividad de cada país. (Tabla 20)

Tabla 20. Calificación relativa de los Resultados Inmediatos para operativizar las 40 Recomendaciones del GAFI en la evaluación realizada en enero 2015.

					RES	ULTA	DOS	INM	IEDIA	TOS		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Total relativo
España	2	2	2	1	2	3	2	2	2	1	1	20
Italia	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	19
Australia	2	3	1	1	1	2	1	1	2	1	2	17
Cuba	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	16
Belgica	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	15
Malasia	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	15
Arme nia	1	2	1	2	2	1	0	0	2	2	2	15
Canada	2	2	2	1	0	1	1	1	2	2	1	15
Noruega	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	13
Honduras	1	2	1	1	0	1	1	3	2	1	0	13
Austria	1	2	1	1	1	0	0	1	2	1	2	12
Costa Rica	1	2	1	1	0	1	1	1	1	0	0	9
Samoa	1	2	0	1	1	0	0	1	1	1	0	8
Serbia	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	8
T&T	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	6
Tunisia	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	5
Sri Lanka	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	3
Etiopia	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Vanuatu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uganda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	3	NA	Nive	ıΙΔΙτ	o de	efec	tivid	ad		1		
	2	NS					le ef		idad			
	1		Nive							ł		
	0	NB					ctivio		iuau			
	U	IND	INIVE	ו טמ	ju ut	. ere	CLIVIC	adu		İ		

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera, ICD, el aboración propia con base en el informe de evaluación al país de la Secretaría Técnica de GAFILAT

En la XXXIII Plenaria de Representantes de GAFILAT, celebrada del 2 al 6 de agosto de 2016, Costa Rica cumplió un año desde que fue evaluada en su sistema antilavado y contra el financiamiento al terrorismo (ALA/CFT). En esta reunión fue reconocida por sus esfuerzos en la mejora de su sistema ALA/CFT por las modificaciones legales y normativas realizadas, por lo que Costa Rica mereció la recalificación en cumplimiento técnico de las Recomendaciones 1, 2, 3, 5, 7, 17, 15, 16, 19, 20 y 21. Las Recomendaciones 7 y 17 así como la 6 serían subidas una vez que el país apruebe la Reglamentación correspondiente.

El país presentó avances relevantes incluyendo la presentación de la reforma de Ley N°9387 (Poder Legislativo, 2016) que abarca temas sobre los reportes de operaciones sospechosas, fortalecimiento del tipo penal del financiamiento al terrorismo, medidas de aseguramiento de flujos financieros ilícitos y otros activos, así como la nueva normativa aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) que alcanza a los sujetos obligados.

A continuación se muestran los resultados de cumplimiento para Costa Rica en el aspecto Técnico donde se evidencia la mejora en el puntaje total relativo al pasar de 65 puntos (Tabla 19) a 82 luego de esta recalificación efectuada durante agosto 2016. (Tabla 21)

Tabla 21. Nivel de cumplimiento técnico de los países evaluados en agosto 2016 con base en el Estándar Internacional del GAFI.

																		CI	JMF	LII	WIE	NTO	) T	ECN	IIC	0																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	3 1	0	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	1 35	36	6 3	7 3	8 :	39	40	TOTAL RELATIVO
España	3	2	2	3	2	1	1	2	3	3	2	3	3	3	3	3	1	2	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	3	102
Armenia	1	2	2	2	2	2	1	2	3	3	2	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	1	3	2	1	3	3	3	2	2	2	1	2	2	3	93
Cuba	2	3	2	2	3	3	2	1	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	2	1	2	2	1	3	2	2	1	2	2	1	2	2	2	92
Malasia	2	3	3	2	2	3	1	2	2	2	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	1	1	3	3	2	3	3	3	2	0	2	2	2	2	1	2	2	2	91
talia	2	2	2	3	3	2	1	2	3	3	2	3	2	1	3	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	1	3	2	1	2	3	2	86
Costa Rica	2	3	3	2	3	1	1	0	3	3	2	3	2	2	3	3	2	1	2	3	3	3	1	1	1	1	2	2	0	1	2	2	3	2	2	1	3	3	1	2	3	3	82
Belgica	2	2	3	3	2	1	1	1	3	3	2	3	1	1	2	2	1	1	1	2	3	3	2	2	2	2	1	2	1	3	3	3	3	1	2	2	3	2	1	2	2	2	80
Honduras	1	2	2	3	2	2	1	2	3	3	2	2	2	3	3	3	1	1	2	3	3	3	2	1	0	2	2	3	1	2	3	3	3	1	0	1	2	2	1	2	2	2	80
Austria	1	1	2	3	3	1	1	1	2	2 :	2	3	1	2	3	1	1	2	1	3	3	3	1	2	1	1	3	3	2	1	3	2	2	1	2	3	2	2	1	2	3	2	78
T&T	1	2	2	2	3	1	0	0	3	3 3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	1	3	2	2	2	1	1	1	2	1	2	3	2	1	1	3	1	2	1	1	1	2	1	75
Canada	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	2	0	2	3	0	1	1	2	3	1	2	0	0	1	0	2	3	1	1	3	2	2	3	2	2	3	2	1	2	3	2	75
Australia	1	2	3	3	2	3	3	0	3	3	1	2	2	0	2	2	1	1	1	1	3	3	0	0	1	0	1	1	0	3	2	2	2	2	2	1	2	3	1	3	3	3	70
Etiopia	0	1	2	2	2	0	0	1	3	3 3	2	3	3	3	1	2	3	3	2	1	3	2	2	2	1	NΑ	2	3	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	0	68
Noruega	1	1	3	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	3	2	1	2	1	1	1	2	1	2	3	2	3	1	1	1	3	2	1	2	2	2	66
Serbia	1	2	2	2	2	1	0	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	3	1	1	3	3	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	65
Tunisia	1	1	3	2	3	1	0	2	3	3	1	3	1	2	2	1	0	1	1	1	3	3	1	1	1	0	0	2	1	2	3	1	2	1	0	2	1	3	1	1	3	2	62
Samoa	1	1	1	2	1	1	0	1	3	3	1	3	1	1	3	1	1	1	2	0	2	3	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	59
Sri Lanka	1	1	2	1	3	2	0	1	2	2	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0	3	3	0	1	0	0	1	3	0	1	3	2	1	1	1	1	2	1	1	ı	2	1	45
/a nu atu	0	0	0	1	1	1	0	0	2	2	1	2	2	2	1	2	0	0	0	1	2	2	1	1	0	0	1	1	1	2	3	1	2	0	1	1	1	1	(	)	1	0	38
Jganda	0	1	1	2	0	0	0	0	3	3	1	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	3	1	1	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	1	1	3	1	1	ı	0	1	29
	0	PC NC	MA PAF NO	MPL YOR RCIA CUI	LMI MPL	RIAI	α				JDO	DR																															

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera, ICD, elaboración propia con base en el informe de evaluación al país de la Secretaría Técnica de GAFILAT

Con respecto al Cumplimiento de la Efectividad, el país ha presentado un informe de avance basado en los 11 Resultados Inmediatos que miden cuán efectivo es el Sistema Antilavado de forma integral, sin embargo no se ha dado modificación a la Tabla 20 hasta el momento dado que el organismo internacional somete a un proceso de análisis profundo antes de aplicar alguna modificación a la alza en estas calificaciones lo cual se aplica hasta 5 años después de la evaluación.

De reconocerse los avances suficientes sobre el cumplimiento de los resultados inmediatos que presenta actualmente el país, no sería incluido en la lista de países en seguimiento intensificado por parte de GAFI como Organismo Internacional pero deberá continuar rindiendo informes semestrales de avance al GAFILAT para seguir en este proceso de mejora continua en su estrategia para combatir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.

# Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales

El abordaje del problema mundial de las drogas, ha llevado a la Comunidad Internacional a definir una serie de estrategias encaminadas a reducir su impacto negativo en la sociedad mundial, entre ellas se halla el control y la fiscalización de los precursores químicos<sup>38</sup> que se definen como aquellas sustancias que se incorporan a la molécula de un estupefaciente o psicotrópico durante el proceso de fabricación y de los químicos esenciales que son sustancias que se utilizan, entre otras cosas, como solventes o reactivos<sup>39</sup> pero que a diferencia de los precursores, pueden ser sustituidos por otros equivalentes para lograr el producto final. (United Nation Office against Drug and Crime, 2016)

La Unidad de Control y Fiscalización de Precursores (UCFP) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), es la autoridad nacional central, encargada de implementar los compromisos internacionales en materia de control y fiscalización de los precursores, químicos esenciales y máquinas controladas que tienen distintas aplicaciones en la industria lícita y que son susceptibles de ser desviados hacia la producción ilícita de drogas.

En consonancia con las convenciones internacionales en el ámbito de drogas en el país se controlan los precursores propiamente dichos, 16 sustancias que son indispensables para la fabricación de drogas sintéticas, Cuadro I de la Convención de 1988 (Naciones Unidas, Convención de 1988, 1988), así como sales, isómeros y algunos preparados de éstas y, también se controlan las sustancias del Cuadro II que son frecuentemente utilizadas en el procesamiento de las drogas, aunque pueden eventualmente ser sustituidas por otras<sup>40</sup>. Además en el listado nacional, se incluyen sustancias y productos que son pre precursores o sustitutos de otras de las sustancias fiscalizadas. En resumen en el país se controlan al menos unas 97 sustancias, derivados y productos que las contienen. Adicionalmente se controlan las máquinas y accesorios que se utilizan para encapsular o comprimir a fin de evitar

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> UNODC, WDR 2014, Cap 2. http://www.unodc.org/documents/wdr2014/Chapter\_2\_2014\_web.pdf

<sup>&</sup>quot;Reactivos" son productos químicos que reaccionan con, o toman parte en la reacción de otra sustancia durante la fabricación de un medicamento o droga. Ellos no se convierten en parte de la estructura molecular del producto final. "Disolventes" son sustancias químicas líquidas utilizadas para disolver o dispersar una o más sustancias. Ellos no "reaccionan" con otras sustancias y no son incorporados en la estructura molecular del producto final. Ellos típicamente se utilizan para purificar el producto final.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Puede consultar el listado de sustancias controladas como precursores y químicos esenciales en Costa Rica en este enlace:

http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/precursores/tramites/otros/Listado de precursores vigente.p df

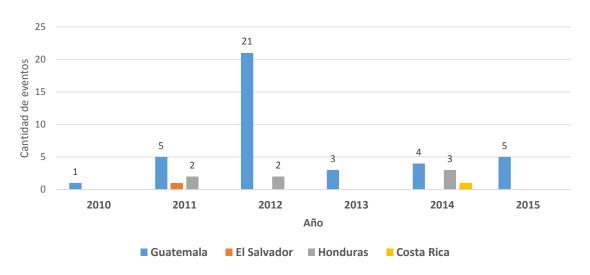
que se desvíen hacia actividades ilegales, en particular, a la producción de drogas sintéticas, que es donde generalmente se emplean.

Como parte de sus labores la UCFP mantiene comunicación con autoridades de otros países de la región y del mundo con los que existe intercambio comercial de precursores y químicos esenciales para verificación de las transacciones de importación, exportación o tránsito internacional, entre ellos con Brasil, Colombia, Alemania, España, Honduras, Guatemala, El Salvador, México, La India, Holanda, Estados Unidos y Panamá. Desde el año 2006 la Unidad se integró al sistema PEN Online de la JIFE para realizar estas verificaciones de manera expedita, a fin de no afectar el comercio lícito. En el nivel nacional la UCFP coordina con el Servicio Nacional de Aduanas, el Ministerio de Salud y la Policía de Control Fiscal, lo relacionado con asuntos administrativos de control y, cuando se detectan situaciones irregulares recibe el apoyo de la Policía de Control de Drogas para la investigación pertinente.

En el año 2012, la UCFP se incorporó al sistema PICS (*Precursors Incident Communication System* por sus siglas en inglés) también desarrollado por la JIFE, que brinda información a las autoridades acreditadas sobre eventos (decomisos, detención, retención y otros) que involucran sustancias precursoras u otras no sujetas a fiscalización internacional, en las distintas regiones del mundo, lo que permite tener un panorama global sobre las tendencias de producción y las sustancias que se están empleando en la fabricación ilegal de drogas.

De la información recopilada en este programa de la JIFE (PICS), que incluye eventos registrados por autoridades de los países o incidentes publicados en medios de comunicación masiva, se tienen los datos del gráfico 55 relativos a la región centroamericana, para el período 2010 a 2015, en donde se observa que la mayor parte de los incidentes se dan en Honduras y Guatemala, lo que es indicativo de la actividad delictiva en la región y refleja la necesidad de los laboratorios clandestinos en la zona de abastecerse con los precursores y químicos esenciales para la producción de las distintas drogas que se fabrican, almacenan y trasiegan desde ahí hacia los distintos mercados clandestinos; también se evidencia la importancia de fortalecer las medidas de control y fiscalización sobre tales sustancias (precursores y químicos esenciales). La baja incidencia de incidentes que relacionan a Costa Rica, concuerda con informes de los organismos internacionales especializados, en los que el país no figura como lugar de origen, destino o tránsito para el desvío de precursores y otras sustancias químicas.

Gráfico 55. Eventos registrados en la región centroamericana que involucran sustancias químicas controladas según año (2010 – 2015)



Fuente: Elaboración propia con datos del programa PICS de la JIFE, Naciones Unidas, para incidentes por país

Entre el listado de sustancias relacionadas con estos eventos se encuentran sustancias químicas que intervienen en los procesos de extracción, refinación y transformación de drogas de origen natural como la cocaína y la heroína, a las que se da seguimiento internacional por medio del Proyecto Cohesión<sup>41</sup>, así como sustancias químicas precursoras de drogas sintéticas, fundamentalmente de los estimulantes de tipo anfetamínico, que se vigilan mediante el Proyecto Prisma<sup>42</sup>, así como algunas sustancias químicas que no están sujetas a fiscalización internacional y que se emplean como pre-precursores o sustitutos de las sustancias controladas.

Por la situación geográfica del país, en el centro del continente americano, con productores de drogas tanto en el sur como en el norte e incluso en parte de Centro América, nuestro país se convierte en un blanco de potencial interés para diferentes actividades del narcotráfico, entre ellas la obtención de los precursores y químicos esenciales necesarios para la producción, extracción, purificación, transformación y otros procesos que deben llevarse a cabo para finalmente colocar en el mercado ilícito la cocaína, la heroína, la metanfetamina y otras drogas que en menor escala se producen y trafican en y desde América. Dado que los precursores y otras sustancias químicas fiscalizadas poseen múltiples usos legítimos y resultan

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Proyecto Cohesión se centra en el control de las sustancias relacionadas con la elaboración ilícita de heroína y cocaína, y en funcionamiento continuo desde 2006 por la ONUDC

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Proyecto Prisma se centra en el control de las sustancias relacionadas con la elaboración ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y en funcionamiento desde 2003 por la ONUDC

indispensables para el desarrollo de un importante sector de la industria y la economía del país, controlar y fiscalizar estos productos sin perjudicar las actividades lícitas constituye una prioridad para las autoridades competentes, por lo que se han implementado mecanismos para agilizar los trámites, entre ellos: gestión en línea o vía correo electrónico de distintas diligencias; consulta directa de información con otras entidades gubernamentales, como Registro Nacional o Registro Judicial, para evitar que los usuarios deban aportar la información; sistema de reporte de movimientos vía WEB (SISALEM) por medio de un sistema obtenido mediante convenio con las autoridades de Ecuador; recepción de archivos electrónicos con firma digital en lugar de documentos físicos; publicación de requisitos actualizados por medios electrónicos y otros.

Actualmente la UCFP tiene registradas en el sistema SISCYF unas 957 empresas en al menos una de las distintas categorías que maneja: importadora, exportadora, compradora local o combinaciones de ellas. El SISCYF es un sistema informático para uso de las autoridades, en donde se llevan registros de las empresas usuarias con todos sus datos, como: razón social, cédula jurídica, ubicación exacta de oficinas, plantas y bodegas, sustancias o productos controlados que utiliza, fines a los que se destinan, representantes legales y técnicos responsables de su manejo. El SISCYF se complementa con el SISALEM que es de uso exclusivo de las empresas, para reportar los movimientos de las sustancias y productos controlados. Del total de las 957 empresas, solamente 831 renovaron su licencia entre 2014 y 2015, lo que las califica como empresas activas. Las principales actividades que estas empresas desarrollan en el país se resumen en la tabla 22 donde la categoría "Otros" engloba una amplia variedad de actividades poco comunes, por lo que no se establece una categoría específica para cada una de ellas.

Para el otorgamiento de las licencias la autoridad encargada realiza el análisis del uso al que se pretenden destinar los productos controlados, ya sea que éstos se empleen directa o indirectamente en la actividad principal de la empresa, correlacionando ese uso, con el equipamiento, capacidad instalada, oferta de productos o servicios de la empresa y otros parámetros de interés.

Tabla 22. Distribución de las empresas registradas usuarias de productos precursores y químicos controlados según su actividad principal. Datos acumulados al 2015.

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA	Cantidad	Porcentaje
ACADEMICA / INVESTIGACION	25	2,6
ACEITES / JABONES	4	0,4
AGRICOLAS / VETERINARIOS / ALGAS / HONGOS	27	2,8
AGUAS / SERVICIOS AMBIENTALES	11	1,1
ALIMENTICIA	119	12,4
AUTOMOTRIZ / AERONAUTICA	22	2,3
BATERIAS / AGUA ACIDULADA	5	0,5
BEBIDAS	16	1,7
CAUCHO / LATEX	3	0,3
CODIFICACION	3	0,3
COMERCIALIZACION / DISTRIBUCION FARMACEUTICA	36	3,8
COMERCIALIZACION DE SUSTANCIAS Y/O PRODUCTOS QUÍMICOS FISCALIZADOS	101	10,6
CONSTRUCTORAS / CEMENTERAS	5	0,5
COSMETICOS	17	1,8
CUERO (CURTIEMBRE O ACABADO DE PIELES) / CALZADO	2	0,2
DETERGENTES	4	0,4
ELABORACION / COMERCIALIZACION PROD. QUIMICOS TERMINADOS	55	5,7
ELABORACION DE PROD. VARIOS TERMINADOS	45	4,7
ELECTRICA / ELECTRONICA	44	4,6
FARMACEUTICA	49	5,1
FERRETERIA / COMERCIALIZACION MINORISTA	13	1,4
GALVANIZADO / METALMECANICA / TRATAMIENTO DE METALES EN GENERAL	30	3,1
HIELO / HELADOS	1	0,1
HOTELERIA / TURISMO	1	0,1
INDUSTRIAL	61	6,4
LABORATORIOS DE ANALISIS	38	4,0
MINERIA / JOYERIA	4	0,4
OTROS	82	8,6
PAPEL / CARTON	5	0,5
PESQUERA	1	0,1
PETROLERA	1	0,1
PINTURAS / DILUYENTES	7	0,7
POLIMEROS / PLASTICOS	16	1,7
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS ESPECIFICAS	3	0,3
PRODUCTOS LACTEOS	1	0,1
RECICLADORA	2	0,2
SALONES DE BELLEZA Y ESTETICA	12	1,3
SERIGRAFIA / IMPRENTA	68	7,1
SERVICIOS MEDICOS	9	0,9
TEXTIL	9	0,9
Total	957	

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

Para registrar y dar el debido seguimiento a todas estas empresas o instituciones, la UCFP aplica diferentes mecanismos los cuales se detallan en la tabla 23, donde se puede ver que a lo largo del período 2010 – 2015 se emitieron un total de 907 nuevas licencias de importación o de compra local. Cabe mencionar que los registros de empresas que manejan precursores datan desde 1986 por lo que la

contabilidad total desde esa fecha sería mayor a las 907, pero desde entonces, algunas empresas cerraron operaciones, otras se han fusionado, algunas fueron absorbidas por empresas más grandes, algunas variaron su actividad o sustituyeron el uso de productos controlados por otros que no lo están.

Tabla 23: Costa Rica. Mecanismos aplicados para fiscalizar Precursores y Químicos Esenciales (2010-2015)

Mecanismo Aplicado	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Nuevas licencias de Importación o Compra Local otorgadas	84	84	156	130	175	278
Nuevos registros de Vendedores Detallistas autorizados	455	214	227	360	206	146
Trámites de Importación/Exportación Aprobados	3067	4096	3726	4522	4238	3531
Trámites de Importación/Exportación Denegados	108	293	2766	2463	2448	2193
Inspecciones realizadas a empresas usuarias de precursores	52	46	49	98	36	45
Visitas de verificación de mejoras y atención de denuncias	2	2	2	2	2	8

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

Los Vendedores Detallistas se llevan en un inventario de empresas, aparte a los de importación o compra local, y como ocurre con éstas; su población fluctúa constantemente por razones propias de la dinámica de mercado de cualquier rama de la economía.

El Artículo 45 de la Ley 8204 indica que la "unidad especializada del Instituto Costarricense sobre Drogas llevará un registro detallado de las autorizaciones, licencias o similares otorgadas, rechazadas o revocadas, así como de toda la información relacionada con ellas", efectivamente el país cuenta con registros en formato digital con toda esta información así como con expedientes físicos en los que se conserva la documentación más relevante al respecto. Por otra parte ese mismo artículo establece que la UCFP "deberá inspeccionar periódicamente en los establecimientos registrados las actividades reportadas; para ello deberá crear un cuerpo de inspectores especializados". En este sentido se desprende de la tabla 23 que durante el periodo 2010 -2015 se realizaron 326 inspecciones y 18 visitas de verificación lo cual corresponde a que entre ambas, se haya cubierto el 35,9% de las empresas registradas (957).

Las visitas de inspección, además de verificación de mejoras y de atención de denuncias, podrían tener mejoras si se aumenta la cantidad de personal de la Unidad que atiende este tema en Costa Rica. En lo tanto se logra lo anterior, las inspecciones, cuando no obedecen a alguna denuncia, en cuyo caso son

preeminentes, se programan priorizando los usuarios de sustancias o productos de los Cuadros I y II de la Convención de 1988, que son los más susceptibles de desvío, así como las empresas que manejan mayores volúmenes de producto, que cubren la mayor parte de la distribución al mercado local y que no superan las 10 empresas, aquellas que han evidenciado alguna debilidad en sus mecanismos internos de control o en el seguimiento del uso de los productos; o las empresas nuevas en el registro de precursores o en el desarrollo de actividades en el país. Lo anterior, aunado a la implementación del sistema SISALEM que ya está en una etapa intermedia, la amplia cooperación de la industria usuaria, la coordinación con otras autoridades nacionales y con autoridades homólogas de otros países, permite priorizar las visitas, para maximizar el uso de los recursos disponibles y dar seguimiento a casos que realmente constituyan un riesgo de desvío.

En cuanto al sistema de control sobre los trámites de importación y exportación, el mismo permite llevar las estadísticas prácticamente en tiempo real de las sustancias controladas que han sido importadas al país, así como de las que se exportan o reexportan. La UCFP al igual que el resto de las entidades del país que ejercen algún control sobre transacciones de comercio internacional, se enlazan con el Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (SIVUCE) de la Promotora de Comercio Exterior y, mediante este sistema, con el TICA (Tecnología Informática para el Control Aduanero), lo que ha venido a fortalecer el seguimiento de este tipo de transacciones. A continuación se detallan los movimientos de algunas de las sustancias controladas en Costa Rica. Los criterios de selección de esta muestra obedecen tanto a los volúmenes o cantidades que se importan al país, como al grado de relevancia que tienen las sustancias en el proceso de fabricación de drogas de uso ilícito, particularmente de las que se suelen ver más frecuentemente en nuestras latitudes, es decir los derivados de coca, de la amapola del opio y sustancias de tipo anfetamínico.

Por cuestión de orden se han dividido las sustancias en grupos, según se trate de líquidos o sólidos, ya que eso significa que se le cuantifique en litros o kilogramos según sea el caso. En el Anexo 6 de este documento también se presenta información sobre las utilidades industriales a las que se destinan las sustancias fiscalizadas en el país.

Entre los productos líquidos se tienen el ácido clorhídrico y sulfúrico. También figuran el anhídrido acético y distintos solventes orgánicos como la acetona, el éter etílico, la metil etil cetona (MEK por sus siglas en inglés), y tolueno. (Tabla 24)

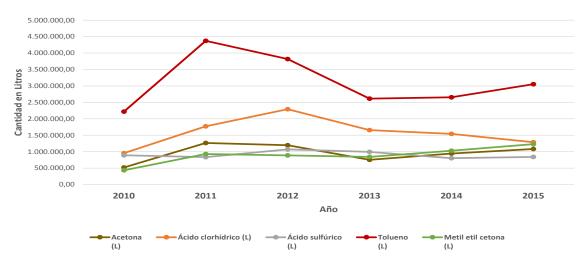
Tabla 24. Costa Rica. Cantidad de sustancias controladas líquidas importadas según año. (2010 – 2015)

Año	Acetona (L)	Ácido clorhídrico (L)	Tolueno (L)	Ácido sulfúrico (L)	Éter Etílico (L)	Metil etil cetona (L)	Anhidrido acético (L)
2010	519.421,52	954.384,31	2.218.369,67	891.041,04	1.943,59	433.189,81	18.540,60
2011	1.265.601,52	1.770.516,95	4.371.682,45	834.703,26	2.146,06	928.300,62	18.390,63
2012	1.196.577,41	2.292.456,78	3.819.290,99	1.069.003,80	2.647,88	887.201,24	0,00
2013	751.860,70	1.656.844,49	2.614.053,46	994.030,22	2.490,47	840.928,70	18.700,83
2014	943.131,75	1.540.274,98	2.654.551,02	801.989,21	1.608,60	1.028.932,82	18.172,13
2015	1.082.430,53	1.287.297,00	3.053.325,08	840.260,96	6.249,69	1.228.556,45	36.679,55

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

Para las sustancias que se han importado en cantidades superiores a los 50 mil litros anuales, se observa un comportamiento bastante similar con un pico entre los años 2011 y 2012, volviendo a los niveles del 2010 durante 2013 y con una ligera alza hacia el 2015. En cuanto a los ácidos no se han dado fluctuaciones importantes y la tendencia de las importaciones desde 2013 al 2015 es a la disminución, lo que en alguna medida obedece a la obligatoriedad de contar con licencia para su manejo en el nivel nacional, situación que ha ordenado y racionalizado el consumo. (Gráfico 56)

Gráfico 56. Cantidad de sustancias controladas líquidas importadas según año. Importaciones mayores a los 50 mil litros anuales. (2010 – 2015)

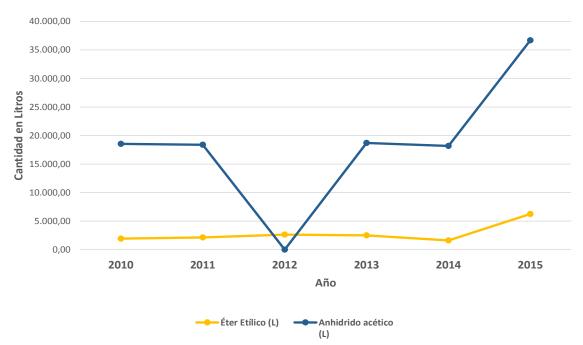


Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores-ICD.

En cuanto a los solventes orgánicos, el consumo de acetona y MEK ha permanecido sin mayores variaciones en el período y en el caso del tolueno se dio un decrecimiento en las importaciones entre 2011 y 2013, manteniéndose sin mayores cambios hasta el momento. El decrecimiento significativo entre 2011 y 2013, se atribuye a que, varias empresas que importaban el solvente para la producción de diluyentes para lacas y pinturas, dejaron de fabricarlos en el país y, en su lugar importan productos terminados.

En cuanto a los productos líquidos importados en cantidades menores a los 50 mil litros anuales, (Gráfico 57) se ve cómo el éter etílico reporta volúmenes muy bajos y en niveles muy constantes, salvo un ligero repunte en el 2015, que obedece al desarrollo y comercialización de nuevos productos, por parte de una empresa que emplea esta sustancia como materia prima, en la síntesis y formulación de feromonas y atrayentes, de insectos que constituyen plagas para la agricultura.

Gráfico 57. Cantidad de sustancias controladas líquidas importadas según año. Importaciones menores a los 50 mil litros anuales. (2010 – 2015)



Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores- ICD.

Por su parte el anídrido acético, sustancia de estricto control por ser uno de los principales precursores empleados en la producción de heroína, se mantiene en niveles ligeramente por debajo de los 20 mil litros/año, salvo para el 2012 en que no hubo importaciones y en el 2015 que supera los 35 mil litros/año, teniendo el país solamente una empresa que consume cantidades industriales de esta sustancia y

el resto de las importaciones corresponden a pequeños volúmenes de producto calidad reactivo para labores académicas. La fluctuación en la importación del anhídrido acético, responde a variaciones en la producción de aceite de soya, que es el proceso industrial en el que se emplea.

En cuanto a sustancias que son sólidas en su presentación original, clasificadas en el Cuadro I de la Convención de 1988, se importan fundamentalmente los productos que se consignan en la Tabla 25 y algunos medicamentos que contienen pseudoefedrina, cuyas cantidades se incluyen como cantidad de sustancia base contenida en ellos,

Tabla 25. Costa Rica. Cantidad importada de sustancias controladas sólidas según año. (2010 – 2015)

2010 111,89 1.948,39 445,00 475,00	
2010 111,05 1.540,59 445,00 475,00	600,00
2011 928,00 755,20 350,00 280,00	450,00
2012 1,00 561,64 390,00 230,00	650,00
2013 2.404,50 559,26 200,00 1.002,00	400,00
2014 10,00 704,66 225,00 425,00	651,00
2015 1.512,50 791,77 476,75 395,00	700,00

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas \* Incluye: materia prima pura o como parte de preparados farmacéuticos intermedios o finales

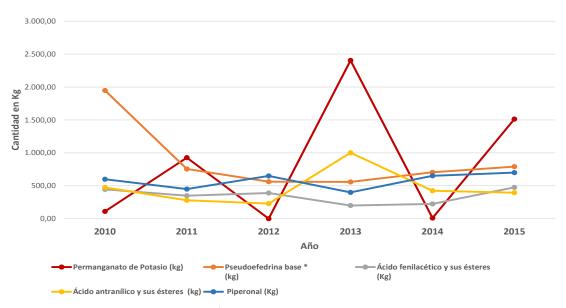
Con respecto a la pseudoefedrina, en el gráfico 58 se aprecia una disminución sustancial en las importaciones a partir del año 2011, lo que obedece a la reformulación por parte de una compañía farmacéutica transnacional, de los medicamentos que contenían este descongestionante, esta compañía importaba a Costa Rica para abastecer no sólo la demanda nacional sino también para enviar a otras subsidiarias de la región. Esta reformulación se dio en respuesta a acciones violentas del narcotráfico contra empresas farmacéuticas que manejaban pseudoefedrina, en otros países de la región, para apropiarse de esta sustancia, así como a la prohibición de importación y uso tanto de la materia prima como de los medicamentos que la contienen, en varios países del continente. Desde entonces las importaciones en Costa Rica han permanecido estables lo que obedece a la prohibición a la Seguridad Social de manejar este producto por no haber podido garantizar la seguridad del producto en sus bodegas (Ver datos de hurto en Tabla 31), por lo que las importaciones de materia prima se han reducido considerablemente, siendo sus principales importadores empresas particulares que

producen medicamentos con este principio activo, tanto para el mercado nacional, sector privado, como para exportación a algunos países de Sur América y el Caribe. Las importaciones de preparados farmacéuticos con este principio activo (pseudoefedrina), también se destinan al mercado privado, cuya cobertura es mucho menor que la del importador institucional, que ahora emplea otro descongestionante.

En el caso del permanganato de potasio, oxidante de uso frecuente en el procesamiento de la cocaína y que por tal motivo se trasladó al Cuadro I de la Convención de 1988 para someterlo a una vigilancia más estricta, las importaciones se han mantenido sin mayores variaciones, como se observa en el gráfico 58, las importaciones para fines industriales se realizan en años alternos, es decir un año si y el siguiente no, esto se debe a que los costos de importación para volúmenes relativamente pequeños, como los que el país consume, serían muy elevados como para importar anualmente, de modo que se importa la cantidad suficiente para abastecer dos años consecutivos. En el 2013 sí se presenta una importación más elevada (2400 kg de uso industrial), que corresponde a un incremento en la demanda de la industria de textiles y de confección de prendas de vestir, que introdujo el uso de este producto para el desgaste y decoloración de telas, tendencia que ha ido disminuyendo.

Los productos Piperonal y los ácidos fenilacético y antranílico y sus ésteres mantienen un comportamiento muy similares oscilando alrededor de los 500 kg anuales.

Gráfico 58. Cantidad de sustancias controladas sólidas importadas según año. (2010 – 2015)



Es importante señalar que Costa Rica no produce materias primas fiscalizadas, por lo que se abastece de ellas mediante importación desde diferentes orígenes y, gracias a los tratados de libre comercio, apertura de nuevos mercados y nuevas rutas comerciales, se ha diversificado la procedencia de estas sustancias como se observa en la Tabla 26 donde se evidencia que se trata de unos quince países proveedores para nuestro país, en su mayoría suscriptores de la Convención del 1988 de las Naciones Unidas para el control de precursores y partícipes en el sistema de monitoreo de eventos PEN-Online mencionado antes.

Tabla 26. Países proveedores para Costa Rica de sustancias líquidas según año. (2010 – 2015)

Año	Acetona	Ácido clorhídrico	Tolueno	Ácido Sulfúrico	Éter etílico	MEK	Anhídrido acético
	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	EUA	EUA
	Corea del Sur	Chile	EUA	El Salvador	EUA	Guatemala	México
	EUA	Colombia	Guatemala	EUA	Guatemala	Holanda	
	Guatemala	EUA	Honduras	Guatemala	México		
2010	Holanda	Guatemala	México	Holanda			
2010	Honduras	México	República Dominicana	Honduras			
	México	Panamá		México			
	Sudáfrica	Perú		Panamá			
				Polonia			
	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	China	México
	España	Chile	EUA	El Salvador	EUA	Corea del Sur	
	EUA	Colombia	Guatemala	EUA	Guatemala	EUA	
	Guatemala	EUA	Honduras	Holanda	México	Holanda	
2011	Holanda	Guatemala	México	Honduras		México	
	Honduras	Honduras		México		Sudáfrica	
	México	India					
	Sudáfrica	México					
		Panamá 					
	Al anna min	Perú	Alamania	Alemania	Al	D (1 - 1	
	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Bélgica	
	EUA	Chile	Colombia	El Salvador	EUA	Brasil	
	Guatemala	Colombia	EUA	EUA	Guatemala	China	
2012	Holanda	EUA	Guatemala	Guatemala	México	Corea del Sur	
	Honduras	Guatemala	Honduras	Holanda		EUA	
	Panamá	India	México	Honduras		Guatemala	
		México	Panamá	México		Holanda	
		Perú				México	

Año	Acetona	Ácido clorhídrico	Tolueno	Ácido Sulfúrico	Éter etílico	MEK	Anhídrido acético
	Corea del Sur	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania
	EUA	Bélgica	EUA	Bélgica	EUA	Brasil	EUA
	Guatemala	Chile	Guatemala	El Salvador	Guatemala	EUA	México
	Holanda	Colombia	Honduras	EUA	México	Guatemala	
2013	Honduras	EUA	México	Guatemala		México	
	México	Guatemala		Holanda			
	Panamá	India		México			
	Rusia	México					
	Taiwán	Perú					
	Bélgica	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Brasil	EUA
	Corea del Sur	Bélgica	EUA	Bélgica	EUA	EUA	México
	EUA	Colombia	Guatemala	El Salvador	Guatemala	Guatemala	
	Guatemala	EUA	Honduras	EUA	México	México Taiwán	
2014	Holanda	Guatemala	México República Dominicana	Holanda			
	Honduras	Holanda		México			
	México Reino Unido	India					
	República	México					
	Dominicana	Panamá					
	Rusia	Perú					
	Taiwán						
	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	Alemania	EUA
	Bélgica	Colombia	Bélgica	Bélgica	EUA	Brasil	México
	Corea del Sur		Colombia	Colombia	Guatemala	China	
	EUA	Guatemala		El Salvador	México	España	
2015	Guatemala	Holanda	EUA	EUA		EUA	
	Holanda	México	Guatemala	Guatemala		Guatemala	
	México	Perú	Holanda	Holanda		Holanda	
	Rusia		Honduras	México		México	
	Taiwán		México	100		Panamá	

El detalle de países desde donde se importan las sustancias de la lista 1, de control más riguroso por tratarse de precursores químicos se detalla a continuación. (Tabla 27)

Tabla 27. Países proveedores para Costa Rica de sustancias de la Lista 1 según año. (2010 – 2015)

Año	Permanganato de potasio	Pseudoefedrina	Ácido Fenil- acético	Ácido Antranílico	Piperonal	Ergometrina	Ergotamina
2010	EUA	Alemania Bélgica EUA India Suiza Taiwán Panamá	EUA Reino Unido	España EUA Holanda Reino Unido	EUA Holanda Italia Reino Unido	El Salvador	Alemania Suiza
2011	EUA Holanda México	Colombia EUA India Suiza Panamá	EUA Reino Unido España	EUA Reino Unido	EUA Holanda		
2012	Alemania	Alemania India Suiza Colombia Panamá	España EUA Reino Unido	España México	España Reino Unido	El Salvador	Guatemala Panamá Portugal
2013	EUA Holanda	Colombia Panamá Alemania EUA India Suiza	España EUA México	España México	España	El Salvador	Suiza Guatemala Portugal
2014	EUA México	Colombia Panamá India Alemania Suiza	España EUA	Guatemala España	España EUA Reino Unido	El Salvador	Guatemala Portugal Uruguay
2015	EUA Holanda México	Alemania India Panamá	España EUA Reino Unido	España Reino Unido	España EUA	El Salvador República	Alemania Suiza Guatemala Panamá Portugal

Asimismo durante el período de 2010 a 2015 se tiene el siguiente detalle de máquinas controladas que ingresaron al país, con sus respectivos países de procedencia. (Tabla 28)

Tabla 28. Máquinas controladas importadas por Costa Rica según año y país de procedencia. (2010 – 2015)

Año	Tipo de máquina	Cantidad	País de procedencia
2011	ENCAPSULADORA DE MEDICAMENTOS	2	China
2013	TABLETEADORA	1	EUA
2015	TABLETEADORA ENCAPSULADORA MANUAL DE MEDICAMENTOS	1 1	México EUA

Como parte del intercambio comercial, Costa Rica también re-exporta algunas sustancias controladas desde el territorio nacional, hacia otros países de Centro América y exporta medicamentos que contienen pseudoefedrina, que son fabricados en el territorio nacional con materia prima importada. El comportamiento de estas re-exportaciones durante el período 2010 – 2015 se muestra en la Tabla 29, en donde la única re-exportación de pseudoefedrina que se observa (año 2010) corresponde a la devolución de un producto fuera de especificaciones que fue debidamente coordinada con la autoridad competente de la India.

Tabla 29. Costa Rica. Cantidad de algunos productos controlados re-exportados según año. (2010 – 2015)

Año	Acetona * (L)	Ácido clorhídrico (L)	Tolueno (L)	Metil etil cetona (L)	Pseudoefedrina base** (Kg)
2010	153.864,3	33.152,5	173.210,2	58.260,9	151,1+
2011	367.485,8	0,0	115.473,0	38.561,5	193,6
2012	501.603,0	151.832,2	184.757,5	27.176,4	127,0
2013	678.883,5	0,0	46.189,4	0,0	159,7
2014	704.212,5	266.560,0	300.231,0	29.528,0	261,2
2015	730.178,2	0,0	115.473,4	0,0	114,6

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas.

<sup>\*</sup> Como materia prima o envasado para usos específicos

<sup>\*\*</sup> Como ingrediente activo en preparados farmacéuticos

<sup>+</sup>Ese año también se devolvieron 290,18 kg de pseudoefedrina materia prima al proveedor por problemas de calidad

El comportamiento de las re-exportaciones de los productos líquidos se presenta en el gráfico 59, en el que se observa que no hay un patrón específico puesto que las re-exportaciones dependen de los requerimientos de clientes o subsidiarias de las empresas radicadas en el país.

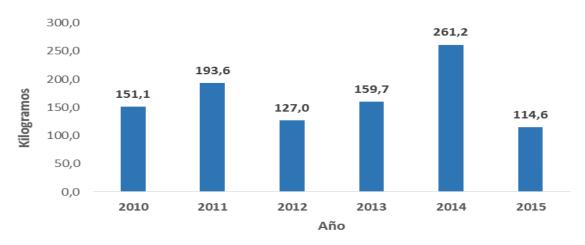
800000 700000 600000 500000 400000 300000 200000 100000 0 2010 2011 2012 2013 2014 2015 Año ■ Acetona \*\* ■ Ácido clorhídrico (L) Tolueno ■ Metil etil cetona (L) (L) (L)

Gráfico 59. Re-exportaciones de productos controlados líquidos según año. (2010 – 2015)

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores- ICD.

Por otra parte, en el caso de los medicamentos que contienen pseudoefedrina, como permite apreciar el gráfico 60, la exportación se ha mantenido sin variaciones importantes, además, cada envío en uno y otro caso se pre-notifica a las autoridades responsables, para garantizar la legitimidad del destinatario y de la remesa.

Gráfico 60. Pseudoefedrina base\* en preparados farmacéuticos exportados según año. (2010 – 2015)



<sup>\*</sup> En preparados farmacéuticos únicamente

Además del detalle sobre las sustancias importadas y/o exportadas, a nivel interno se llevan registros de distintas actividades relacionadas con el accionar y obligaciones del control y fiscalización de precursores como se ve en la Tabla 30.

Tabla 30: Control y Fiscalización de Precursores (2010-2015)

Item	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Desvíos detectados de sustancias precursoras a nivel nacional	2	0	0	0	0	0
Tráfico ilícito de precursores por el territorio nacional	0	0	0	0	1	0
Sanciones impuestas por irregularidades de tipo administrativo en el manejo de precursores a empresas locales	1	1	3	6	2	1**
Sanciones penales impuestas	1	0	0	0	0	0
Total	6	5	6	7	6	0

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

Nota: La sentencia penal de 2010 es la de dos salvadoreños que fueron detenidos en Peñas Blancas transportando

Como detalle de la información presentada arriba se desglosa la información relativa a los desvíos descubiertos en los últimos años (Tabla 31), los cuales se refieren a

<sup>17</sup> kg de pseudoefedrina en la mufla del carro con destino a El Salvador

<sup>\*\*</sup> Se aplicó una suspensión de licencia y se realizaron 3 apercibimientos para corrección de incumplimientos

hallazgos detectados mediante el sistema de reporte mensual de movimientos, que deben rendir los usuarios de precursores a la UCFP y la denuncia y comunicación inmediata de robos, sustracciones, pérdidas inusuales y otros eventos a la que están obligados dichos usuarios.

Tabla 31: Desvíos de precursores detectados a nivel nacional (2010-2015)

Año	N° de casos	Modalidad de desvío	Sustancia o producto involucrado	Cantidad de sustancia o producto involucrado
2010	2	Hurto	Clorhidrato de pseudoefedrina Sulfato de pseudoefedrina	198 kg 19,4 kg
2011	-	-	- -	-
2012	-	-	-	-
2013	0	NA	NA	NA
2014	0	NA	NA	NA
2015	0	NA	NA	NA

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

Igualmente los casos de tráfico ilícito internacional se resumen en la Tabla 32 donde es importante mencionar que el caso del 2007 correspondía a un envío fraudulento de tabletas con pseudoefedrina empleando transporte aéreo comercial y declaraciones falsas con respecto a la identidad (números de registro sanitario) composición y destinatario final de los medicamentos para hacer pasar el envío como un embarque legal. El cargamento iba en tránsito internacional con escala en Costa Rica y destino final Honduras. El intermediario que importaría los productos en Honduras sí existía y fue plenamente identificado. Con respecto al caso del 2009, se trataba de un trasiego ilegal transfronterizo por Paso Canoas, frontera con Panamá, procedente de Colombia y que se pretendía enviar a México, de conformidad con las investigaciones policiales.

En el 2014, el cargamento de ampollas con sulfato de efedrina fue exportado desde un país sudamericano a un país de Centro América, el cual deniega la autorización de importación y ordena su devolución al país exportador, lo que no se realiza directamente a ese país sino que se envía hacia Costa Rica, para su eventual redestino al exportador. Al hacer las verificaciones con las autoridades del país sudamericano, se informa que el operador detrás de la transacción no estaba autorizado para el manejo de efedrina, por lo que no se le permitiría la reimportación; por lo tanto se realizó el decomiso inmediato en Costa Rica, y se informó a las autoridades de los otros dos países involucrados, en particular al país exportador para que tomaran las medidas pertinentes con respecto al operador no autorizado.

Tabla 32: Tráfico ilícito de precursores en territorio nacional (2007-2015)

Año	N° de casos	Sustancia o producto involucrado	Cantidad de sustancia o producto involucrado (kg)
2007	1	Clorhidrato de pseudoefedrina*	462
2008	-	-	-
2009	1	Norefedrina (fenilpropanolamina o PPA)	30
2010	1	Clorhidrato de pseudoefedrina	17
2011	-	-	-
2012	-	-	-
2013	0	NA	NA
2014	1	Sulfato de efedrina+	0,083
2015	0	N/A	N/A

<sup>\*</sup>tabletas con 120 mg de Pseudoefedrina HCI (462 kg contenidos en 3 850 000 tabletas)

Como consecuencia de estos hallazgos y de los esfuerzos para mejorar los controles dentro del territorio nacional, desde el 2013 se fortaleció el seguimiento de los cargamentos de precursores o químicos esenciales, en tránsito internacional por el territorio costarricense, mediante la coordinación con la Dirección General de Aduanas, los puestos fronterizos terrestres y la Policía de Control Fiscal, lo que dio como resultado el decomiso administrativo de dos cargamentos de etanol con un total de 54 800 litros y decomiso en vía judicial de otros dos cargamentos con alrededor de 55 000 litros. Además en 2014 se ordenó el decomiso de 30.000 litros de queroseno que fueron ingresados ilegalmente al país en el 2013. Por último se presenta el detalle de los resultados de sanciones, tanto penales como administrativas que se han producido gracias a la diligente labor interinstitucional, en donde han participado la UCFP, los cuerpos policiales y los fiscales que lograron sustentar los casos elevados a la vía penal para que se concretaran dos condenas en nuestro país. (Tabla 33)

<sup>+</sup> Ampollas con 25mg/mL de sulfato de efedrina

Tabla 33: Sanciones impuestas relacionadas con precursores. (2009-2015)

Año	Administrativas por irregularidades en el manejo de precursores	Sanciones de tipo penal
2009	4	1
2010	1	1
2011	1	0
2012	3	0
2013	6	0
2014	2	0
2015	4	0
Total	21	2

## Recuperación y Administración de Activos

Lo incluido en esta sección es una pincelada situacional que procura contextualizar el escenario de trabajo de donde surge el decomiso y comiso43 de cierto tipo de bienes relacionados con causas penales para ser administrados por una oficina especializada.

Previo a mostrar las cifras disponibles, es fundamental darse cuenta o al menos tener una mínima idea de cómo está el mapa "transfronterizo" del crimen organizado en la región, donde la Unidad de Recuperación de Activos del ICD (URA) surge, se desarrolla y evoluciona. Como informa un estudio del Wilson Center44. "En la última década la economía internacional del narcotráfico ha tenido cambios sustanciales. manteniendo sus márgenes de ganancia con nuevos mercados en expansión. Con el debilitamiento de los cárteles colombianos, las organizaciones criminales mexicanas tomaron el control de la ruta hacia los Estados Unidos. En respuesta, las bandas emergentes en Colombia orientaron su expansión hacia los mercados europeos, al mismo tiempo que apostaron a la formación y el crecimiento de mercados locales en los países de Suramérica—especialmente con cocaína en sus formas fumables. Centroamérica pasó de ser un territorio de tránsito, a tener un papel cada vez más importante como lugar para el procesamiento de droga y el lavado de activos. El Caribe, luego de tener una caída sustancial en el flujo de drogas, vuelve a aparecer como uno de los principales corredores. Mientras tanto África Occidental está emergiendo como uno de los principales puntos de conexión en el mercado global de las drogas y armas. En los próximos años, Europa podría ver la presencia creciente de las redes criminales latinoamericanas en su territorio." (Garzón, Olinger, Rico, & Santamaría, 2016)

Superando el cliché de que sólo somos zona de tránsito, reconocemos que el narcotráfico, lavado de activos y en general el crimen organizado nacional y transnacional no deja de mover sus tentáculos en nuestra apacible Costa Rica, generando patrimonios, bienes y otro tipo de activos de manera ilícita. Según la prestigiosa organización sin fines de lucro Global Financial Integrity (GFI)45, Costa Rica es el número 15 a nivel mundial en el movimiento de flujos financieros ilícitos,

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> El decomiso es una forma de "congelar" los bienes a nombre de una persona física o jurídica mientras se lleva un caso en el tanto que el comiso implica que dada una sentencia el propietario original pierde el derecho sobre esos bienes. Es decir, no existe comiso sin un decomiso previo.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Fundado por el Congreso Estadounidense como monumento oficial al Presidente Woodrow Wilson, es el foro político no partidario clave de dicho país para abordar temas globales a través de investigaciones independientes y un diálogo abierto para informar a la comunidad política.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Organización no lucrativa de investigación y asesoramiento con sede en Washington, DC, que produce análisis de alto calibre de los flujos financieros ilícitos, asesora a los gobiernos de los países en desarrollo sobre soluciones políticas efectivas y promueve medidas pragmáticas de transparencia en el mercado internacional.

moviendo un estimado de 11 346 millones de dólares por año entre el 2004 y el 2013, salidas de capital ilegales que provienen de evasión de impuestos, la delincuencia, la corrupción y otras actividades ilícitas (Global Financial Integrity, 2016)

Estos números en apariencia altos, bien podrían ser ciertos, si entre lo que llega a conocerse, como refiere el Diario "El País" de España y se desprende del informe de la Agencia Tributaria de España, remitido a la Fiscalía Anticorrupción de ese país, al escrutar en febrero de 2013 las cuentas de la empresa Gowex proveedora de wifi, que en concurso de acreedores tras haber admitido un fraude contable de años, en un solo ejercicio transfirió más de 12 millones de euros a cuentas ocultas en Costa Rica (Diario El País)

Lo anteriormente expuesto es un punto de referencia que ayuda a contextualizar de una mejor forma los datos de las tablas 34 y 35, mismos que muestran cifras muy inferiores a lo que se estima por agencias expertas es legitimado en nuestro país.

Tabla 34: Cantidad de dinero decomisado según tipo de moneda. (2010-2015)

	Decomisos de dinero					
Año	¢	\$	€			
2010	156.526.921,01	5.955.299,75	12.047,10			
2011	240.580.296,54	2.034.640,26	24.864,26			
2012	316.106.013,33	5.358.100,43	7.257,29			
2013	480.719.106,13	28.826.495,46	1.883,29			
2014	707.949.851,29	14.785.837,27	152.926,10			
2015	985.681.664,15	7.457.416,20	152.550,64			

Fuente: Unidad Administrativo Financiera, ICD

Tabla 35: Cantidad de dinero comisado según tipo de moneda. (2010-2015)

	Comisos de dinero					
Año	¢	\$	€			
2010	29.991.472,00	219.393,00	8.390,00			
2011	26.598.955,00	1.272.934,00	0,00			
2012	42.668.081,00	5.684.965,76	1.755,00			
2013	35.088.215,00	314.727,00	0,00			
2014	61.049.671.00	2.966.258,00	0,00			
2015	31.933.790,06	4.907.572,35	11.130,00			

Fuente: Unidad Administrativo Financiera, ICD

Ante este terreno de expansión criminal y producción patrimonial ilícito, cabe preguntarse si ¿se está preparando adecuadamente nuestra judicatura, el Ministerio Público, la Policía Judicial, el ICD y cualquier otra institución que debiera participar en la investigación criminal y patrimonial, como respuesta al embate de esta diáspora criminal?, ¿pretendemos combatir el crimen organizado desde un Estado que responde institucionalmente desorganizado? ¿Utilizamos los instrumentos jurídicos modernos y efectivos vigentes en el derecho local, para combatir el narcotráfico, legitimación de capitales y el crimen organizado en general, para lograr realmente su desarticulación? ¿Han comprendido a fondo los diferentes actores en la lucha contra el crimen organizado, cuál es el punto de quiebre que desarticulada realmente una estructura criminal? ¿Qué porcentaje de los flujos ilícitos de capitales que se mueven por Costa Rica, son detectados, inmovilizados o incautados por nuestras autoridades encargadas de estas investigaciones de legitimación de capitales? ¿Qué porcentaje de los flujos ilícitos de capitales que se mueven por Costa Rica terminan bajo la administración y disposición de la URA del ICD? Con estas preguntas es posible llamar a la reflexión sobre la urgencia de la interdependencia institucional en estas materias, a la vez que se invita a la producción de información útil y esclarecedora para las instituciones involucradas en des-activar los activos que potencian actividades delictivas en grupos u organizaciones locales o transnacionales.

Existe un reconocimiento institucional internacional y regional acerca del delito como negocio para la generación de riquezas significativas; así mismo, se reconoce un cambio en la política criminal orientado a despojar a los delincuentes de dichos volúmenes de riqueza, pues el sistema acostumbrado de combatir el delito con cárcel y multas, dejaron de ser suficientes en la lucha contra el crimen organizado.

El texto publicado por la CICAD/OEA sobre "Sistemas de Administración de Bienes de América Latina y Guía para la Administración de Bienes Incautados y Decomisados del Crimen Organizado 2011" denota claramente como en la últimas décadas el delito es un generador de riqueza abundante, lo que ha llevado a complementar la respuesta tradicional (actuar sólo contra la persona que comete el delito), con el diseño de una política criminal muy clara: actuar contra los activos de los delincuentes, siendo actores principales el decomiso y el comiso de los bienes vinculados a actividades delictivas reguladas.

Este cambio en la política criminal ha sido implementado legalmente en Costa Rica con la inclusión en la Ley 8204 y sus reformas, así como en la Ley 8754, la legislación idónea que orienta indagación hacia los activos usados como instrumento o producto de actividades delictivas; así como la creación de una oficina especializada en la administración de bienes decomisados y comisados bajo la leyes precitada. Política complementaria en cuanto a lo patrimonial, que debe ser realizada, por una estructura que se sostiene y completa como equipo, de cuatro columnas para combatir integralmente al crimen organizado: judicatura, Ministerio Público, Policía Judicial y la Unidad de Recuperación de Activos del ICD. Más adelante veremos con más detalle cuáles son estas figuras a las que nos referimos como instrumentos jurídicos modernos para combatir el crimen organizado. La fiscalía de Lavado de dinero es en el Ministerio Público quien va a la vanguardia en la investigación patrimonial, y de manera aislada, algunos fiscales de Crimen Organizado. Tenemos la normativa para trabajar en equipo, no obstante hay que decir que debido a múltiples factores a excepción de la URA, lastimosamente en la mayoría de los actores judiciales y policiales del país, aún no se ha asimilado concienzudamente este cambio en la política criminal. La URA continúa trabajando para persuadir que más que un cambio, que requiere dejar algo viejo por lo nuevo, es una complementación a lo ya existente. Y sobre los factores que no colaboran para asimilar el cambio en la política criminal, podemos citar por ejemplo la cantidad de expedientes a la que están sometidos los fiscales y la policía judicial; particularmente en la fiscalía, hemos notado una rotación en el personal, que cuando algún fiscal va asimilando el tema de los bienes, es sustituido por otro que empieza de cero. Así las cosas, uno de los factores que impide u obstaculiza esta integración complementaria en la política criminal, podría tratarse de un factor cuantitativo; es tal la cantidad de expedientes de reo preso por resolver, que no queda tiempo para poner atención al tema de los bienes y la investigación patrimonial dejando de lado esta herramienta de desmantelamiento de la actividad delictiva: sus bienes. La cantidad se antepone a la cualidad, por lo que el Ministerio Público y las policías judiciales, regresan inevitablemente a la política criminal tradicional empujados por la preocupación cuantitativa, relacionada sólo con la investigación recolección evidencia de dirigida imputar V

responsabilidad sobre los hechos reprobables. Entonces, el combate al narcotráfico, lavado de activos y al crimen organizado, cae en un círculo vicioso de parecer horizonte interminable, en donde un criminal que va para la cárcel es sustituido por otro como en una maquinaria de actividad delictiva aceitada por la falta de atención hacia los activos.

En el viejo continente, ese cambio de política criminal que venimos mencionando, otorgó tal importancia a la figura del comiso de bienes, considerándola incluso el "arma central" en el arsenal dirigido a hacer frente a los productos del delito, incrementando el decomiso y el comiso de bienes, a extremos que pusieron en apuros a muchos países que no sabían qué hacer con dichos bienes, situación que generó un artículo publicado en abril del 2009, en el diario "El País" de España, titulado: "las Ruinas del narcotráfico": "Lujosas mansiones, veloces planeadoras, barcos nodriza y todo tipo de costoso mobiliario embargados en los últimos cinco años a las redes del narcotráfico que operan en las rías gallegas y con un valor total de unos 30 millones de euros, sucumben al paso del tiempo y la ruina. Una situación de abandono que supera a los juzgados, impotentes para garantizar que estos bienes adquiridos con el dinero de la droga puedan revertir al Estado." (Diario el País)

El hecho de que los bienes mencionados en el artículo citado comenzaran a perderse sin que se les diera ninguna utilidad, ponía en el tapete la ausencia de organismos específicos que se hicieran cargo de los bienes bajo análisis, mostrando también la carencia de una legislación específica que regulara lo relativo a la recuperación, administración y disposición de bienes decomisados y comisados.

Adoptando medidas transitorias como el decomiso, el sistema judicial intenta proteger los bienes con el objeto de que puedan ser posteriormente recuperados a la esfera patrimonial del Estado o utilizados como prueba. Los bienes incautados se componen de una enorme variedad, y al igual que en otras latitudes, en Costa Rica tenemos: aeronaves, vehículos particulares, de carga pesada y liviana, vehículos de placa extranjera, computadoras, teléfonos celulares, electrodomésticos, incluyendo aires acondicionados, electrónicos, joyas, semovientes, activos financieros, dinero, empresas, etc. Aún y cuando la ley nos permite recibir y administrar negocios en marcha o continuar con la actividad comercial, actualmente esto no es parte de nuestra experiencia; aunque en otros países de la región ya se administran negocios como esos que se indicaron.

Todo esto generó hace décadas, claros problemas relacionados con la administración, conservación y disposición de los bienes decomisados y comisados.

Como respuesta a esta situación de desamparo institucional y legal sobre la materia de los bienes, el 27 de abril del 2005, el G-8, grupo de países industrializados con mayor peso a nivel mundial, mediante el Grupo de Roma, Subgrupo penal de asuntos jurídicos elabora la versión final de un "documento de mejores prácticas para la administración de bienes decomisados". El 19 de febrero del 2010, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), tomando dos de las 40 recomendaciones contra el blanqueo de capitales, elaboró un "documento de mejores prácticas para el comiso de bienes". Más cerca de nuestra casa, el Proyecto de Bienes Decomisados en América Latina (BIDAL), en el marco del esfuerzo constante y de varios años de reuniones del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD/OEA), con el apoyo técnico de expertos y profesionales en el área del lavado de activos y de la administración de bienes incautados y comisados, desarrolla para América Latina un "Documento de Mejores Prácticas sobre Administración de Bienes Incautados y comisados". Estos tres documentos de buenas prácticas relacionadas con bienes decomisados y comisados, proponen figuras o instrumentos que a la vez definen la naturaleza esencial de lo que es la Unidad de Recuperación de Activos y resaltan la necesidad de que los países cuenten con oficinas especializadas que administren los bienes que se incautan y comisan en causas por infracción a las leyes contra la criminalidad organizada.

Una de las primeras recuperaciones positivas que el Estado experimentó en este tiempo fue la que realizó la URA al cimentar su propia identidad como institución específica, pues la percepción que tenían Ministerio Público, la policía judicial, la PCD, e incluso el mismo ICD, aproximadamente del año 2011 hacia atrás, era que la URA era una especie de recolectores de todo lo que el Ministerio Público y la policía decidían decomisar.

Bajo el nombre de Unidad de Administración de Bienes, el cual fue modificado por reforma de ley a Unidad de Recuperación de Activos, se mantuvo la idea de que la URA tenía que llegar a los operativos antidrogas, a los allanamientos que se ejecutaban en cualquier parte del país, con la tarea de desarmar, desmontar, cargar y transportar los bienes que la policía y los fiscales a cargo del operativo, decomisaban. Y como en esa época nadie había cuestionado qué tipo de "bienes" se decomisaban, ni se había entendido aún el concepto jurídico de "bienes de interés económico", vigente a partir de la Ley 8204 en el 2002 y fundamentalmente no había claridad en el significado y alcances de la "recuperación de los activos", prácticamente se decomisaba todo lo que se pudiese, incluyendo bienes que no representaban ningún valor económico, funcional u operativo. Se incautaban por ejemplo, electrodomésticos en mal estado, sombrillas, adornos, ropa, juquetes, y

muchos otros "bienes bagatelas". Esta costumbre a decomisar "bienes bagatela" y entregarlos en depósito judicial al ICD, se originó con la Ley de "Psicotrópicos" N°7786, vigente desde el 15 de mayo de 1998, cuya normativa no distinguía aún, porque no lo contemplaba, entre bienes procesales y "bienes de interés económico", que son los bienes que le corresponde por Ley 8204 administrar a la URA desde el año 2002. Alrededor del año 2011 la URA comenzó a separarse de la viciosa costumbre de administrar todo lo que el Ministerio Público y la Policía decomisaban e inició un proceso de reflexión sobre su identidad institucional. La URA se da cuenta que no estaba sola, en la región venían desarrollándose una serie de instituciones homólogas con esta misma identidad enmarcada en la recuperación, administración y disposición de bienes decomisados y comisados. Mediante capacitaciones en forma de conversatorios dirigidas a fiscales, jueces y policías, la URA se da a la tarea de asumir a lo interno y mostrar a lo externo el modelo de institución que le corresponde ser desde el 11 de febrero del 2002 (vigencia de ley 8204), en virtud de su naturaleza esencial y jurídica, caracterizada por su normativa jurídica de creación (arts.139 - 140 ley 8204), más una serie de figuras de las Leyes 8204 y 8754, la definían como una Unidad para dedicarse a la recuperación, administración y disposición de bienes decomisados y comisados, amplia actividad que motiva incluso al cambio de nombre de la oficina administradora de bienes, por la "Unidad de Recuperación de Activos", el cual obedece también a ese concepto más amplio de organismos especializados tal como recomiendan los expertos en bienes decomisados de la CICAD/OEA, que estos sean de naturaleza integral, que no solo administren bienes de origen delictivo, sino que además identifiquen y promuevan su incautación y comiso. Muchas de estas figuras que aclaraban la naturaleza esencial y jurídica de la URA enfocada en la recuperación, administración y disposición de bienes, eran a su vez, una serie de instrumentos componentes de un cuerpo internacional de "buenas prácticas" que se desarrollaron en "manuales de buenas prácticas", de organismos como el G-8, el GAFI y el Proyecto BIDAL, relacionados con la administración de bienes decomisados y comisados en actividades delictivas.

Siendo la mayoría de la buenas prácticas sugerida en los textos del G-8 y el GAFI, vamos a reflexionar un poco sobre tres buenas prácticas que por su triple relación interdependiente incidente en la administración de bienes, y por su dependencia de la iniciativa o del accionar de una autoridad judicial, es necesario desarrollar así: "derechos de los terceros de buena fe". Esta buena práctica la tenemos implementada en las leyes de marras de tal manera que se garantiza que se puedan administrar y disponer los bienes decomisados y comisados aplicando instrumentos como la venta, sin perjuicio de los derechos de los terceros de buena fe. Y aquí es importante mostrar la relación de garantía respecto a los terceros de buena fe, que conlleva gestionar la anotación registral, tal y como indica la normativa jurídica del

párrafo tercero del artículo 84 de la Ley 9074, y expresamente titulado en el artículo 27 de la Ley 8754: "Si se trata de bienes inscritos en el Registro Nacional, la autoridad judicial que conozca de la causa ordenará de inmediato la anotación respectiva y la comunicará al ICD." ¿Cuál es la relevancia de la anotación registral de los bienes para los terceros de buena fe? El párrafo segundo del artículo 83, Ley 9074 dice en lo que nos interesa que: "Los terceros interesados que cumplan los presupuestos del artículo 94 de esta ley tendrán un mes plazo, a partir de la anotación respectiva en el caso de bienes inscritos en el Registro Nacional; (...) para reclamar los bienes y objetos decomisados, plazo en el cual deberán satisfacer los requisitos legales que se exijan," por lo que si la autoridad judicial que conoce de la causa no ordena de inmediato la anotación respectiva, deja abierto el plazo que prevé la normativa citada para la caducidad.

Además, si no se cumple con esta publicidad registral establecida por ley, al ICD se le obstaculiza la posibilidad de la venta anticipada, pues el artículo 83 del Reglamento a las Leyes 8204 y 8754 que trata sobre la "comunicación de terceros", condiciona la venta anticipada a la comunicación a terceros para que estos manifiesten si tienen interés en la recuperación del bien que podría venderse. estableciendo literalmente que: "Cuando se trate de bienes decomisados propiedad de terceros, podrá disponerse anticipadamente de los mismos, siempre que la autoridad judicial competente les haya comunicado la posibilidad de apersonarse en el proceso y no haya manifestado su interés en la recuperación del bien." Sin embargo, son muy pocas las fiscalías que una vez decomisados los bienes de interés económico, cumplen con la anotación registral, tal como lo requieren los artículos 84 y 27 de las Leyes 8204 y 8754 respectivamente. Entonces, además de dejar abierto el plazo de caducidad impidiendo la venta anticipada, no cumplir con el mandato legal de la "anotación registral", ha llevado a que vehículos asumidos en depósito judicial por el ICD sean traspasados por titulares registrales que son terceros de "no tan buena fe", que bien podrían ser testaferros, quienes también, aprovechando que "sus vehículos" decomisados se encuentran registralmente libres de gravámenes y anotaciones, han realizado contratos prendarios con instituciones financieras dificultando, tanto la venta previa como la disposición final, pues hay que esperar a que prescriban dichos contratos, cuando no es la institución financiera que intenta ejecutar en la vía civil un mejor derecho como acreedor, aunado a que el vehículo se encuentra en un estado procesal, en donde la posibilidad de investigar si el propietario registral que prendó o vendió el vehículo ya asumido en depósito judicial por el ICD, era un testaferro (cuya función fue tornar los bienes imposibles de recuperar) o realmente un "tercero de buena fe". La determinación del testaferrato está íntimamente ligada a la investigación patrimonial. Así las cosas, la comunicación a terceros en casos de bienes inscribibles mediante anotación registral es clave pues realiza un filtro dejando en el proceso a los terceros de buena fe, dinamizando a que si no son testaferros, quienes por lo general, por el temor de ser imputados penalmente andan de lejos en la investigación preliminar del proceso penal, y por otro lado, moviliza a los terceros de buena fe, quienes realmente no están dispuestos a perder sus bienes.

Es precisamente la Investigación Patrimonial lo que determina el cambio en la política criminal, siendo un complemento a la investigación propiamente criminal, aunque para efectos prácticos de los recuperadores de activos o los órganos de investigación criminal, se entiende la investigación patrimonial como una investigación paralela o simultánea a la investigación principal, construyéndose una investigación integral que aborde la problemática del crimen organizado de manera total: los delincuentes y los bienes o patrimonio, siendo este último el motor del mal de la delincuencia organizada. De esta manera, los órganos responsables de la investigación deberían procurar que los bienes que se vayan a decomisar, incautar, secuestrar, puedan ser identificados mediante esta "Investigación Patrimonial", facilitando a las autoridades competentes la identificación del patrimonio, dineros, transferencias de activos y/o detectando modalidades utilizadas para impedir la identificación del origen o el destino de los diversos instrumentos utilizados en la comisión de los delitos investigados. En la URA se ha entendido el término "complemento" tal como:

"1. m. Cosa, cualidad o circunstancia que se añade a otra para hacerla ínte gra o perfecta" (Real Academia Española).

Así se ha hecho digerible toda actividad de capacitación que la URA brinda a los órganos encargados de la aplicación de la ley: La patrimonial, una investigación de complemento que se añade a la investigación criminal para hacerla íntegra o perfecta. A partir de aquí se puede decir que se tiene la herramienta completa para desarticular las organizaciones criminales y continuamos reflexionando sobre el hecho de que mientras no sea prioridad o complemento necesario de la investigación principal, esta lucha será como "hacer un mata moscas con una raqueta de tenis".

Basándose en los buenos resultados de algunos países de América en la administración de bienes decomisados y comisados y de conformidad con el Reglamento Modelo de la CICAD/OEA, los Expertos Gubernamentales del Subgrupo de Trabajo de Decomiso de la CICAD/OEA, en el marco del "Proyecto Bienes Decomisados en América Latina (BIDAL), considerando la necesidad imperante de la creación o fortalecimiento de estas entidades responsables de la administración, mantenimiento y custodia de los recursos incautados y decomisados, y teniendo muy claro que el objetivo principal de la incautación y

comiso de bienes es y debe ser desmantelar y desarticular financieramente las organizaciones criminales de sus beneficios obtenidos a través de sus actividades ilícitas, es que estos expertos desarrollaron para uso extendido, el "Documento de Buenas Prácticas sobre Administración de Bienes Incautados y Decomisados", (entiéndase decomisados como comisados en el título de este documento). Este documento establece una serie de cinco capítulos desglosado en temas de "buenas prácticas" que al igual que los anteriores manuales, plantearemos algunas en relación con la praxis de la URA, la normativa pertinente y sobre las que consideramos se requiere una mayor reflexión y asimilación por parte del equipo relacionado con el tema de los bienes decomisados y comisados.

Aquí los temas escogidos de buenas prácticas:

- 1- La investigación patrimonial y las medidas cautelares. Esta primera buena práctica está relacionada con información que se desprende de la identificación precisa y detallada de los activos de la organización criminal. Y en estrecha relación con los "bienes" se orienta esta investigación a identificar la existencia de testaferros, presta-nombres o quienes ostentan la titularidad aparente, involucrados con los grupos criminales, cuya finalidad es desviar, ocultar o disipar los instrumentos o frutos del delito para evitar su incautación y comiso, y así diferenciarlos de aquellos terceros de buena fe a los cuales no se les puede relacionar con los hechos delictivos investigados. El documento de buenas prácticas sugiere el acceso a esta información mediante el uso de técnicas especiales de investigación, tales como: intervenciones telefónicas. seguimientos, vigilancias, operaciones encubiertas, entrega vigilada, informantes y otros. Es claro que en Costa Rica, estas técnicas especiales de investigación sólo podrían ser realizadas por un órgano de investigación criminal; sin embargo, mucha información de la investigación patrimonial, se desprende de una serie de fuentes abiertas como el Registro nacional, la Caja Costarricense del Seguro Social, etc. y gran parte de esta investigación patrimonial es sugerida, motivada y proporcionada por la URA en coordinación con el Ministerio Público y las policías involucradas.
- 2- Planificación anticipada y principio de discrecionalidad de la autoridad. Esta buena práctica recomienda valorar y analizar los bienes antes de su decomiso, a efectos de prever los gastos de recursos que demande una posible administración, se cubre por parte de la URA en algunos casos que la fiscalía y la policía judicial se permite coordinar con el ICD, pues según el artículo 84 de la Ley 9074, de los bienes decomisados por la autoridad judicial el ICD asumirá en depósito judicial, de manera exclusiva, los bienes que

considere de interés económico, y esto se puede determinar con la planificación anticipada. Continúa la buena práctica recomendando que la autoridad competente no debería estar obligada a incautar cualquier bien identificado en la investigación, sino que debe tener discrecionalidad para determinar los activos a incautar, situación que está cubierta también en el artículo 83 de la Ley 9074 y que la URA recomienda tamizar a los fiscales y policía judicial, con base en esta normativa, cuando dicha ley condiciona "todos" los bienes a decomisar relacionados con las actividades delictivas tuteladas, con el hecho que tienen que estar vinculados para su decomiso, como "instrumento" o que hayan sido utilizados en la comisión de los delitos previstos en la Ley 8204 y sus reformas, así como que sean provenientes de tales acciones.

3- Incautación de bienes de interés económico. Recomienda el manual del Proyecto BIDAL, que los Estados deberían procurar que los bienes decomisados sean bienes de interés económico y que la entidad administradora de bienes pueda ejercer sobre éstos su guarda, custodia, administración preservación y liquidación. Lo anterior evita almacenamiento, mantenimiento y custodia de bienes de escasa cuantía y sin ningún interés. En este sentido, los artículos 139 y 140 de la Ley 8204 y sus reformas, creadores jurídicos de la URA, categorizan los bienes que le corresponde administrar y disponer a la URA, como "bienes de interés económico"; dice la norma del artículo 139 que: "La Unidad de Recuperación de Activos dará seguimiento a los bienes de interés económico comisados, provenientes de los delitos descritos en esta Ley"; mientras que el artículo 140 expresamente indica que una de sus funciones es: "Asegurar la conservación de los bienes de interés económico en decomiso o comiso y velar por ella." Recordemos que antes de la Ley 8204, hasta el 11 de noviembre del 2002, la Ley 7786 que regulaba los delitos de narcotráfico ordenaba el secuestro y comiso de los bienes utilizados como medio o provenientes de los delitos previstos en esta ley, sin hacer distinción aún ni mencionar los "bienes de interés económico". Como ya se indicó anteriormente, esta distinción fue parte del proceso de recuperación de la identidad institucional de la URA, pues el espíritu de la Institución como administradora de bienes es darle vuelta a los bienes para que apoyen al Ministerio Público y la Policía Judicial en la desigual lucha contra el narcotráfico, la Legitimación de Capitales y el Crimen organizado, o bien que restituyan bien a la sociedad y sus afectados directos por medio de instituciones preventivas o restaurativas, aquí, los bienes son de "interés económico" sin son funcionales u operativos. Así mismo, los bienes son de interés económicos, si mediante la venta de los mismos, transformados en dinero, se nutren las cuentas establecidas en los artículos 85 y 87 de las Ley

8204 y 30 y 36 de la Ley 8754, dineros que son utilizados en programas preventivos y represivos, fortaleciendo instituciones de apoyo de estas causas, del Poder Judicial y el Ministerio Publico.

Entonces, se entiende por bienes de interés económico, aquellos cuya valoración en términos monetarios sea suficiente para cubrir los gastos y costos esperados de su custodia, que su enajenación permita maximizar los rendimientos y minimizar los riesgos, y que su estado de conservación y mantenimiento, permitan su disposición y utilización eficiente, para el cumplimiento de los fines de las leyes 8204 y 8754, según las proyecciones de administración de la Unidad de Recuperación de Activos del ICD. Es decir, los bienes deben contar con disponibilidad y funcionalidad. Una vez que la URA tenía clara esta distinción de los bienes que son de interés económico o administrables por la URA, seguía convencer a algunas autoridades judiciales que esta distinción es necesaria para no llenar las bodegas del ICD de bienes bagatela. Para esto, fue necesario recurrir en el 2010 al Consejo Superior del Poder Judicial, y promover la emisión de la Circular 89-2010, que relaciona el depósito judicial que le corresponde recibir al ICD con los bienes de interés económico, resultando 24 de agosto de 2010 la siguiente Circular:

"El Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión Nº 54 -10, celebrada el 27 de mayo de los corrientes, artículo LXXXIII, a solicitud de la Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados (UAB) del Instituto Costarricense sobre Drogas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada (Nº 8754), dispuso solicitarles que cuando ordenen el decomiso de bienes, indiquen si son de interés económico o para fines procesales. Lo anterior, por cuanto de esta distinción depende el depósito judicial de esos bienes.

Si los bienes decomisados son de interés procesal, deben ser recibidos, dependiendo de su naturaleza, en el depósito de vehículos ubicado en el Complejo de Ciencias Forenses, o bien, en el depósito de objetos del Organismo de Investigación Judicial."

Antes de esta circular, el ICD tenía que recibir en depósito judicial todos los bienes que el Ministerio Público decomisara, aunque estos fueran bienes de mero interés procesal o bienes bagatela, aunque no fuera bienes de interés económico. Y a partir de la Circular 89-2010 del Consejo Superior del Poder Judicial y de conversatorios y capacitaciones de la URA con el Ministerio Público, la Policía Judicial y la PCD, se fue aclarando en la praxis el concepto jurídico y función de los "bienes de interés económico" en el marco de la Lucha contra el Narcotráfico, legitimación de capitales y el crimen organizado en general, lográndose también una sensibilización con el tema de decomisar únicamente los bienes que pudiesen ser enlazados al proceso

penal probatoriamente como "instrumento o productos", tal como lo establece la ley. Así mismo, y a pesar que en la normativa de creación de la URA (artículos 139 y 140 de la Ley 8204) se menciona que los bienes que administrará, dará seguimiento y por los que velará, son los de "interés económico", para superar cualquier duda remanente de duda, la Ley de reforma número 9074, en su artículo 84, le impone a la URA del ICD, el deber de asumir en depósito judicial, los bienes que considere con de "interés económico"; y desde el 2009 la Ley 8754 en su artículo 26 dispuso proceder al depósito judicial a favor exclusivo del ICD de los "bienes de interés económico".

Al respecto, la cantidad y tipo de bienes incautados por el Estado en los últimos seis años se presentan en la gráfica 61 y la tabla 36.

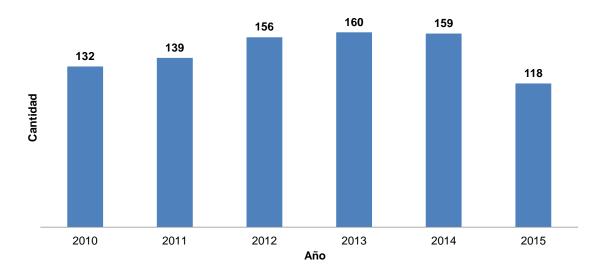


Gráfico 61: Bienes decomisados por año (2010-2015)

Fuente: Unidad de Recuperación de Activos (ICD)

De estos bienes decomisados, son los vehículos para transporte terrestre los que más frecuentemente son capturados por los cuerpos policiales como se describe en la Tabla 36.

Tabla 36: Tipo de bienes decomisados por año (2009-2015)

Tipo de bien	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Avioneta	0	0	1	0	1	0
Cabezales	1	17	27	14	33	25
Embarcación	0	0	0	0	0	0
Furgones	1	13	16	19	34	23
Motocicleta	3	14	13	13	14	15
Plataformas	0	0	6	1	4	2
Vehículos particulares*	95	95	93	113	73	53
	100	139	156	160	159	118

Fuente: Unidad de Recuperación de Activos. I

1- Figura legal de entrega en custodia. Con esta figura se refiere el texto a que los bienes decomisados puedan ser entregados a una entidad administradora centralizada y especializada mediante una figura legal que permita advertir las responsabilidades legales de su custodia y administración. En nuestro caso, estamos hablando del depósito judicial, el cual aunque regulado en el Código Civil, en esta área específica de administración de bienes decomisados y comisados, es un depósito judicial atípico, pues los bienes asumidos en depósito judicial por el ICD, pueden ser entregados en préstamo, arrendados y/o vendidos anticipadamente o antes de que una sentencia penal en firme lo comise a favor del Estado. Esto por cuanto, como hemos visto, la administración del tipo de bienes bajo análisis, tiene una función social superior, ser transformados en bienes de Bien Común, mediante la administración y disposición que realiza el ICD para reparar o equilibrar en algo el daño ocasionado con ellos. Estos bienes otrora del mal, son alquímicamente transformados por la URA dadas las "buenas prácticas" estudiadas o posibilidades de administración y disposición que se abren en virtud del depósito judicial. Sin embargo, este proceso de transformación no ha sido tan simple, pues a pesar que la modalidad del depósito judicial de los bienes de interés económico decomisados está claramente delimitada en las dos leyes, de "Psicotrópicos" y "Contra la Delincuencia Organizada", artículos 84 y 26 respectivamente. En ambas normativas, se dispone que luego de ordenarse el decomiso, el ICD asumirá en depósito judicial los bienes de interés económico, de "manera exclusiva". Y ¿qué significa esta forma exclusiva? Dos acepciones del Diccionario de la Lengua Española nos dicen acerca de exclusivo:

<sup>\*</sup>Incluye vehículos automotores, pickups, microbus y todo terreno

"que excluve tiene fuerza excluir." У virtud para Y, "Único, solo, excluyendo a cualquier otro." No se requiere de mucho razonamiento para entender que si excluye y tiene fuerza para excluir, significa que un bien de interés económico decomisado excluye a cualquier interesado en dicho bien, porque debe ser única y solamente entregado al ICD. Se hace esta aclaración definitoria del término "exclusivo", debido a que en dos casos distintos, teniendo la URA bajo su administración un vehículo en cada caso, en virtud de depósito judicial exclusivo, estos bienes, sin ser desvinculados del proceso penal que habilitó el depósito judicial a favor del ICD, debieron ser entregados a terceros por orden de juez, aduciendo que por el poder de su investidura podía realizar dicho acto de entrega en depósito judicial a un tercero, violentando según nuestra consideración la exclusividad legal a favor del ICD establecida por Ley, y probablemente incurriéndose con esta resolución a favor del tercero, en un injusto de prevaricato. Más grave aún, si a esta exclusividad legal, sumamos el hecho que las Leyes 8204 y 8754 de donde viene la normativa que regula el depósito judicial exclusivo, son "leves especiales", que prevalecen sobre las generales que podrían fundamentar resoluciones contrarias a lo establecido para esta figura, que a su vez es una buena práctica sugerida para una administración de bienes correcta y transparente. Más que intentar aferrarnos a una postura jurídica categórica aunque parece obvia, se deja la figura abierta al entendimiento por la sana reflexión.

Como ilustración de la procura de implementación de este punto de buenas prácticas que se ha implementado en nuestro país se presenta la tabla 37 con la cantidad de bienes subastados en el 2015.

Tabla 37: Cantidad de bienes subastados según tipo (2015)

	2015					
Tipo de bien subastado	Cantidad vendida	Producto de venta				
		(en colones) (¢)				
Cabezal						
Furgón						
Montacargas						
Plataforma						
Vehículos	14	1.156.999,00				
Motocicletas						
Inmuebles	2	111.725.500,00				
Electrónicos						
Total	16	112.882.499,0				

Fuente: URA. Instituto Costarricense sobre Drogas

Esta breve exposición sucede con apreciaciones críticas sobre los obstáculos detectados en la implementación de los instrumentos-buenas prácticas en la materia para promover el interés en estos temas, motivando la reflexión sobre la necesidad de aplicar como país instrumentos legales modernos-buenas prácticas, lo cual redundaría en un beneficio no sólo a la labor de la Unidad de Recuperación de Activos del ICD, sino en beneficio del Bien Común representado por una institucionalidad preventiva y represiva que aborda resolviendo la problemática que genera el narcotráfico, la legitimación de capitales y el crimen organizado en la sociedad costarricense. Siguiendo los buenos ejemplos no sólo de las buenas prácticas propuestas, sería honorable emular al héroe combatiente judicial italiano Giovanni Falcone, muerto en el frente y de frente al crimen organizado, su decir, fruto de su praxis valiente de que: "No se puede combatir el crimen organizado Desde un Estado desorganizado", es tiempo de asumir con coraje las armas jurídicas para combatir el crimen organizado, estructurarnos más allá de los egos que se apegan a "principios de emocionalidad" separatistas e ir juntos como equipo a desarmar las estructuras criminales nutridas de activos suntuosos o sostenedores.

Cooperación internacional en el ámbito judicial de la ley 8204 De conformidad con lo que se establece en los Artículos 6, 7 y 17 de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988, los países Parte se prestarán "la más amplia asistencia judicial recíproca en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes a delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 (Naciones Unidas, 2015)<sup>46</sup>" de dicha Convención. Además sobre los delitos de dicho artículo los países Parte se "comprometen a incluirlos como casos de extradición en todo tratado de extradición que concierten entre sí." (Naciones Unidas, 2015)

A partir de este mandato, Costa Rica ha establecido los acuerdos bilaterales, multilaterales o memorándums de entendimiento necesarios, que le han permitido desde entonces gestionar extradiciones y asistencias judiciales con varios países según se haya requerido.

Tradicionalmente tanto las extradiciones como las asistencias judiciales han sido más numerosas en lo referente al delito de tráfico de drogas y mucho menos en el caso de legitimación de capitales.

#### Extradición (peticiones recibidas y ejecutadas)

En cuanto a las solicitudes de extradición activas liberadas por Costa Rica en los últimos años, se ha mantenido la tendencia de los últimos años y en el año 2015 que reporta un leve incremento en comparación a lo que se había totalizado durante los años anteriores para los delitos de narcotráfico. Para los de lavado de activos no tiene variación con la tendencia que se ha mostrado en el período reportado. Los países con los que se tramitaron extradiciones tanto activas como pasivas, durante el año 2015 fueron: Panamá, Italia, Nicaragua, España, Austria, Irlanda del Norte, Guatemala Países Bajos y Estados Unidos de América (Naciones Unidas, 2016). (Tabla 38)

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup>Este primer párrafo categoriza y define los delitos relacionados con a) el narcotráfico y b) el lavado de activos

Tabla 38: Solicitudes de extradición activas liberadas según año (2010-2015)

Año	Solicitudes lib	eradas
Allo	Tráfico ilícito de drogas	Lavado de activos
2010	0	0
2011	2	0
2012	3	0
2013	2	0
2014	2	1
2015	5	0

Fuente: Oficina de Asesoría técnica y Relaciones Internacionales (OATRI). Poder Judicial

Tradicionalmente en todos los ámbitos de control, ha sido más nutrida la información relativa actividades de tráfico de drogas que la de lavado de activos. La diferencia entre la cantidad de eventos vinculados con estas dos temáticas del narcotráfico radica en la dificultad de probar que los bienes (muebles, inmuebles y/o financieros) que no tienen intrínsecos en sí la cualidad de ser ilegales, sino que su ilegalidad radica en que sean fruto de una actividad delictiva, como sí ocurre con las drogas que sí tienen esta cualidad.

Para las solicitudes de extradición recibidas, se observa un comportamiento bastante estable, tanto para los datos relativos al tráfico de drogas como para el lavado de activos. (Tabla 39)

Tabla 39: Solicitudes de extradición pasiva recibidas según año (2010-2015)

۸۵۰	Solicitudes re	ecibidas
Año	Tráfico ilícito de drogas	Lavado de activos
2010	0	0
2011	1	0
2012	3	1
2013	0	1
2014	2	2
2015	4	2

Fuente: Oficina de Asesoría técnica y Relaciones Internacionales (OATRI). Poder Judicial

#### **Asistencia Penal Internacional Reciproca**

De conformidad con lo que se establece el inciso 2 del Artículo 7 de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988, La asistencia judicial recíproca que ha de prestarse "podrá ser solicitada para cualquiera de los siguientes fines: a) Recibir testimonios o tomar

declaración a personas; b) Presentar documentos judiciales; c) Efectuar inspecciones e incautaciones; d) Examinar objetos y lugares; e) Facilitar información y elementos de prueba; f) Entregar originales o copias auténticas de documentos y expedientes relacionados con el caso, inclusive documentación bancaria, financiera, social y comercial; g) Identificar o detectar el producto, los bienes, los instrumentos u otros elementos con fines probatorios." (Naciones Unidas, 2015)<sup>47</sup>".

Costa Rica ha establecido los acuerdos bilaterales, multilaterales o memorándums de entendimiento necesarios, que le han permitido gestionar durante el año 2015 asistencias judiciales con veintidós países: México, Guatemala, Estado Unidos de América, Panamá, Perú, Italia, Países Bajos, Colombia, España, El Salvador, Nicaragua e Israel, (Naciones Unidas, 2016).

En relación a los datos sobre asistencias judiciales vuelve a presentarse la situación de que hay más casos relacionados con el tráfico de drogas que con el lavado de activos por las razones ya mencionadas y se vuelve a evidenciar un comportamiento bastante estable de los datos con una leve tendencia a la baja en ambos tipos de delitos, como se evidencia en la tabla 40.

Tabla 40: Solicitudes de asistencias penal internacional liberadas según año (2010-2015)

	Solicitudes liberadas					
Año	Tráfico ilícito de drogas	Lavado de activos				
2010	23	4				
2011	28	13				
2012	22	2				
2013	17	18				
2014	16	9				
2015	14	6				

Fuente: Oficina de Asesoría técnica y Relaciones Internacionales (OATRI). Poder Judicial

Es notorio el incremento de casos de solicitudes de asistencia penal recibidas en materia de lavado de activos durante los últimos tres años, donde a partir del 2013 se tienen cifras de dos dígitos y donde sobresales el 2014 como el año con mayor número de solicitudes. Por su parte, en lo relativo al delito de tráfico de drogas, es notorio el año 2013 con tan solo 2 solicitudes recibidas (la menor cantidad recibida

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup>Este primer párrafo categoriza y define los delitos relacionados con a) el narcotráfico y b) el lavado de activos

en años) mientras que para los demás años hay un comportamiento bastante homogéneo, según se ve en la Tabla 41.

Tabla 41: Solicitudes de asistencia penal internacional recibidas según año (2010-2015)

	Solicitudes recibidas						
Año	Tráfico ilícito de drogas	Lavado de activos					
2010	13	5					
2011	22	2					
2012	16	4					
2013	2	21					
2014	24	24					
2015	21	14					

Fuente: Oficina de Asesoría técnica y Relaciones Internacionales (OATRI). Poder Judicial

Este repunte sobre las solicitudes de asistencia penal jurídica recibidas relacionadas con el delito de lavado de activos es un indicativo del interés a nivel internacional por enfrentar esta problemática como resultado de los esfuerzos de las instancias internacionales responsables de liderar este combate como el GAFI y los demás conglomerados creados bajo sus lineamientos.

Fuentes de información

#### **INSTITUCIONES COLABORADORAS**

#### **Poder Judicial**

#### Departamento de Planificación

Sección de Estadística

#### Ministerio Público

- Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales
- Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales (OATRI)

#### Organismo de Investigación Judicial

- Unidad de Análisis Criminal. Oficina de Planes y Operaciones
- Departamento de Ciencias Forenses. Sección de Química Analítica

#### Ministerio de Seguridad Pública

- Policía de Control de Drogas (PCD)
- Departamento de Inteligencia Policial de la Fuerza Pública (DIP)
- Servicio Nacional de Guardacostas
- Servicio de Vigilancia Aérea
- Policía de Fronteras

#### Ministerio de Salud

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

#### Ministerio de Justicia

Dirección General de Adaptación Social

# Referencias Bibliográficas

#### Bibliografía

- AMIT K , S., SUNEET K, U., PANKAJ, B., M, N., & D K , S. (2012). A STUDY OF FACTORS AFFECTING RELAPSE IN SUBSTANCE ABUSE. *Indian Journal of Life Sciences*, 31-35.
- Center for Drug and Alcohol Research, Federal University of Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Rio Grande Do Sul, Brazil. (2012). Crack users show high rates of antisocial personality disorder, engagement in illegal activities and other psychosocial problems. *The American Journal on Addictions*.
- Cnum, R., Helzer, J., & Anthony, J. (1993). Level of Education and Alcohol. *American Journal of Public Health*, 830-837.
- Consejo de la Persona Joven. (15 de octubre de 2015). http://www.cpj.go.cr/. Obtenido de http://www.cpj.go.cr/
- Dawson, D. A., Risë, G. B., Chou, P. S., Ruan, W. J., & Grant, B. F. (s.f.). *Addiction Technology Transfer Center Network*. Recuperado el Martes 25 de agosto de 2015, de

  http://www.attcnetwork.org/explore/priorityareas/science/tools/asmeDetails.asp?ID=490
- DeWit, D., Adlaf, E., Offord, D., & Ogborne, A. (2000). Age at First Alcohol Use: A Risk Factor for the Development of Alcohol Disorders. *American Journal of Psychiatry*, 745-750.
- Diario El País. (s.f.). Hacienda descubre que Gowex desvió masivamente fondos a Costa Rica. Hacienda descubre que Gowex desvió masivamente fondos a Costa Rica. Obtenido de http://economia.elpais.com/economia/2014/08/05/actualidad/1407261911 524063.html
- Diario el País. (s.f.). Las Ruinas del Narcotráfico. Obtenido de http://elpais.com/diario/2009/04/14/espana/1239660019\_850215.html
- Electronic Medicines Compendium. (s.f.). http://www.medicines.org.uk/. Recuperado el 28 de Agosto de 2015, de http://www.medicines.org.uk/emc/medicine/23262
- Estado de la Nación. (s.f.). http://www.estadonacion.or.cr/. Recuperado el 2 de septiembre de 2015, de http://www.estadonacion.or.cr/educacion2015/assets/compendio-ee-2015.pdf
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction. (s.f.). www.emcdda.europa.eu.

  Recuperado el 27 de Agosto de 2015, de
  file:///C:/Users/arodriguez/Downloads/TDXD12013ENC\_Web-1.pdf
- GAFI Metodología para evaluar el cumplimiento técnico y efectividad. (27 de 10 de 2016). *Gafic. org.* Obtenido de Documentos:

  file:///C:/Users/bmurillo.INTRANET/Downloads/gafi metodologia 2013.pdf

- GAFI, 40 Recomendaciones. (26 de 10 de 2016). *Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)*. Obtenido de GAFIC/documentos/gafi40-recomendaciones: https://www.cfatf-gafic.org/index.php/es/documentos/gafi40-recomendaciones
- GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica). (2015). *Informe de Seguimiento O-UIF.382-2015*. Documento Reservado, GAFILAT.
- Garzón, J., Olinger, M., Rico, D., & Santamaría, G. (18 de Noviembre de 2016).

  https://www.wilsoncenter.org. Obtenido de
  https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/LA\_DIASPORA\_CRIMINAL.pdf
- Global Financial Integrity. (18 de Noviembre de 2016). http://www.gfintegrity.org. Obtenido de http://www.gfintegrity.org/wp-content/uploads/2015/12/IFF-Update\_2015-Final-1.pdf
- Henkel, D. (March de 2011). Unemployment and Substance Use: A Review of the Literature (1990-2010). *Current Drug Abuse Reviews*, 4-27.
- INCAE BUSINESS SCHOOL. (16 de Noviembre de 2016). http://www.costaricapropone.go.cr/.
  Obtenido de http://www.costaricapropone.go.cr/
- Instituto Costarricense sobre Drogas. (s.f.). <a href="http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Relacin\_delito\_drogas\_mujeressentenciadas\_PenalBuenPastor.pdf">http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Relacin\_delito\_drogas\_mujeressentenciadas\_PenalBuenPastor.pdf</a>
- Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia . (2010). *Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas*. San José: IAFA.
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. (13 de Octubre de 2016).

  \*http://datosabiertos.iafa.go.cr. Obtenido de

  http://datosabiertos.iafa.go.cr/dashboards/19672/consumo-de-alcohol-en-poblacion-general/
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. Área Desarrollo Institucional. Proceso de Investigación. (2014.). *Análisis geográfico provincial de las drogas en Costa Rica 2011-2013*. San José, CR: IAFA.
- Jacobus, J., & Tapert, S. F. (2014). Effects of Cannabis on the Adolescent Brain. *Current Pharmaceutical Design*, 2186-2193.
- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. (2015). *Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. 2014.* Nueva York: Naciones Unidas.
- Lucena, J. (s.f.). *European Heart Journal*. Recuperado el 31 de Agosto de 2015, de http://www.medscape.com/viewarticle/715053

- MacCoun, R., Kilmer, B., & Reuter, P. (s.f.). https://www.ncjrs.gov. Recuperado el 23 de septiembre de 2015, de https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/194616c.pdf
- Morton, W. (1999). Cocaine and Psychiatric Symptoms. *The Journal of Clinical Psychiatry*, 109-113.
- Naciones Unidas. (20 de 10 de 2015). *Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.*Obtenido de http://www.unodc.org/pdf/convention\_1988\_es.pdf
- Naciones Unidas. (31 de 03 de 2016). Cuestionario ARQ Parte 1. *Respuesta de Costa Rica*. San José, San José, Costa Rica.
- Naciones Unidas. (s.f.). 20th Special Session of the UN General Assembly: World Drug Problem (8-10 June 1998, New York). Recuperado el 07 de 10 de 2015, de http://www.un.org/en/events/pastevents/GA\_drugs\_1998.shtml
- Naciones Unidas, Convención de 1988. (1988). Convención de Naciones Unidad Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
- National Institute of Alcohol Abuse and Alcoholism. (11 de Octubre de 2016). www.niaaa.nih.gov. Obtenido de http://pubs.niaaa.nih.gov/publications/dsmfactsheet/dsmfact.htm
- National Institute on Alcohol abuse and Alcoholism. (11 de octubre de 2016).

  http://rethinkingdrinking.niaaa.nih.gov/. Obtenido de
  http://rethinkingdrinking.niaaa.nih.gov/How-much-is-too-much/Whats-the-harm/What-Are-Symptoms-Of-An-Alcohol-Use-Disorder.aspx
- National Institute on Drug Abuse. (1 de Agosto de 2010). *National Institute on Drug Abuse*.

  Obtenido de National Institute on Drug Abuse:

  https://d14rmgtrwzf5a.cloudfront.net/sites/default/files/soa\_2014.pdf
- National Institute on Drug Abuse. (27 de Octubre de 2016). <a href="www.drugabuse.gov">www.drugabuse.gov</a>. Obtenido de https://www.drugabuse.gov/publications/preventing-drug-abuse-among-children-adolescents-in-brief/chapter-1-risk-factors-protective-factors/when-how-does-drug-abuse-start-progress
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). http://www.drugabuse.gov/. Recuperado el 25 de agosto de 2015, de http://www.drugabuse.gov/: http://www.drugabuse.gov/publications/principles-drug-addiction-treatment-research-based-guide-third-edition/frequently-asked-questions/how-effective-drug-addiction-treatment
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). http://www.drugabuse.gov/. Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de http://www.drugabuse.gov/publications/teaching-packets/neurobiology-drug-addiction/section-iv-action-cocaine/2-snorting-vs-smoking-cocaine-different-a

- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). http://www.drugabuse.gov/. Recuperado el 28 de Agosto de 2015, de http://www.drugabuse.gov/publications/drugfacts/marijuana-medicine
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). http://www.drugabuse.gov/. Recuperado el 28 de Agosto de 2015, de http://www.drugabuse.gov/publications/research-reports/marijuana/what-marijuana
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). http://www.drugabuse.gov/. Recuperado el 28 de Agosto de 2015, de http://www.drugabuse.gov/publications/drugfacts/marijuana
- National Institute on Drug Abuse. (s.f.). www.drugabuse.gov. Recuperado el 31 de agosto de 2015, de http://archives.drugabuse.gov/meetings/CCB/Kalivas.html
- Nayla R , H., Krueger, R., & South, S. (2015). Socioeconomic Status Moderates Genetic and Environmental Effects on the Amount of Alcohol Use. *Alcoholism Clinical and Experimental Research Journal*, 603-610. doi:10.1111/acer.12673
- Organización Mundial de la Salud. (10 de Octubre de 2016). *Organización Mundial de la Salud.*Obtenido de http://www.who.int/suggestions/faq/es/
- Pennings, E. J., Leccese, A. P., & de Wolff, F. A. (2002). Effects of concurrent use of alcohol and cocaine. *Addiction*, *97*(7), 773-783.
- Pianca, T., Rohde, L., Rosa, R., Begnis, A., Ferronatto, P., Jensen, M., . . . Szobot, C. (2016). Crack Cocaine Use in Adolescents: Clinical Characteristics and Predictors of Early Initiation. *The Journal of Clinical Phyquiatry*.
- Poder Legislativo. (1 de agosto de 2016). Alcance N° 134, Leyes 9387. La Gaceta, pág. 1 a 6.
- Real Academia Española. (s.f.). Obtenido de http://dle.rae.es/?id=A1KrS6q
- RODRÍGUEZ VALVERDE, A. (23 de Agosto de 2015). ¿Cuál es el perfil del desempleado en Costa Rica? *El Financiero*. Obtenido de http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/empleo-INEC-encuesta\_continua\_de\_empleo\_0\_796720355.html
- United Nation Office against Drug and Crime. (22 de 09 de 2016). *UNODC*. Obtenido de http://www.unodc.org/documents/wdr2014/Chapter\_2\_2014\_web.pdf
- United Nations. (1961, amended in 1972). Single Convention on Narcotic Drugs. New York: UN.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2 de Noviembre de 2016). https://www.unodc.org.

  Obtenido de https://www.unodc.org/ropan/en/BorderControl/drug-trafficking.html

Anexos

Anexo 1. Indicadores por cantón sobre eventos relacionados con drogas para el año 2015

Tasas por cada 100 mil habitantes

Cantón	Total eventos	Cocaína eventos	Cocaína kg	Crack eventos	Crack piedras	Marihuana eventos	Marihuana kg	Población	Tasa General de eventos
Abangares	154	20	13,53555	6	55	128	0,17245	19.266	799,3
Acosta	495	19	7,506	10	23	466	0,34521	21.169	2.338,3
Aguirre	543	17	828,79325	35	530	491	0,4187	30.623	1.773,2
Alajuela	4356	312	280,54866	994	21348	3133	15,3285395	293.601	1.483,6
Alajuelita	739	51	23	90	1350	597	1,0292	87.734	842,3
Alvarado	229	13	4,75	29	299	187	0,21225	14.853	1.541,8
Aserrí	1150	47	24,51325	140	1134	963	0,9906	60.740	1.893,3
Atenas	427	11	8,00675	6	60	410	2,509	27.798	1.536,1
Bagaces	477	96	37,782	53	542	328	0,2694	22.301	2.138,9
Barva	367	4	1,75	17	183	346	0,91385	43.776	838,4
Belén	167	8	7,47975	7	9346	152	7,0824	25.296	660,2
Buenos Aires	471	16	6,01625	39	268	416	0,9073	50.057	940,9
Cañas	227	23	22,916	46	1174	158	0,26975	30.793	737,2
Carrillo	1070	20	112,3423	191	2263	863	1,28405	41.390	2.585,2
Cartago	2913	197	65,78825	261	2922	2455	10,42525	157.794	1.846,1
Corredores	1201	151	220,2435	181	1862	869	0,9191	49.501	2.426,2
Coto Brus	440	20	13,51225	20	448	400	0,3767	43.939	1.001,4
Curridabat	1652	80	59	381	8054	1191	6,456747	76.333	2.164,2
Desamparados	2538	328	1447,89035	521	11176	1718	27,754644	233.360	1.087,6
Dota	117	4	1,75	6	33	107	0,0644	7.667	1.526,0
El Guarco	791	42	22	54	361	695	0,99105	44.336	1.784,1
No indica	593	68	231,8	94	624	431	0,3297	-	-
Escazú	150	7	65,85	35	442	108	8,1922	66.652	225,0
Esparza	104	10	10,25	9	82	85	0,12605	35.432	293,5
Flores	319	10	2,75	18	84	291	0,17795	23.426	1.361,7
Garabito	495	55	27,30075	16	90	424	0,5667	22.767	2.174,2
Goicoechea	943	57	62,57555	171	3775	723	1,3698495	132.210	713,3
Golfito	927	87	484,8497	66	967	774	1,8814	43.004	2.155,6
Grecia	1005	62	29,00175	195	1735	751	2,5191	87.658	1.146,5
Guácimo	949	46	28,51425	125	1331	778	15,48535	50.326	1.885,7
Guatuso	255	16	8,5	9	76	230	0,20505	18.059	1.412,0
Heredia	1911	105	111,9017	249	2510	1557	2,35525	135.292	1.412,5
Hojancha	198	5	3,396	2	16	191	0,1263	7.757	2.552,5
Jiménez	233	9	3,75	12	432	212	0,1994	16.122	1.445,2
La Cruz	133	44	1442,0743	1	1	88	0,07105	24.565	541,4
La Unión	1235	86	62,3965	279	5536	870	2,57925	106.490	1.159,7
León Cortés	76	0	0	6	61	70	0,05985	13.044	582,6

Cantón	Total eventos	Cocaína eventos	Cocaína kg	Crack eventos	Crack piedras	Marihuana eventos	Marihuana kg	Población	Tasa General de eventos
Liberia	1992	179	114,81895	212	2963	1601	2,8044	70.108	2.841,3
Li món	2580	257	1738,9187	145	3289	2207	2949,48865	98065	2.630,9
Los Chiles	170	3	0,50025	30	2737	137	0,272	30.074	565,3
Matina	1427	124	120,4875	235	4306	1068	58,5412	43546	3.277,0
Montes de Oca	2360	92	51,75	54	468	2214	1,82015	61.386	3.844,5
Montes de Oro	58	3	0,7855	3	455	52	0,0509	13581	427,1
Mora	469	20	8,5	43	417	406	0,40235	29.007	1.616,9
Moravia	639	49	46,25075	89	713	501	0,85895	60729	1.052,2
Nandayure	219	11	25	5	28	203	0,14285	11.594	1.888,9
Naranjo	784	20	10	184	2166	580	0,624375	46170	1.698,1
Nicoya	1422	156	71,25675	78	588	1188	0,8745	53.829	2.641,7
Oreamuno	483	18	19,75	55	776	410	0,98155	48008	1.006,1
Orotina	877	85	48,09935	94	1335	698	1,61425	22.099	3.968,5
Osa	509	34	290,567	15	334	460	1,5880495	30292	1.680,3
Palmares	583	40	22,25025	52	1053	491	0,4315	38.541	1.512,7
Paraíso	820	36	22,5277	169	4443	615	2,88165	60448	1.356,5
Parrita	57	13	10,50175	12	196	32	0,5011	18.305	311,4
Pérez Zeledón	2072	105	34,03383	217	1189	1750	3,598	141998	1.459,2
Poás	663	27	7,0368	3	423	633	0,4307	31.583	2.099,2
Pococí	1240	56	45,435	189	3162	1017	35,4632	139975	885,9
Puntarenas	1103	104	92,1267	240	3062	759	3,12979	130.462	845,5
Puriscal	300	10	6,5	20	524	270	0,242	36272	827,1
San Carlos	2275	92	40,76148	436	3119	1747	4,35995475	184.763	1.231,3
San Isidro	267	5	3	28	220	234	0,1838	21985	1.214,5
San José	18929	1658	1376,37711	3259	45889	14012	263,694559	333.980	5.667,7
San Mateo	144	1	0,5	22	83	121	0,31595	6785	2.122,3
San Pablo	83	2	0,5	6	124	75	0,6596	30.144	275,3
San Rafael	202	12	246,10775	23	661	167	0,11905	51736	390,4
San Ramón	1268	58	22,2805	150	1282	1060	1,00975	88.610	1.431,0
Santa Ana	1908	83	41,266	235	1832	1590	4,440594	56570	3.372,8
Santa Bárbara	226	9	4,501	26	195	191	1,774	39.843	567,2
Santa Cruz	1362	258	1154,6724	54	670	1050	2,32201	62892	2.165,6
Santo Domingo	474	24	10,70659	102	1781	348	0,46895	46.710	1.014,8
Sarapiquí	454	26	8,178	89	2242	339	0,998	72218	628,7
Siquirres	1145	69	53,61425	136	2105	940	450,20005	62.627	1.828,3
Talamanca	1401	71	62,1015	42	988	1288	446,37082	38984	3.593,8
Tarrazú	117	3	1,5	24	512	90	3,53427	17.783	657,9
Tibás	941	106	44,97965	195	2803	638	0,87625	81506	1.154,5
Tilarán	226	11	3,7505	2	119	213	0,2616	21.047	1.073,8

Cantón	Total eventos	Cocaína eventos	Cocaína kg	Crack eventos	Crack piedras	Marihuana eventos	Marihuana kg	Población	Tasa General de eventos
Turrialba	1964	78	42,98425	146	1304	1740	4,76835	73453	2.673,8
Turrubares	95	4	0,5	0	0	91	0,0479	6.444	1.474,2
Upala	627	40	17,75675	57	1050	530	1,3731	50464	1.242,5
Valverde Vega	458	19	6	37	154	402	0,38465	20.976	2.183,4
Vázquez de Coronado	951	67	53,755	84	670	800	1,19815	67937	1.399,8
Zarcero	34	3	0,52925	0	0	31	0,1357	13.567	250,6
Costa Atántica	0	0	0	0	0	1	1912	-	-
Costa Pacífica	15	14	9755	0	0	1	5,748	-	-

Anexo 2. Indicadores sobre tasas de eventos relacionados con drogas por cantón. Año 2015

Las tasas se reportan por cada 100 mil habitantes

	Marihuana	Cocaína	Crack Tosa		Tasa
Cantón	Tasa de	Tasa de	Crack Tasa de eventos	Población	General de
	eventos	eventos	de eventos		eventos
Abangares	664,4	103,8	31,1	19.266	799,3
Acosta	2201,3	89,8	47,2	21.169	2338,3
Aguirre	1603,4	55,5	114,3	30.623	1773,2
Alajuela	1067,1	106,3	338,6	293.601	1483,6
Alajuelita	680,5	58,1	102,6	87.734	842,3
Alvarado	1259,0	87,5	195,2	14.853	1541,8
Aserrí	1585,4	77,4	230,5	60.740	1893,3
Atenas	1474,9	39,6	21,6	27.798	1536,1
Bagaces	1470,8	430,5	237,7	22.301	2138,9
Barva	790,4	9,1	38,8	43.776	838,4
Belén	600,9	31,6	27,7	25.296	660,2
Buenos Aires	831,1	32,0	77,9	50.057	940,9
Cañas	513,1	74,7	149,4	30.793	737,2
Carrillo	2085,0	48,3	461,5	41.390	2585,2
Cartago	1555,8	124,8	165,4	157.794	1846,1
Corredores	1755,5	305,0	365,6	49.501	2426,2
Coto Brus	910,4	45,5	45,5	43.939	1001,4
Curridabat	1560,3	104,8	499,1	76.333	2164,2
Desamparados	736,2	140,6	223,3	233.360	1087,6
Dota	1395,6	52,2	78,3	7.667	1526,0
El Guarco	1567,6	94,7	121,8	44.336	1784,1
Escazú	162,0	10,5	52,5	66.652	225,0
Esparza	239,9	28,2	25,4	35.432	293,5
Flores	1242,2	42,7	76,8	23.426	1361,7
Garabito	1862,3	241,6	70,3	22.767	2174,2
Goicoechea	546,9	43,1	129,3	132.210	713,3
Golfito	1799,8	202,3	153,5	43.004	2155,6
Grecia	856 <i>,</i> 7	70,7	222,5	87.658	1146,5
Guácimo	1545,9	91,4	248,4	50.326	1885,7
Guatuso	1273,6	88,6	49,8	18.059	1412,0
Heredia	1150,8	77,6	184,0	135.292	1412,5
Hojancha	2462,3	64,5	25,8	7.757	2552,5
Jiménez	1315,0	55,8	74,4	16.122	1445,2
La Cruz	358,2	179,1	4,1	24.565	541,4
La Unión	817,0	80,8	262,0	106.490	1159,7
León Cortés	536,6	0,0	46,0	13.044	582,6

Cantón	Marihuana Tasa de eventos	Cocaína Tasa de eventos	Crack Tasa de eventos	Población	Tasa General de eventos
Liberia	2283,6	255,3	302,4	70.108	2841,3
Limón	2250,5	262,1	147,9	98.065	2630,9
Los Chiles	455,5	10,0	99,8	30.074	565,3
Matina	2452,6	284,8	539,7	43.546	3277,0
Montes de Oca	3606,7	149,9	88,0	61.386	3844,5
Montes de Oro	382,9	22,1	22,1	13.581	427,1
Mora	1399,7	68,9	148,2	29.007	1616,9
Moravia	825,0	80,7	146,6	60.729	1052,2
Nandayure	1750,9	94,9	43,1	11.594	1888,9
Naranjo	1256,2	43,3	398,5	46.170	1698,1
Nicoya	2207,0	289,8	144,9	53.829	2641,7
Oreamuno	854,0	37,5	114,6	48.008	1006,1
Orotina	3158,5	384,6	425,4	22.099	3968,5
Osa	1518,6	112,2	49,5	30.292	1680,3
Palmares	1274,0	103,8	134,9	38.541	1512,7
Paraíso	1017,4	59,6	279,6	60.448	1356,5
Parrita	174,8	71,0	65,6	18.305	311,4
Pérez Zeledón	1232,4	73,9	152,8	141.998	1459,2
Poás	2004,2	85,5	9,5	31.583	2099,2
Pococí	726,6	40,0	135,0	139.975	885,9
Puntarenas	581,8	79,7	184,0	130.462	845,5
Puriscal	744,4	27,6	55,1	36.272	827,1
San Carlos	945,5	49,8	236,0	184.763	1231,3
San Isidro	1064,4	22,7	127,4	21.985	1214,5
San José	4195,5	496,4	975,8	333.980	5667,7
San Mateo	1783,3	14,7	324,2	6.785	2122,3
San Pablo	248,8	6,6	19,9	30.144	275,3
San Rafael	322,8	23,2	44,5	51.736	390,4
San Ramón	1196,3	65,5	169,3	88.610	1431,0
Santa Ana	2810,7	146,7	415,4	56.570	3372,8
Santa Bárbara	479,4	22,6	65,3	39.843	567,2
Santa Cruz	1669,5	410,2	85 <i>,</i> 9	62.892	2165,6
Santo Domingo	745,0	51,4	218,4	46.710	1014,8
Sarapiquí	469,4	36,0	123,2	72.218	628,7
Siquirres	1501,0	110,2	217,2	62.627	1828,3
Talamanca	3303,9	182,1	107,7	38.984	3593,8
Tarrazú	506,1	16,9	135,0	17.783	657,9
Tibás	782,8	130,1	239,2	81.506	1154,5
Tilarán	1012,0	52,3	9,5	21.047	1073,8

Cantón	Marihuana Tasa de eventos	Cocaína Tasa de eventos	Crack Tasa de eventos	Población	Tasa General de eventos
Turrialba	2368,9	106,2	198,8	73453	2673,8
Turrubares	1412,2	62,1	0,0	6444	1474,2
Upala	1050,3	79,3	113,0	50464	1242,5
Valverde Vega	1916,5	90,6	176,4	20976	2183,4
Vázquez de Coronado	1177,6	98,6	123,6	67937	1399,8
Zarcero	228,5	22,1	0,0	13567	250,6

Anexo 3. Indicadores por cantón sobre tasas de eventos delictivos. Año 2015

Las tasas se reportan por cada 100 mil habitantes

Cantón	Tasa Homicidios	Tasa asalto- robo	Tasa Hurto	Tasa extorsión	Tasa lesiones arma blanca y de fuego	Tasa violación/te ntativa	Tasa robo vehiculos	Población
Abangares	0,0	441,2	295,9	0,0	20,8	10,4	51,9	19.266
Acosta	0,0	127,5	118,1	4,7	23,6	18,9	28,3	21.169
Aguirre	16,3	1.136,4	1.554,4	0,0	84,9	32,7	107,8	30.623
Alajuela	9,9	608,0	386,9	5,1	29,0	4,8	157,0	293.601
Alajuelita	28,5	457,1	176,7	4,6	72,9	16,0	86,6	87.734
Alvarado	0,0	309,7	107,7	0,0	13,5	6,7	26,9	14.853
Aserrí	9,9	398,4	125,1	3,3	31,3	9,9	69,1	60.740
Atenas	0,0	399,3	266,2	7,2	10,8	3,6	61,2	27.798
Bagaces	4,5	390,1	385,6	4,5	26,9	0,0	71,7	22.301
Barva	9,1	381,5	146,2	2,3	34,3	13,7	91,4	43.776
Belén	4,0	632,5	513,9	15,8	19,8	4,0	98,8	25.296
Buenos Aires	0,0	341,6	399,5	2,0	30,0	16,0	8,0	50.057
Cañas	13,0	844,3	584,5	0,0	35,7	6,5	77,9	30.793
Carrillo	2,4	550,9	572,6	0,0	31,4	12,1	45,9	41.390
Cartago	8,2	685,7	268,1	5,1	69,1	19,0	78,6	157.794
Corredores	24,2	486,9	785,8	2,0	101,0	20,2	70,7	49.501
Coto Brus	2,3	350,5	359,6	4,6	18,2	20,5	27,3	43.939
Curridabat	10,5	635,4	264,6	11,8	43,2	13,1	76,0	76.333
Desamparados	13,7	408,4	180,0	6,9	45,0	13,7	77,1	233.360
Dota	13,0	339,1	182,6	0,0	26,1	26,1	13,0	7.667
El Guarco	2,3	545,8	169,2	2,3	36,1	0,0	56,4	44.336
Escazú	13,5	633,1	405,1	15,0	51,0	13,5	75,0	66.652
Esparza	8,5	434,6	245,5	0,0	59,3	16,9	107,2	35.432
Flores	4,3	448,2	256,1	4,3	42,7	17,1	175,0	23.426
Garabito	8,8	1.822,8	1.827,2	4,4	219,6	96,6	144,9	22.767
Goicoechea	11,3	500,0	223,9	5,3	48,4	12,1	115,7	132.210
Golfito	11,6	748,8	674,4	7,0	55,8	30,2	39,5	43.004
Grecia	1,1	363,9	231,6	0,0	16,0	8,0	67,3	87.658
Guácimo	21,9	655,7	212,6	0,0	43,7	7,9	81,5	50.326
Guatuso	5,5	365,5	520,5	0,0	44,3	16,6	16,6	18.059
Heredia	9,6	875,1	646,7	11,1	85,7	18,5	120,5	135.292
Hojancha	0,0	438,3	296,5	0,0	12,9	12,9	38,7	7.757
Jiménez	0,0	303,9	266,7	6,2	74,4	43,4	24,8	16.122
La Cruz	24,4	415,2	321,6	4,1	36,6	20,4	12,2	24.565
La Unión	12,2	509,0	217,9	0,0	37,6	26,3	58,2	106.490
León Cortés	0,0	314,3	199,3	7,7	38,3	23,0	23,0	13.044

Fuente: Elaboración propia con datos del Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

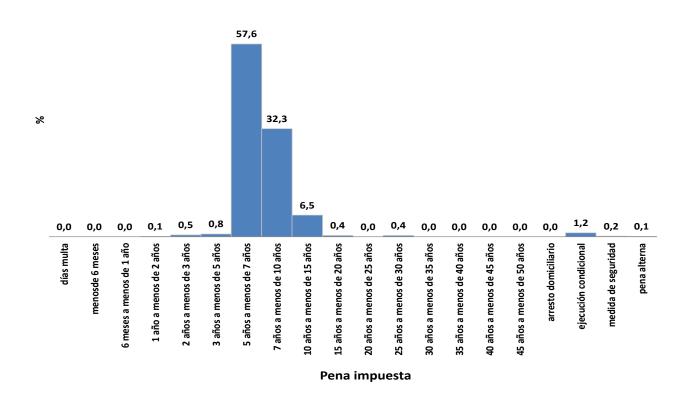
Cantón	Tasa Homicidios	Tasa asalto- robo	Tasa Hurto	Tasa extorsión	Tasa lesiones arma blanca y de fuego	Tasa violación/te ntativa	Tasa robo vehiculos	Población
Liberia	4,3	982,8	863,0	5,7	78,5	15,7	52,8	70.108
Limón	42,8	780,1	439,5	5,1	118,3	24,5	73,4	98.065
Los Chiles	6,7	492,1	532,0	3,3	36,6	20,0	33,3	30.074
Matina	20,7	982,9	346,8	0,0	85,0	32,1	57,4	43.546
Montes de Oca	9,8	1.133,8	663,0	4,9	39,1	13,0	166,2	61.386
Montes de Oro	14,7	346,1	257,7	0,0	29,5	14,7	14,7	13.581
Mora	6,9	282,7	196,5	3,4	17,2	13,8	65,5	29.007
Moravia	4,9	517,1	225,6	8,2	24,7	1,6	113,6	60.729
Nandayure	0,0	276,0	267,4	0,0	8,6	8,6	60,4	11.594
Naranjo	6,5	285,9	158,1	0,0	15,2	8,7	41,2	46.170
Nicoya	5,6	845,3	867,6	3,7	55,7	7,4	87,3	53.829
Oreamuno	8,3	385,4	125,0	4,2	43,7	0,0	43,7	48.008
Orotina	4,5	800,9	742,1	13,6	54,3	31,7	117,7	22.099
Osa	6,6	812,1	964,0	3,3	72,6	102,3	62,7	30.292
Palmares	2,6	280,2	316,5	0,0	36,3	15,6	41,5	38.541
Paraíso	8,3	438,4	129,0	3,3	33,1	3,3	23,2	60.448
Parrita	16,4	1.109,0	633,7	0,0	120,2	43,7	92,9	18.305
Pérez Zeledón	3,5	515,5	542,3	0,7	29,6	12,7	30,3	141.998
Poás	0,0	313,5	133,0	3,2	9,5	0,0	66,5	31.583
Pococí	12,1	660,1	357,9	10,0	54,3	24,3	99,3	139.975
Puntarenas	7,7	761,9	614,0	3,1	89,7	29,9	72,8	130.462
Puriscal	0,0	303,3	339,1	2,8	33,1	2,8	30,3	36.272
San Carlos	4,9	601,3	434,1	1,6	27,1	13,0	48,7	184.763
San Isidro	13,6	363,9	172,8	0,0	40,9	4,5	72,8	21.985
San José	29,0	1.414,5	953,1	16,5	124,0	25,2	130,2	333.980
San Mateo	0,0	324,2	280,0	0,0	0,0	14,7	88,4	6.785
San Pablo	3,3	461,1	175,8	6,6	43,1	13,3	102,8	30.144
San Rafael	1,9	601,1	143,0	3,9	32,9	13,5	63,8	51.736
San Ramón	3,4	654,6	349,8	6,8	45,1	10,2	45,1	88.610
Santa Ana	14,1	450,8	268,7	8,8	30,1	12,4	90,2	56.570
Santa Bárbara	2,5	301,2	107,9	0,0	20,1	12,5	82,8	39.843
Santa Cruz	8,0	733,0	1.020,8	1,6	31,8	12,7	52,5	62.892
Santo Domingo	2,1	612,3	164,8	6,4	34,3	10,7	143,4	46.710
Sarapiquí	15,2	607,9	300,5	4,2	20,8	11,1	91,4	72.218
Siquirres	19,2	964,4	459,9	1,6	89,4	16,0	83,0	62.627
Talamanca	5,1	715,7	587,4	0,0	92,3	69,3	25,7	38.984
Tarrazú	0,0	309,3	168,7	0,0	39,4	33,7	16,9	17.783
Tibás	24,5	568,1	257,6	12,3	51,5	14,7	142,3	81.506
Tilarán	0,0	536,9	370,6	0,0	19,0	14,3	23,8	21.047

Fuente: Elaboración propia con datos del Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Cantón	Tasa Homicidios	Tasa asalto- robo	Tasa Hurto	Tasa extorsión	Tasa lesiones arma blanca	Tasa violación/te ntativa	Tasa robo vehiculos	Población
Turrialba	0,0	511,9	558,2	2,7	113,0	57,2	17,7	73.453
Turrubares	0,0	310,4	232,8	0,0	0,0	0,0	0,0	6.444
Upala	5,9	650,0	576,6	4,0	17,8	15,9	55,5	50.464
Valverde Vega	0,0	267,0	209,8	4,8	9,5	19,1	42,9	20.976
Vázquez de Coronado	8,8	322,4	159,0	7,4	29,4	7,4	72,1	67.937
Zarcero	0,0	206,4	162,2	0,0	7,4	0,0	22,1	13.567

Fuente: Elaboración propia con datos del Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

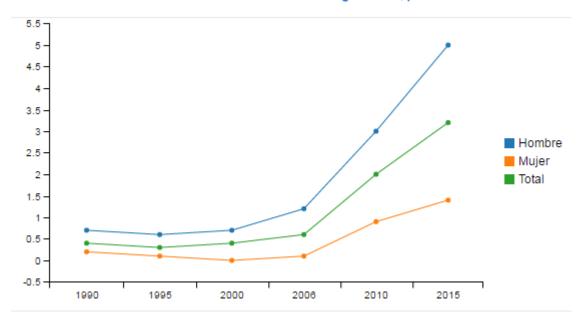
Anexo 4. Distribución de personas condenadas por delitos contra la Ley N° 8204 según pena impuesta. Año 2015



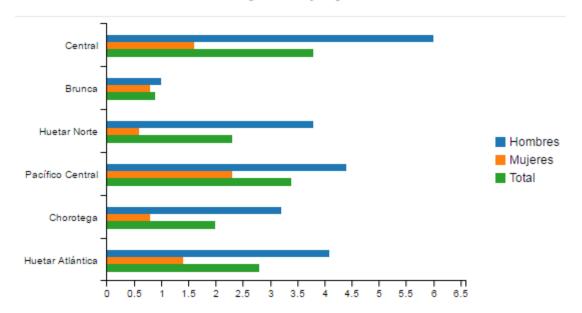
Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

Anexo 5. Consumo Activo de Marihuana según la encuesta general de hogares realizada por el IAFA año 2015

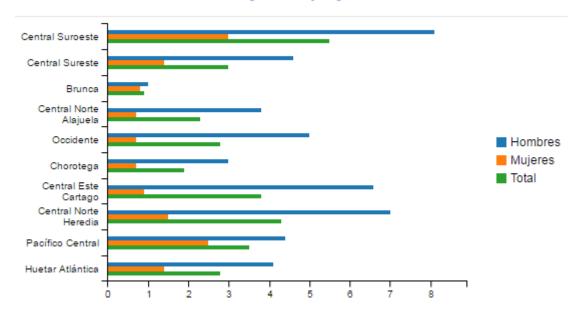
## Prevalencia de consumo activo de marihuana según sexo, por ronda



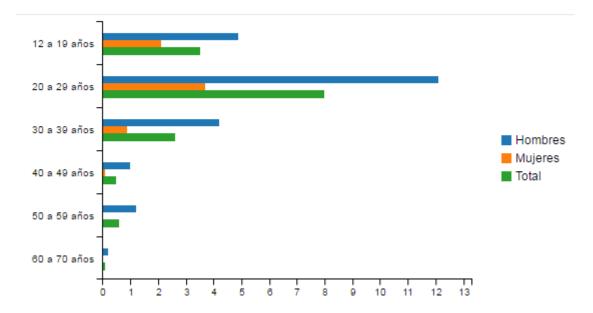
## Prevalencia de consumo activo, según sexo y regiones de MIDEPLAN, 2015



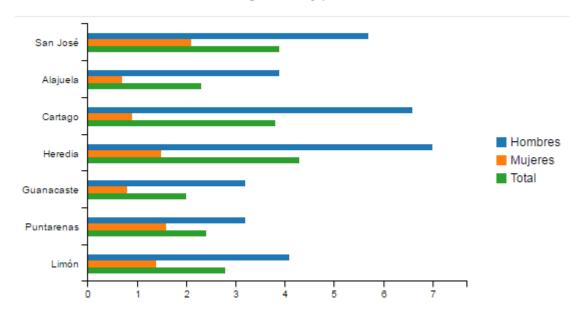
## Prevalencia de consumo activo, según sexo y regiones del IAFA, 2015



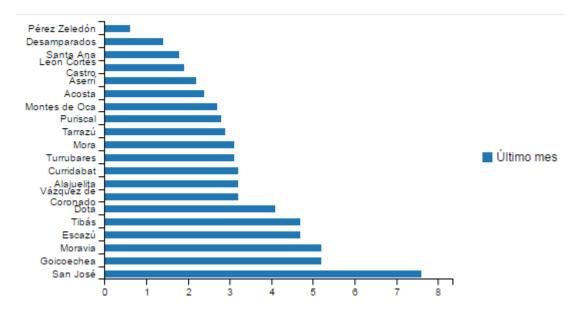
## Prevalencia de consumo activo, según sexo y grupos de edad, 2015



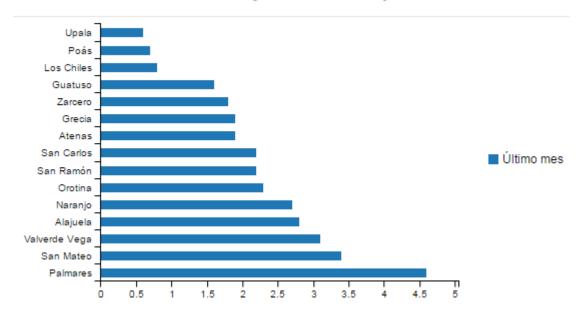
#### Prevalencia de consumo activo, según sexo y provincia, 2015



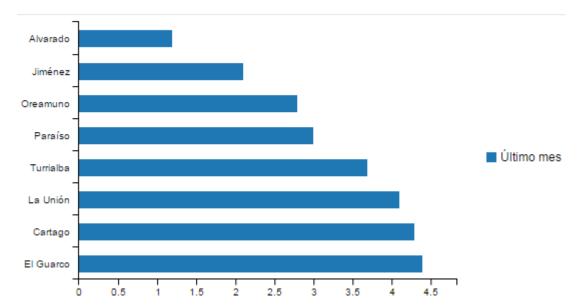
## Prevalencia de consumo activo, según cantones de San José, 2015



## Prevalencia de consumo activo, según cantones de Alajuela, 2015

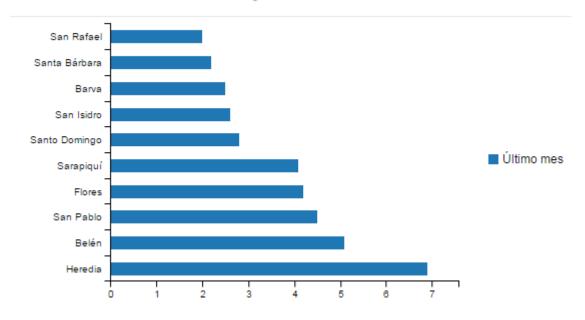


## Prevalencia de consumo activo, según cantones de Cartago, 2015

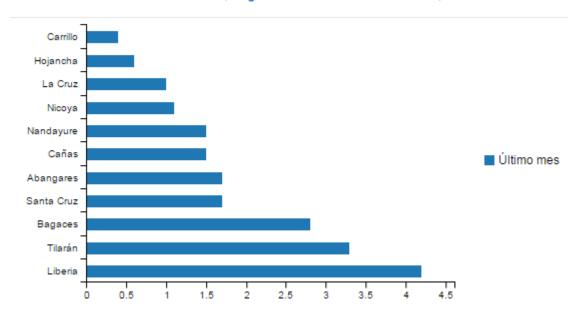


155

#### Prevalencia de consumo activo, según cantones de Heredia, 2015

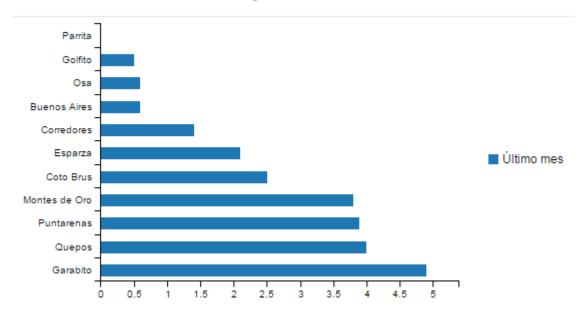


## Prevalencia de consumo activo, según cantones de Guanacaste, 2015

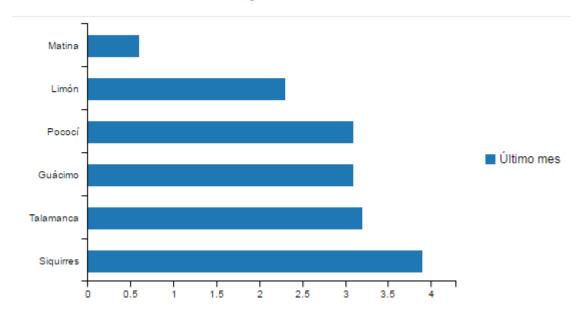


156

#### Prevalencia de consumo activo, según cantones de Puntarenas, 2015



## Prevalencia de consumo activo, según cantones de Limón, 2015



Anexo 6. Actividades para las que se importan y venden localmente algunos de los precursores y químicos esenciales en Costa Rica

Sustancia/producto	Fines para los que se importan las sustancias o productos	Principales fines para los que se adquieren en el mercado local			
Acetona	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de pinturas, diluyentes, lacas y otros para uso doméstico e industrial, tanto para venta en el país como para exportación. Fabricación de equipo médico. Producción de diluyentes, removedores, lacas y pinturas domésticas, automotrices e industriales y otros productos similares. Exportación. Venta en el mercado local.	Limpieza e instalación de tuberías de PVC, producción de tintas, adhesivos, producción de cosméticos de tipo esmaltes para uñas y quitaesmaltes, mantenimiento de aspas de rotores de turbinas de la aerogeneradores eólicos, regeneración de columnas para cromato, limpieza de rodillos de imprentas litográficas. Fabricación de pintura diluyentes, lacas y otros para uso doméstico e industrial, tanto para en el país como para exportación, limpieza de tuberías de PVC pre aplicación del pegamento, producción de tintas, adhesivos, produccosméticos de tipo esmaltes para uñas y quitaesmaltes, mantenimi de aspas de rotores de turbinas de los aerogeneradores eólicos, regeneración de columnas para cromatografía.			
Ácido antranílico y sus éstere	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica			
Ácido clorhídrico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de limpiadores ácidos (domésticos e industriales). Limpieza de evaporadores de ingenios azucareros y tratamiento de aguas. Exportación. Venta en el mercado local.	Fabricación de limpiadores industriales y domésticos y productos para tratamiento de aguas, uso en tratamiento de metales para eliminación de óxido y corrosión, ajuste de pH en fabricación de medicamentos y alimentos, limpieza de pozos de agua, digestión de muestras foliares, limpieza de equipos, eliminación de residuos de pesticidas en vegetales frutas, regular PH de los medios de cultivo empleados en la micro propagación de plantas, tratamiento de mármol para efecto antiguo, uso en tratamiento de metales para eliminación de óxido y corrosión, limpiez de equipo y superficies para eliminar residuos de concreto.			
Ácido fenilacético y sus éste	Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica			
Ácido sulfúrico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Activación de bancos de baterías en proyectos de generación eléctrica. Fabricación de fertilizantes. En procesos de fabricación de equipo médico. Venta en el mercado local.	Activación de bancos de baterías en proyectos de generación eléctrica, fabricación de limpiadores industriales, desatoradores y otros; tratamier de metales para eliminación de óxido y corrosión, fabricación de electrolito para baterías de automóviles, digestión de muestras foliares, regulador de pH, tratamiento de aguas, deslente de semillas de algodór limpieza de equipo de construcción, proceso de curtido de pieles, producción de electrolito para baterías de automóviles.			
Anhídrido acético	Refinación de aceites comestibles. Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Producción de aceites comestibles.	No aplica			
Antranilato de metilo	Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica			
Efedrina	Fabricación de medicamentos para uso humano, (jarabe Tabonuco) Para distribución local. No se importará más como materia prima, por el momento (2015).	No aplica			
Ergometrina	Materia prima para fabricación de medicamentos para uso humano y veterinario. Medicamento veterinario.	No aplica			
Ergotamina	Materia prima para fabricación de medicamentos para uso humano. Medicamentos anti-migrañosos que la contienen.	No aplica			
Éter etílico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Síntesis de feromonas para plaguicidas orgánicos.	No aplica			
Pseudoefedrina (materia prima y preparados farmacéuticos con este producto)	Materia prima: Fabricación de medicamentos para uso humano para alivio de los síntomas de la gripe, resfrio común y afecciones alérgicas para su uso en el sector privado, seguridad social y para su exportación. Preparados con pseudoefedrina: Venta al público en farmacias privadas nacionales (es decir, estos medicamentos no se distribuyen en la seguridad social).	No aplica			
Metil etil cetona	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Producción de pinturas, lacas, esmaltes, diluyentes, removedores de pintura y similares. Fabricación de Tintas y solventes para codificación de mercancías. Fabricación de equipo médico-quirúrgico. Venta en el mercado local y exportación	Ensamble y pruebas de componentes electrónicos, fabricación de tintas, fabricación de diluyentes, fabricación de equipo médico-quirúrgico, ensamble y pruebas de componentes electrónicos, fabricación de esmaltes, pinturas, adhesivos y otros, producción de tintas y solventes para máquinas de codificación de mercancias.			

## 158

Sustancia/producto	Fines para los que se importan las sustancias o productos	Principales fines para los que se adquieren en el mercado local		
Permanganato potásico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Tratamiento de telas o prendas ya confeccionadas y de textiles (desteñido de telas). Activación de medio filtrante para la remoción de hierro en tratamiento aguas. Tratamiento de maderas. Desinfección de silos y otros equipos o áreas en granjas avícolas y en industria alimenticia.			
Piperidina	Síntesis de feromonas para fabricación de pesticidas orgánicos. Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades).	No aplica		
Piperonal	Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica		
Tolueno	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de pinturas, lacas, esmaltes automotrices y lineas domésticas, diluyentes, removedores de pintura y similares (tanto para uso interno como para exportación de los productos terminados). Fabricación de equipo médico. Fabricación de sellos de hule para tuberías. Venta en el mercado local y exportación.	Fabricación de diluyentes, solventes, esmaltes, pinturas, adhesivos y otros, para realizar pruebas de monómeros, pegado de láminas de acrilicos, producción de additivos para la construcción, disolvente para recubrimientos acrilicos y tintas, fabricación de diluyentes ("Thinners"), fabricación de productos para mercado automotriz, limpieza y pintura de tabiilla plástica para cielo rasos, activante para hule y otros.		

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales, Instituto Costarricense sobre Drogas



Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas / Observatorio Costarricense sobre Drogas

infodrogas@icd.go.cr

Más información en

http://www.icd.go.cr



Atribución-No Comercial-Compartir Igual (CC BY-NC-SA)

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, retocar, y crear a partir de la obra original de modo no comercial, siempre y cuando se dé el crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.